// Check this one
BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Lunes 18 de Octubre de 1926

Año XXXIV. — Núm. 9758

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior—

Ministerio de Marina—

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Guerra—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Ministerio de Obras Públicas—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio del Interior.—Ley N.º 11.361, monumento a don Julián Aguirre.

—4268—

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1926.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.º — Autorízase a la Comisión Pro-homenaje a Julián Aguirre, a levantar un monumento que perpetúe su memoria en Rosedal de Palermo, y que será costeado por suscripción pública.

Art. 2.º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintiuno de Septiembre de mil novecientos veintiséis.

Elpidio González. — Miguel Susini. — Gustavo Figueroa. — Carlos Gs. Bonorino.

Registrada bajo el N.º 11.361

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. TAMBORINI.

Ministerio del Interior.—Ley N.º 11.362, monumento al Ejército Libertador de Caseros.

—4269—

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1926.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.º — Ordénase la erección de un monumento en honor al Ejército Libertador de Caseros.

Art. 2.º — Ese monumento se levantará en la Ciudad de Diamante, en la provincia de Entre Ríos, en el lugar en que estuvieron instaladas las carpas del Estado Mayor cuando se concentraban las fuerzas para iniciar la cruzada.

Art. 3.º — Autorízase la expropiación de cualquier propiedad particular, en el caso en que ello fuere necesario, para la erección del monumento, y la formación de una gran plaza de cuatro manzanas que lo circunde.

Art. 4.º — El Poder Ejecutivo procederá a realizar todos los actos concernientes a la ejecución de esta ley, quedando facultado a invertir de rentas generales la suma de 200.000 pesos moneda nacional para su cumplimiento, con imputación a la misma.

Art. 5.º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintiún días del mes de Septiembre de mil novecientos veintiséis.

Elpidio González. — Miguel Susini. — Gustavo Figueroa. — Carlos Gs. Bonorino.

Registrada bajo el N.º 11.362

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. TAMBORINI.

Ministerio del Interior.—Ley N.° 11.363, monumento a don S. Morse.

—4270—

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1926.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Autorízase a la Comisión Pro-homenaje a Samuel Morse, organizada por el personal de telégrafos de la República, a erigir el monumento que ha sido costeado por los telegrafistas argentinos, en la Ciudad de Buenos Aires, en el sitio que el Poder Ejecutivo determine.

Art. 2.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintiún días del mes de Septiembre de mil novecientos veintiséis.

Elpidio González. — Miguel Susini. — Gustavo Figueroa. — Carlos Gs. Bonorino.

Registrada bajo el N.° 11.363

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini.

Policía de la Capital. — Manteniendo en vigencia para el corriente año los siguientes decretos: Febrero 16 de 1916 y 20 de Abril de 1920; Febrero 29 de 1916; Junio 22 de 1917, y Agosto 4 de 1922, sobre partidas del presupuesto de esa Policía.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1926.

4274. — Expte. 19.104 P. 1926. — Visto lo solicitado por la Policía de la Capital, en la nota que antecede, y

Considerando:

Que la Ley N.° 11.333, que pone en vigencia para el corriente año, el presupuesto de sueldos y gastos que rigió en 1925, no incluye las partidas necesarias para atender los servicios a que se refiere este expediente.

Que en consecuencia, y a fin de evitar los inconvenientes que ocasionaría a la Policía de la Capital la interrupción o total paralización de aquéllos, es menester adoptar las mismas medidas que se han hecho efectivas hasta el presente.

Por lo expuesto y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Manténgase en vigencia para el corriente año, los siguientes decretos:

Febrero 16 de 1916 y Abril 20 de 1920, sobre expedición de cédulas de identidad, pasaportes, certificados de honestidad y libretas de profesionales.

Febrero 29 de 1916, sobre despacho de recetas en la Botica del Departamento de Policía de la Capital para las familias de empleados, agentes y bomberos.

Junio 22 de 1917, sobre reposición de prendas.

Agosto 4 de 1922, sobre servicios particulares que prestan la Banda de Música y Fanfarra de la misma Institución.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase al de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini.

Ministerio del Interior — Ley N.° 11.359 sobre tratamiento de la Lepra

— 4240 —

Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1926.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Denuncia obligatoria de los enfermos de lepra

Artículo 1.° — Desde la promulgación de la presente ley, declárase obligatoria la denuncia de los enfermos de lepra en el territorio de la República.

Art. 2.° — La denuncia tendrá carácter reservado y será dirigida a las autoridades sanitarias nacionales, y donde éstas no existan, a las autoridades sanitarias provinciales o municipales de la localidad, en la forma determinada por la reglamentación de la presente ley.

Art. 3.° — La denuncia es obligatoria para el médico que asista, haya asistido o conozca al enfermo, o fuere llamado para reconocerlo.

Art. 4.° — Es igualmente obligatoria la denuncia para: los jefes y administradores inmediatos del personal ocupado en servicios públicos y privados de toda índole; directores y maestros de escuelas públicas y privadas; directores y médicos de hospitales y sanatorios públicos y privados; gerentes de hoteles y pensiones; comandantes o patrones de buques que entren en nuestros puertos y de los que hacen el tráfico de pasajeros y carga en los ríos.

Art. 5.° — Queda autorizada la presencia de un médico particular en el momento de todo examen practicado por la autoridad sanitaria para efectuar el diagnóstico de la enfermedad, que puede ser declarado dudoso a los fines de comprobaciones ulteriores.

Tratamiento sanitario obligatorio

Art. 6.° — El Departamento Nacional de Higiene, aplicará a los enfermos de lepra, según los casos, una u otra de las medidas sanitarias siguientes:

a) Inspección preventiva de sospechosos;
b) Asistencia sanitaria de enfermos actualmente no peligrosos;
c) Aislamiento y tratamientos obligatorios a domicilio;
d) Aislamiento y tratamiento obligatorios en asilos, o colonias destinadas a ese fin.

Inspección preventiva

Art. 7.° — Serán sometidas a inspección sanitaria preventiva las personas sospechosas de estar contaminadas, por vivir o haber vivido en contacto prolongado con enfermos de lepra, o por tener síntomas sospechosos de esta enfermedad; la inspección se hará durante un plazo mínimo de cinco años.

Se llevará un registro especial en que se anotarán los datos necesarios para individualizar la persona sospechosa consignándose en él la fecha y el resultado de los exámenes verificados sucesivamente. Esta inspección permitirá al cabo de cinco años, certificar la indemnidad de la persona, dejándola libre de la inspección preventiva, o la conveniencia de continuar esta inspección, o la necesidad de someterla a otro de los regímenes sanitarios a que se refiere el artículo anterior.

Asistencia sanitaria

Art. 8.° — El régimen de asistencia sanitaria de enfermos actualmente no peligrosos, corresponderá a aquellos enfermos de lepra que hayan sido declarados no peligrosos actualmente, por no tener en el momento del examen, lesiones capaces de originar contagio, ni bacilos leprosos en sus secreciones naso-buco-faríngeas: de este punto de vista se harán comprobaciones insistentes en los laboratorios de las oficinas sanitarias.

Los enfermos están obligados a tratarse por sus médicos particulares o por médicos de la administración sanitaria. Se someterán a los exámenes periódicos que la reglamentación determine, y cumplirán las indicaciones profilácticas especiales que serán hechas en formularios impresos. Comunicarán a la oficina sanitaria regional, todo cambio de domicilio. Se presentarán a esa oficina en los plazos que les sean señalados para que se proceda a las comprobaciones clínicas y de laboratorio que harán mantener o cambiar su régimen sanitario. La falta de cumplimiento a sus obligaciones profilácticas o las alteraciones de salud que puedan convertirlos en peligrosos, hará que estos enfermos sean colocados en una de las dos categorías siguientes que establecen el aislamiento obligatorio.

Aislamiento y tratamiento obligatorio a domicilio

Art. 9.° — El aislamiento y tratamiento obligatorio a domicilio, se concederá a aquellos enfermos cuyo estado no comporte un peligro grave de contaminación y que puedan tratarse y aislarse en su propio domicilio, cumpliendo las medidas profilácticas que les sean prescriptas. Estarán bajo la vigilancia directa de la autoridad sanitaria, que podrá cambiar este régimen por el de aislamiento y tratamiento obligatorios en establecimientos oficiales, cuando los pacientes no cumplan o no puedan cumplir sus obligaciones sanitarias o cuando se hayan hecho gravemente peligrosos. Evitará el contacto directo con personas de fuera de su casa. No podrán ejercer profesión o industria alguna que los ponga en contacto directo o indirecto con personas sanas y que pueda ser causa de contagio.

Practicarán dentro del domicilio y por su cuenta, las medidas de desinfección y de profilaxis familiar que se les prescriba por la autoridad sanitaria, el médico inspector o visitador, en formularios especiales que serán entregados a los enfermos y a la familia.

Aislamiento y tratamiento obligatorios en establecimientos oficiales

Art. 10. — Bajo el régimen de aislamiento y tratamiento obligatorios en establecimientos oficiales, serán cuidados los enfermos de lepra cuyo estado implique un peligro grave de contagio y que no tengan recursos suficientes para aislarse y tratarse, y aquellos que no cumplan o no puedan cumplir las medidas profilácticas ordenadas. En tanto que no haya asilos, sanatorios o colonias de leprosos especialmente organizados, la Administración Sanitaria Nacional, habilitará provisoriamente los locales o servicios indispensables para que inmediatamente se inicie la aplicación del tratamiento sanitario de los enfermos de esta clase. Se aceptarán las contribuciones directas o indirectas que ofrezcan para estos fines los gobiernos de provincia, los municipios, las asociaciones, empresas o personas particulares.

Art. 11. — Cuando se compruebe suficientemente que un enfermo asilado no es actualmente peligroso y puede costear su tratamiento a domicilio o bajo el régimen de la asistencia sanitaria, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes, le será cambiado el régimen sanitario por uno de los otros que establece esta ley. Cuando el enfermo sea declarado sano, se le someterá al régimen de la inspección preventiva durante el plazo mínimo de cinco años.

Registro general y regional

Art. 12. — Se hará un registro general secreto y regional permanente de todas las personas sometidas a tratamiento sanitario obligatorio, en cada una de las categorías que determina el artículo 6.°. En fichas individuales se consignarán todos los datos relacionados con el estado actual de la persona, el domicilio los cambios de residencia y de localidad, los antecedentes familiares y el régimen sanitario que se le ha prescripto. Se anotarán la fecha y el resultado de los exámenes médicos realizados, consignando las modificaciones favorables o desfavorables comprobadas por la observación clínica y de laboratorio.

Art. 13. — Se entregarán formularios impresos en que se consignen las medidas profilácticas generales y las especiales para cada caso, recordando que la ley faculta a las autoridades sanitarias para requerir de la policía local el auxilio necesario para el mejor cumplimiento de sus disposiciones, y establece penalidades para la represión de las faltas que se cometen contra ellas.

Colonias regionales

Art. 14. — Serán alojados en colonias y tratados de preferencia todos los enfermos capaces aún de dedicarse a ciertas artes o industrias, o a trabajos agrícolas o ganaderos, y cuyo estado actual permita esperar su posible restitución integral a la vida común. Serán admitidos también en ellas aquellos enfermos que quieran beneficiar mayormente de las ventajas de todo orden que les ofrecerán estos establecimientos, aunque pudieran acogerse al régimen del aislamiento a domicilio. Los leprosos en grave estado, y los que sean considerados inválidos o incurables, serán tratados en pabellones ubicados convenientemente y aislados dentro de la misma colonia.

Art. 15. — Los enfermos con recursos suficientes, acogidos voluntariamente a las ventajas que les ofrezcan las colonias, podrán construir en ellas sus propias viviendas, en parajes inmediatos al nucleo principal de la población sanitaria, solos o en pequeños grupos familiares, creándose comodidades mayores de su propio peculio y con asistencia médica gratuita.

Esta forma de aislamiento será fomentada y favorecida por la administración sanitaria para los leprosos pudientes que se apartan espontáneamente de la sociedad. Los enfermos así aislados podrán dedicarse a las mismas pequeñas industrias o trabajos de los otros enfermos de la colonia, conjunta o separadamente, gozando de una vida libre dentro de las restricciones de orden indispensables.

Cónyuges leprosos e hijos de leprosos

Art. 16. — Los cónyuges leprosos y sus hijos leprosos serán alojados en forma que puedan continuar en los sanatorios o colonias, su vida familiar. Todo hijo no leproso deberá ser aislado de sus padres leprosos cuando la enfermedad de éstos comporte amenaza de contagio. El aislamiento se cumplirá con la separación de la madre leprosa o del padre leproso o de ambos, que se sujetarán al régimen sanitario correspondiente.

Art. 17. — Queda prohibido el matrimonio entre leprosos y el de una persona sana con una leprosa.

Art. 18. — Los hijos recién nacidos de leprosos, podrán ser colocados en casas o asilos comunes bajo observación insistente y prolongada, siempre que el examen médico minucioso, compruebe que están absolutamente libres de toda manifestación de enfermedad y que no son portadores de bacilos leprosos.

Art. 19. — Los niños hijos de leprosos sometidos a tratamiento sanitario, podrán concurrir a escuelas o talleres comunes, siempre que la administración sanitaria compruebe que no tienen ningún síntoma sospechoso de la enfermedad y que no son portadores de gérmenes leprosos. Serán objeto de inspecciones médicas frecuentes, para lo cual se establecerá la obligación de que concurran a las oficinas sanitarias en fechas prefijadas, para su examen, el cual podrá ser hecho periódicamente a domicilio por médicos inspectores o visitadores.

Medidas disciplinarias

Art. 20. — El Departamento Nacional de Higiene y sus agentes calificados, están autorizados a proceder al examen de toda persona sospechosa o enferma de lepra. Cuando no baste para la presentación del sospechoso o enfermo, una invitación única o reiterada, a requerimiento de las autoridades sanitarias, cualquier agente municipal, provincial o nacional que tenga funciones de policía podrá detenerlo y conducirlo en el tiempo y al sitio indicados, a fin de proceder al examen médico.

Art. 21. — Cuando se fugue un asilado, podrá detenerlo y llevarlo al sanafermero al servicio del establecimiento, torio o colonia, cualquier empleado o en-

cualquier agente de Policía u oficial de Justicia, o cualquier otra persona, a requerimiento de la autoridad sanitaria.

Art. 22. — En lo concerniente a personas que pertenecen al Ejército, a personas alojadas en establecimientos militares, o a bordo de buques de guerra, la ejecución de las medidas profilácticas incumben directamente a las autoridades del Ejército de mar y tierra.

Art. 23. — Los jefes de Registro Civil en toda la República, comunicarán al Departamento Nacional de Higiene, todo caso de defunción por lepra, en un memorándum en que se dirá el nombre del muerto, su domicilio, su edad y el nombre del médico que suscribe el certificado de defunción. Las autoridades sanitarias comprobarán si se han tomado las medidas de profilaxis establecidas por esta ley.

Art. 24. — Toda empresa de transporte que haya transportado un leproso, está obligada a proceder a la desinfección especial, de acuerdo con los preceptos que dicte el Departamento Nacional de Higiene.

Leprosos extranjeros

Art. 25. — Queda prohibida la entrada al país de leprosos extranjeros. Cuando llegasen por vía marítima, los comandantes o patrones de los buques en que vengan, los reconducirán a sus expensas a los puertos de que proceden, haciéndose pasibles de multas cuando las averiguaciones realizadas demuestren que han procedido a sabiendas. Cuando los enfermos de lepra lleguen por vía terrestre, las autoridades policiales, a requerimiento de los médicos u oficinas sanitarias, impedirán su entrada de acuerdo con las disposiciones vigentes contra la importación de enfermedades epidémicas o infecto contagiosas.

Art. 26. — Será repatriado todo leproso extranjero que haya burlado la vigilancia sanitaria, siempre que se compruebe de modo incuestionable que ha importado su enfermedad. La denuncia de casos de esta clase, es una obligación legal para todos los habitantes del país, y muy particularmente para los médicos que ejercen en todo el territorio de la República. El cumplimiento de estas disposiciones se ajustará a la reglamentación especial que debe ser formulada de acuerdo con las prácticas internacionales. Será también repatriado el extranjero procedente de un país donde la lepra sea endémica, y en quien se declaro la lepra durante los cinco primeros años de su residencia en el país.

Art. 27. — Se admitirá a todos los hijos del país que regresen leprosos, aunque hayan adquirido la enfermedad en el extranjero, exigiéndose únicamente la comprobación de la ciudadanía nativa argentina. Les será impuesto desde su llegada el régimen sanitario que corresponda.

Penalidades

Art. 28. — Será castigado con multas de 50 a 500 pesos:

a) El que dé asilo o alojamiento a un enfermo de lepra sin hacer la denuncia correspondiente a la autoridad sanitaria;
b) El que omita hacer la declaración obligatoria ordenada por esta ley, o tarde más de 24 horas en hacer dicha declaración después de haber tenido conocimiento del caso, no siendo aplicable la multa si la declaración ha sido hecha por otra persona en aquel plazo;
c) El que niegue al médico sanitario el acceso cerca del enfermo o se oponga a las comprobaciones necesarias, o dé a sabiendas falsos informes, o contravenga voluntariamente las órdenes impartidas por la administración sanitaria nacional o sus representantes.

Será castigado con multa de 100 a 1.000 pesos:

d) El que a sabiendas alquile una casa o habitación en que haya vivido o muerto un leproso, sin tener el certificado de haberse cumplido las medidas de desinfección obligatorias en todo caso de enfermedad infecto contagiosa;
e) El que a sabiendas entregue o venda, pública o privadamente, muebles, ropas u objetos de cualquier clase usados por un leproso, antes de que se haya realizado la desinfección;
f) Los que infrinjan lo dispuesto en el artículo 9.°; los reincidentes serán aislados en los establecimientos oficiales;
g) El que a sabiendas haga uso o permita hacer uso de vehículos que hayan servido a un leproso sin haberse realizado la desinfección ordenada;
h) Las empresas de transporte que no cumplan con las obligaciones establecidas en el artículo 24;
i) Los padres, tutores o encargados que a sabiendas envíen a las escuelas o talleres públicos o privados, niños afectados de lepra;

Art. 29. — Las autoridades determinadas en el artículo 2.° de la presente ley, serán las encargadas de la aplicación de estas penalidades con recurso ante la Justicia Federal.

Censo de la lepra

Art. 30. — Se levantará el censo de la lepra en registros regionales llevados por las autoridades sanitarias locales, y en un registro general a cargo del Departamento Nacional de Higiene. En las fichas de enfermos registrados serán hechas anotaciones expresando si los pacientes están o no están en condiciones de proveer a su propia subsistencia y a sus cuidados sanitarios; si tienen lesiones que exigen un aislamiento riguroso o si sus lesiones no comportan actualmente peligro inmediato de contagio.

Art. 31. — En las investigaciones relativas al censo se procederá con el mayor rigor científico y en forma tal que el examen médico no pueda ser considerado como una violencia o un agravio. La Administración Sanitaria Nacional organizará comisiones consultivas para los casos dudosos o los reclamos hechos con motivo de diagnósticos contradictorios, debiendo admitir en el momento del examen la presencia de médicos particulares designados por los pacientes, cuando éstos lo soliciten. En todo caso la resolución final del Departamento Nacional de Higiene, deberá fundarse en informaciones amplias y precisas.

Art. 32. — Los leprosos indigentes serán alojados lo más pronto posible en edificios provisoriamente habilitados por los gobiernos locales. Se les rodeará de las mejores condiciones higiénicas, con buena alimentación y buena asistencia médica. Esos alojamientos y todos los gastos que comporte el cuidado de los enfermos, correrán por cuenta del Gobierno de la Nación, que se apresurará a hacerse cargo de ellos, de acuerdo con las indicaciones de esta ley.

Art. 33. — El Poder Ejecutivo, previo dictamen del Departamento Nacional de Higiene, procederá a establecer una colonia para leprosos en el territorio nacional del Chaco y otra en el de Río Negro. Estas colonias se establecerán en tierras fiscales o en campo expropiado especialmente al efecto. En uno y otro caso las colonias se establecerán próximas a una vía férrea o fluvial y a una distancia no menor de cincuenta kilómetros de pueblo o ciudad más próxima.

Estos establecimientos estarán bajo la dependencia técnica y administrativa del Departamento Nacional de Higiene, y los gastos de su construcción e instalación serán cubiertos con la suma de un millón de pesos moneda nacional, provenientes de la parte del impuesto a Perfumes y Específicos destinado a subsidios.

Art. 34. — Para ser admitidos en estos establecimientos es condición suficiente el sufrir la enfermedad.

Art. 35. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a diez y siete días del mes de Septiembre de mil novecientos veintiséis.

ELPIDIO GONZALEZ.
Gustavo Figueroa.

MIGUEL SUSSINI.
Carlos González Bonorino.

Registrada bajo el N.° 11.359.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
JOSÉ P. TAMBORINI.

Ministerio de Marina

Imputación

Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1925.

813. — Visto lo manifestado por la Contaduría General de la Nación, en el adjunto Memorándum N.° 2114, expediente C—18353, de 1925, por el que solicita la imputación de $ m/n. 226.787,77,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.° — Impútese la cantidad de ($ m/n. 182.634.09) ciento ochenta y dos mil seiscientos treinta y cuatro pesos con nueve centavos moneda nacional, en concepto de sumas abonadas por la Legación Argentina en Londres, con destino a los sueldos y gastos de la Comisión Naval en Europa, transportes Bahía Blanca y Chaco y Fragata Presidente Sarmiento, entregadas en el 1er. trimestre de 1925, en la forma que se detalla a continuación:

La diferencia que se advierte entre lo solicitado, imputar $ 225.787.77 y lo que se imputa $ 182.634.09, o sean pesos m/n. 44.153.68, se devuelven a Tesorería General con crédito a la cuenta Pendientes 1925:

Presupuesto de Marina 1925:
Inciso 6 ítem 1, $ 27.142.78. m/n.
Inciso 6 ítem 3, $ 462. m/n.
Inciso 6 ítem 4, $ 27.565.27. m/n.
Inciso 6 ítem 5, $ 16.081.52. m/n.
Inciso 7 ítem 2, $ 17.698.39. m/n.
Inciso 9 ítem 3, $ 21.579.63. m/n.
$ 113.439.59. m/n.
Artículo 7.° $ 5.071.51. m/n.
Produc. Transportes Nacionales pesos 64.122.99. m/n.

Total: $ m/n. 182.634.09.

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y vuelva a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro

Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1925.

814. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.° — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Cabo Principal de Mar, Lucas Salvatierras, con el cien por ciento (100 o/o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el computo de sus servicios a veintiún años, diez meses y diez y nueve días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4855.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro

Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1926.

815. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.° — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Suboficial Principal, Maquinista Primero Schiavi, con el sesenta y cinco por ciento (65 o/o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el computo de sus servicios a diez y ocho años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4855.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro

Buenos Aires, Octubre 4 de 1926.

816. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.° — Declárase en situación de retiro, por edad, al Cabo Principal Enfermero, Francisco Loureiro Díaz, con el noventa y cinco por ciento (95 o/o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez y nueve años, cuatro meses y diez y ocho días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 3 (inciso 1) y 11, título III de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4855.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro

Buenos Aires, Octubre 4 de 1926.

817. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.° — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Cabo Principal Maquinista, Francisco Lagascue, con el setenta y cinco por ciento (75 o/o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a catorce años, nueve meses y doce días, equivalente a quince años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro

Buenos Aires, Octubre 4 de 1926.

818. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.° — Declárase en situación de retiro, por inutilización, al Buzo Segundo Domingo Martínez, con el cincuenta por ciento (50 o/o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por tener menos de quince años de servicios, de conformidad con las disposiciones de los artículos 15 y 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4855.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Modificación Art. 103, Reglamento General Prácticos

Buenos Aires, Octubre 4 de 1926.

819. — Visto lo manifestado por la Prefectura General Marítima en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.° El Artículo 103 del Reglamento General de Prácticos, (Zona y

Puerto de Bahía Blanca. — «Movimientos») quedará redactado en su segunda parte en la siguiente forma:

«Movimientos — En los puertos de Bahía Blanca, Ingeniero White, Galvan y Cuatreros, para todo movimiento que se efectúa de rada a los muelles, entre un puerto y otro, de un muelle a otro de un mismo puerto, o en la rada de un puerto, regirá la tarifa única de cuatro centavos moneda nacional, por tonelada de registro, excluyendo toda otra remuneración».

«Por cambio de sitio y pase de una andana a otra, en un mismo muelle, se abonará tres centavos moneda nacional, por tonelada de registro».

A los prácticos del puerto, les corresponde la dirección del atraque y desatraque del buque que piloteań».

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Ascensos

Buenos Aires, Octubre 5 de 1926.

820. — Existiendo vacantes en la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, por fallecimiento del Auxiliar Principal, D. Juan Antonio Aráoz de Lamadrid,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Nómbrase Auxiliar Principal, inciso 7, ítem 1, partida 38, al Auxiliar de 1.ª Joaquín Prats; a Auxiliar de 1.ª (inciso 7, ítem 1, partida 64), al Auxiliar de 2.ª, José Imirizaldu; a Auxiliar de 2.ª (inciso 7, ítem 1, partida 65, al Auxiliar de 3.ª, Antonio Güarino; Auxiliar de 3.ª, (inciso 7, ítem 1, partida 76), al Escribiente de 1.ª Raúl Moreira, Escribiente de 1.ª, (inciso 7, ítem 1, partida 67), al Escribiente de 2.ª, Nicolás Buceich, a Escribiente de 2.ª, (inciso 7, ítem 1, partida 87), al Escribiente de 2.ª, (reemplazante), Domingo J. Vaglio.

Art. 2.º — Nómbrase Escribiente de 2.ª, reemplazante, (inciso 7, ítem 1, partida 84), a la Supernumeraria, María Luisa Araaud.

Art. 3.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, Octubre 5 de 1926.

821. — Vistas las constancias del presente sumario, expediente 4—S—14911/925, atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 533 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Impónese al Marinero R. A. 31899, Sixto Jesús Savid, perteneciente a la dotación de la Fragata «Presidente Sarmiento», la pena de diez días de recargo de servicios con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber incurrido en la falta de deserción, prevista en los artículos 704, inciso 1.º y 711, inciso 2.º y penado por el artículo 707 del citado Código; debiéndosele formular cargo por la suma de ($ 1.80 m/n. c/l.), un peso con ochenta centavos moneda nacional c/l., importe de los efectos del Estado, que la faltan.

Art. 2.º — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, Octubre 5 de 1926.

822. — Vistas las constancias del presente sumario, expediente 4—B—13312/925, atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Impónese al Cabo Principal Maquinista (destituído), R. A. 16032, Gumersindo Benítez, perteneciente a la dotación del Crucero Acorazado «Pueyrredón», la pena de veintitrés meses de recargo de servicio con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber incurrido en la falta de deserción calificada y prevista en los artículos 704 inciso 1.º y 711, inciso 6.º y penada por el artículo 712, inciso 3.º del citado Código.

Art. 2.º — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, Octubre 5 de 1926.

823. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, expediente 4—B—14213/925 y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Impónese al Conscripto (904) R. A. 989, Francisco Benadia, perteneciente a la dotación de la Base Naval del Río de la Plata, la pena de veinte días de recargo de servicio con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber incurrido en la falta de deserción simple prevista en el artículo 704 inciso 1.º y penada por el artículo 707 del citado Código.

Art. 2.º — Dése en Orden General anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, Octubre 5 de 1926.

824. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, expediente 4—C—13390/926 y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 533 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Impónese al Cabo 2.º de Mar R. A. 31353, Nicolás Tolentino Chiconi, perteneciente a la dotación del Acorazado «Moreno», la pena de cincuenta días de recargo de servicio, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber incurrido en la falta de deserción simple prevista en el artículo 704 inciso 1.º y penada por el artículo 707 del citado Código, debiéndosele formular cargo por la suma de ($ 72,64 m/n. c/l.) setenta y dos pesos con sesenta cuatro centavos moneda nacional c/l., importe de los efectos del Estado, que le faltan.

Art. 2.º — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, Octubre 5 de 1926.

825. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, expediente 4—L—11453/925, atento lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Impónese al Conscripto (904) R. A. 3763, Prudencio Luján, perteneciente a la dotación de la Base Naval de Puerto Belgrano, la pena de ocho meses de recargo de servicio y quince días de calabozo, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber incurrido en la falta de deserción simple prevista en el artículo 704 inciso 1.º y penada por el art. 710 del citado Código; debiéndosele formular cargo por la suma de ($ 96,14 m/n. c/l.), noventa y seis pesos con catorce centavos moneda nacional c/l., importe de los efectos del Estado, que le faltan.

Art. 2.º — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, Octubre 5 de 1926.

826. — Vistas las constancias del presente sumario, expediente 4—L—12703/925, atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Impónese al Marinero Electricista R. A. 31973, Carlos Livingston, perteneciente a la dotación de la Fragata «Presidente Sarmiento», la pena de diez días de recargo de servicio con las accesorias del art. 708 del Código de Justicia Militar, por haber incurrido en la falta de deserción prevista en los artículos 704, inciso 4.º y 711, inciso 2.º y penada por el artículo 707 del citado Código; debiéndosele formular cargo por la suma de ($ 29,54 m/n. c/l.) veintinueve pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional c/l., importe de los efectos del Estado, que le faltan.

Art. 2.º — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, Octubre 5 de 1926.

827. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, expediente 4—M—63 3/925, atento lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Impónese al Conscripto (901) R. A. 4167, Pedro Modón, perteneciente a la dotación del Transporte «Vicente Fidel López», la pena de veintiún meses de recargo de servicio, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber incurrido en la falta de deserción calificada prevista en los artículos 704, inciso 4.º y 711 inciso 6.º y penada por el artículo 712, inciso 3.º del citado Código; dejándose sin efecto el castigo impuesto por decreto de fecha 24 de Agosto de 1925 (Orden General 134/925, disposición 616), y debiéndosele formular cargo por la suma de ($ 159,31 m/n. c/l.) ciento cincuenta y nueve pesos con treinta y un centavos moneda nacional c/l., importe de los efectos del Estado, que le faltan.

Art. 2.º — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Acuerdo autorizando la apertura de una cuenta especial que se determina «Crédito de Reposición».

Buenos Aires, Octubre 6 de 1926.

828. — Atendiendo a que las disposiciones de la Ley 3305 y 3727, centraliza en la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, las adquisiciones generales para los aprovisionamiento regulares de la Armada.

Autorizando el Reglamento General de Administración, el suministro con cargo a los haberes del personal, de víveres o artículos de aprovisionamientos. — (Artículos 371, 502, 533, y 1119, al 1123, inclusive).

Disponiendo el mismo Reglamento la venta de los artículos denominados Rezagos (Art. 409).

Teniendo en cuenta las disposiciones del sistema de «créditos de conservación y consumos» en vigor en el Departamento de Marina.

Asignando en el Anexo G, del Presupuesto General de Gastos, partidas de gastos a distintas Reparticiones, para su uso particular; y

Considerando:

Que es necesario la reposición de esos artículos restados, por las ventas autorizadas con cargo, a los stocks, para aprovisionamientos oficiales.

Que es concordante la utilización de los fondos de la venta de los «rezagos» en la adquisición de útiles navales con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha Febrero 23 de 1925.

Que es imprescindible para el cumplimiento de la centralización de las compras, la cesión de los artículos adquiridos, mediante la traslación de sus valores respectivos a la partida de presupuesto que debe atender el pago.

Que el Presupuesto de Gastos no asigna partida especial con que atender los aprovisionamientos con cargos.

Que mantener estos servicios sin la compensación consiguiente, sería mermar las asignaciones de gastos respectivas y ocasionarían en evidente perjuicio a los servicios que le corresponden al Departamento de Marina.

Que el procedimiento que se aprueba, está en correlación con disposiciones expresas de la Ley N.º 428 (de Contabilidad), la que ordena la rendición de cuentas por concepto y la inversión de los fondos en los destinos para que fueron votados,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Art. 1.º — Autorízase al Departamento de Marina, a abrir una cuenta especial que denominará «Créditos de Reposición», a la que hará concurrir todos los fondos e inversiones provenientes de las operaciones de referencia en los considerandos de este Acuerdo.

Art. 2.º — La Contaduría General de la Nación, procederá a la apertura de la cuenta «Créditos de Reposición» que trabajará: en su Crédito con los ingresos periódicos que efectuará la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina y su Débito con las extracciones que se disponga a favor de la nombrada Repartición, conforme a los «pedidos mensuales de gastos», para cubrir los compromisos emergentes de las reposiciones y hasta cubrir el total del saldo.

Art. 3.º — La Contaduría General de la Nación, vigilará el movimiento de esta cuenta y que su rendición e inversión se ajuste a lo dispuesto en el presente.

ALVEAR. — M. Domecq García. — Víctor M. Molina. — Angel Gallardo. — José P. Tamborini. — Roberto M. Ortiz.

Ministerio de Obras Públicas

F.F. C.C. Estado. — Nombrando una comisión para inspeccionar la fabricación de locomotoras y autorizando inversión de gastos para adquisición elementos de trabajo.

Buenos Aires, Octubre 1º de 1926.

8151. Exp. 15794 —F— 926. — Visto nuevamente este expediente, y resultando:

Que la Administración de los Ferrocarriles del Estado manifiesta que con la incorporación de las 20 locomotoras que se dispuso adquirir por decreto de 21 de Septiembre último, su material de remolque ha aumentado considerablemente y coloca a sus talleres en una situación de inferioridad dado que los elementos de que dispone no podrá responder con eficacia esa mayor atención, por lo que requiere con urgencia la provisión de varios juegos de herramientas y algunos equipos para soldadura eléctrica y herramentaje para mejorar los demás equipos de los mismos y de sus depósitos;

Que, además y a fin de que la fabricación de esas 20 locomotoras pueda hacerse observando en lo posible la práctica de sus talleres y evitar en esa forma el recargo de trabajo y la mayor erogación que implica el hecho de tener que introducir en ellas modificaciones para adaptarlas a la modalidad de trabajo, como ha debido hacerlo con las últimas adquiridas; ha comisionado al 2º Jefe de los Talleres de Tafí Viejo Ingeniero Jorge Handley y Capatáz General de Calderería de los mismos, José P. Micelli, para que efectúen la inspección necesaria en la usina;

Que, para efectuar esas adquisiciones y atender los gastos que ocasionen el desempeño de la referida comisión cuya duración estima en ocho meses solicita se la autorice a invertir hasta la suma de $ 150.000 la que deberá imputarse a los fondos que para la partida de mejoras y equipo de la red en explotación preve el presupuesto vigente;

Atento las razones aducidas como fundamento del pedido que formula,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Apruébase el temperamento adoptado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado para designar a la comisión de que se trata formada por el 2º Jefe de los Talleres de Tafí Viejo, Ingeniero Jorge Handley y Capatáz General de Calderería de los mismos, José P. Micelli.

Art. 2º. — Autorízase a la referida Administración para que proceda a licitar públicamente la provisión de los elementos de trabajo de que se trata, pudiendo invertir con tal objeto y los gastos que demande el desempeño de la comisión aludida hasta la suma de ($ 150.000 m/n) ciento

cincuenta mil pesos moneda nacional.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, a sus efectos debiendo imputarse el gasto que se autoriza al Anexo L, inciso 1, ítem 12, partida 21 del presupuesto vigente.

ALVEAR
R. M. Ortiz

F. C. Trasandino Argentino. — Autorizando a cobrar el 25 o/o en los transportes de hacienda, en calidad de depósito y como anticipo de flete.

Buenos Aires, Octubre 1º de 1926.

8152. Exp. 21014 -F- 1926. — Visto: Que la Empresa del Ferrocarril Trasandino Argentino solicita se la autorice para cobrar en los transportes de hacienda, en calidad de depósito y como anticipo de fletes, el 50 o/o del importe de éste, en lugar del que fija el Art. 283 del Reglamento General de Ferrocarriles en su párrafo 2º;

Teniendo en cuenta:

Que, como fundamentos de su petición, dicha empresa pone de manifiesto las dificultades con que tropieza en ciertas épocas del año, en que la demanda de jaulas para cargar ganado, con destino a la República de Chile, sobrepasa la cantidad que puede suministrar, no por ser insuficientes sus medios de transporte, sino por que dadas las características planialtimétricas de la línea hacen que quede limitado el número de vagones que pueden arrastrar sus trenes;

Que, además, hace presente que cuando mejora el mercado chileno de carnes, en cuya ocasión los internadores de hacienda obtienen pingües ganancias, aparecen gran número de comisionistas y «corredores de trenes», los cuales después de conseguir vagones los venden a los verdaderos cargadores y que cuando no pueden proceder a su venta no se presentan, resultando, en este último caso que quedan jaulas vacantes que no es posible aprovechar, pues el cargador real para evitar recargos de pastaje trae calculada la cantidad de animales para cargar de acuerdo con el número de jaulas que le han concedido;

Que todo ello redunda en perjuicio de los cargadores y de la empresa y que ella no se encuentra suficientemente garantida con la pérdida por parte del solicitante del depósito fijado por el Art. 283 del Reglamento citado.

Y atento que la Dirección General de Ferrocarriles al informar al respecto manifiesta:

Que encuentra atendibles las consideraciones hechas por la empresa recurrente en lo que se refiere a la naturaleza del contrato-pedido de transporte y de las obligaciones que el mismo crea;

Que para protección de los intereses de los verdaderos cargadores y de la empresa, se haría necesario arbitrar los medios conducentes a tal fin por lo que, a su juicio, correspondería dictar una disposición semejante a la pedida por dicha empresa;

Que en ese sentido, el depósito previo del 25 o/o del importe correspondiente al número de jaulas que se soliciten, sería una exigencia razonable y suficiente para garantizar la seriedad de los pedidos, con beneficio de los propios cargadores, pues de ello se originaría una mayor regularidad y eficiencia de los servicios de transporte;

Que dicho depósito deberá hacerse por el solicitante recién en el momento en que se le entregue el talón correspondiente al pedido de vagones a que se refiere el Art. 373 del Reglamento General.

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1º. — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Trasandino Argentino para cobrar en los transportes de hacienda con destino a la República de Chile, en calidad de depósito, y como anticipo de flete, el (25 o/o) veinticinco por ciento del importe de éste, en las condiciones a que se deja hecha referencia.

Art. 2º. — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras de reparo de los caminos de acceso a la estación O'Brien, zona del Ferrocarril Oeste en la provincia de Buenos Aires.

El Director General de Puentes y Caminos de la Nación «ad-referéndum» del Poder Ejecutivo por una parte y el Señor Ricargo Rojas por la otra, han convenido en celebrar el siguiente:

Contrato «ad-referéndum»

Art. 1º. — El Señor Ricardo Rojas se compromete a ejecutar las obras de reparación del camino de O'Brien hacia el N. E., en un todo de estricta conformidad con los planos, especificaciones y cómputos métricos que ha tenido a la vista al presentar su propuesta de fecha dos ( ) de Julio de mil novecientos veintiséis (1926).

Art. 2º. — Dichos documentos a saber: planos, especificaciones, pliego de condiciones y cómputos métricos así como los precios de la propuesta aceptada forman parte integrante de este contrato a cuyo efecto ambas partes los firman en siete (7) ejemplares. Uno de estos ejemplares se entregará sin cargo al Señor Ricargo Rojas.

Art. 3º. — El Señor Ricardo Rojas se compromete a ejecutar las obras indicadas en el artículo primero (1º) de este contrato en base a los siguientes precios unitarios:

2.106.00 metros lineales de abovedamiento de 12.00 mts. sin cunetas, al precio de cincuenta centavos moneda nacional de curso legal el metro lineal, o sea por un total de pesos 1.053.00 m/n. de curso legal.

202.00 metros lineales de abovedamiento de 12.00 mts. con cunetas al precio de noventa centavos moneda nacional de curso legal el metro lineal o sea por un total de $ 181.80 m/n. de curso legal.

12.621.00 metros cúbicos de terraplenes y rellenos, al precio de cincuenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal el metro cúbico o sea por un total de $ 6.941.55 m/n. de curso legal.

6.989.00 metros cúbicos de desmonte al precio de cincuenta centavos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea por un total de pesos 3.494.50 m/n. de curso legal.

552.00 metros cúbicos de zanjas de desagüe, al precio de cuarenta centavos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea por un total de $ 220.80 m/n. de curso legal.

5.652.00 metros cúbicos de transporte de tierra a una distancia media de 510 metros, al precio de veinticinco centavos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea por un total de $ 1.413.00 m/n. de curso legal.

3.671.00 metros lineales de traslado de alambrado, al precio de tres centavos moneda nacional de curso legal el metro lineal, o sea por un total de $ 110.13 m/n. de curso legal.

33.120 metros cúbicos de hormigón de cascotes de ladrillo (1:3:7) excluído el cemento, al precio de veinte pesos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea por un total de $ 662.40 m/n. de curso legal.

46.620 mts. cúbicos de mampostería de ladrillos (:5) excluído el cemento al precio de veintiséis pesos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea por un total de $ 1.212.12 m/n. de curso legal.

180.00 metros cuadrados de toma de juntas (:4) excluído el cemento, al precio de un peso moneda nacional de curso legal el metro cuadrado o sea por un total de $ 180.00 m/n. de curso legal.

46.00 toneladas de transporte de caños de cemento armado desde la estación, al pie de la obra y su colocación al precio de diez pesos moneda nacional de curso legal la tonelada, o sea por un total de $ 460.00 m/n. de curso legal.

Total: $ 15.929.30 m/n. de c/l.

Queda entendido que dichos precios unitarios comprenden jornales, herramientas, materiales, transportes o cualquier otro gasto que comporte la ejecución a que se refiere cada uno de los ítems del proyecto respectivo, para dejar perfectamente concluídas las diferentes clases de obras a ejecutar.

Art. 4º. — El Señor Ricardo Rojas se compromete a dejar completamente concluídas las obras especificadas en el artículo primero (1º) de este contrato dentro de los cinco (5) meses contados desde la fecha en que se efectúe el replanteo de las obras.

Art. 5º. — Los gastos en peones para auxiliar al ingeniero encargado de los trabajos y en útiles para el replanteo general y para los replanteos parciales, serán de cuenta del Señor Ricardo Rojas.

Art. 6º. — Por cada semana o fracción de semana mayor de cinco (5) días que se retarde la terminación completa de las obras, el Señor Ricardo Rojas, abonará una multa equivalente al uno por ciento (1 o/o) del importe total de las obras contratadas para responder a los gastos, daños o perjuicios que se originen.

Art. 7º. — Si llegara el caso de aplicar el artículo anterior, el importe de las multas y gastos originados será cubierto con el depósito que establece el artículo veintitrés (23) de la Ley de Obras Públicas, si no fuere suficiente el haber devengado a favor del contratista.

Art. 8º. — El pago de las obras se hará por la División de Contabilidad de la Ley 5315, de acuerdo con los certificados mensuales.

Art. 9º. — Del importe de los certificados mensuales le será deducido el diez por ciento (10 o/o) que establece el artículo cincuenta y siete (57) de la Ley de Obras Públicas, cuyo valor quedará retenido hasta la recepción definitiva.

Art. 10º. — La recepción definitiva de las obras a que se refiere el artículo primero (1º) de este contrato, se hará dos ( ) meses después de terminadas completamente las obras, siempre que éstas hayan sido ejecutadas estrictamente de acuerdo con los planos y especificaciones del proyecto.

Art. 11. — Las sumas del diez por ciento (10 o/o) retenidas al Señor Ricardo Rojas, al abonársele los certificados así como la fianza depositada por el contratista al firmar este contrato, le serán devueltas al efectuar la recepción definitiva de las obras, de acuerdo con el artículo décimo (10º).

Art. 12. — Durante la ejecución de las obras, el contratista o su representante fijará su residencia en un punto próximo a ellas, del que no podrá ausentarse sin conocimiento del ingeniero encargado de las mismas, debiendo en este caso dejar una persona que lo substituya con la facultad de dar las disposiciones convenientes y hacer los pagos a los operarios a fin de que por su ausencia no se paralicen los trabajos.

Art. 13. — Si por cualquier circunstancia, no justificada, el contratista abandonase o paralizase los trabajos objeto de este contrato, por un término de diez (10) días, la Dirección General de Puentes y Caminos podrá proseguirlos hasta su terminación, afectando a ello la fianza depositada y todas las sumas que puedan corresponder al contratista por cualquier concepto.

Art. 14. — Los peones que para las obras necesite llevar el Señor Ricardo Rojas, de la Capital Federal, queda obligado a retirarlos del Departamento Nacional de Trabajo.

Art. 15. — En garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones el Señor Ricardo Rojas, entrega en el acto de firmar este contrato, un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la órden de la División de Contabilidad de la Ley 5315, por la suma de seiscientos veinticinco pesos ($ 625.00) en Títulos Cédulas Hipotecaria Argentina, que unido al depósito de doscientos veinticinco pesos ($ 225.00) en Títulos Cédulas Hipotecaria Argentina, efectuado al presentar su propuesta cubren ampliamente la cantidad de setecientos noventa y seis pesos con cuarenta y siete centavos ($ 796.47 m/n) moneda nacional de curso legal a que asciende el (5 o/o) cinco por ciento del importe de fianza correspondiente al presente contrato.

Art. 16. — Todo lo que no está previsto en el presente contrato, será regido por la Ley de Obras Públicas que los suscritos declaran conocer en todas sus partes.

Art. 17. — En prueba de conformidad con lo establecido en los artículos de este contrato, ambas partes firman siete (7) ejemplares de un mismo tenor, uno que correrá en el expediente respectivo, tres para el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, uno para la División de Contabilidad, otro para la Dirección General de Puentes y Caminos, y otro para el contratista; en Buenos Aires a los diez y ocho (18) días del mes de Agosto de mil novecientos veintiseis (1926). — R. Santángelo. — R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926.

8153. Exp. 3511 —C— 1926. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación pública que ha realizado la Dirección General de Puentes y Caminos, en virtud de lo dispuesto por decreto de 26 de Febrero ppdo., relativa a la adjudicación de las obras de reparo de los caminos de acceso a la estación O'Brien zona del F. C. Oeste, en la Provincia de Buenos Aires, resulta la más ventajosa y económica la del Señor Ricardo Rojas, importe de $ 15.929.50 m/n., que es inferior en $ 6.085.02 m/n., al presupuesto aprobado para el ítem «Obras», y

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Art. 1º. — Apruébase la licitación pública de que se trata y acéptase la propuesta presentada por el Señor Ricardo Rojas, quien se compromete a ejecutar los trabajos referidos por la suma total de quince mil novecientos veintinueve pesos con cincuenta centavos ($ 15.929.50 m/n) moneda nacional, y en las demás condiciones establecidas en el contrato adjunto que también se aprueba.

Art. 2º. — Este gasto más la suma de $ 9.293.48 m/n. en concepto de materiales y transportes, imprevistos y gastos de inspección, o sea la cantidad total de $ 25.222.98 m/n., se imputará a la Ley 5315.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 y vuelva a la Repartición licitante a sus efectos.

ALVEAR — R. M. Ortiz — A. Sagarna — José P. Tamborini — Víctor M. Molina. — M. Domecq García.

Dirección General de Navegación y Puertos. — No haciendo lugar al pedido de la Empresa Constructora del Puerto de Mar del Plata sobre reconocimiento de compensación al carbón empleado por la draga Dauphin en su viaje de regreso a Mar del Plata.

Exemo. Señor:

Según he dictaminado no corresponde tener en cuenta los gastos hechos por la Empresa para traer esa carga de Mar del Plata a reparación, ni procede tampoco reconocer el derecho de cobrarse flete a sí mismo por el carbón que ha transportado esa draga a su regreso desde que esa economía debe aprovecharla el Gobierno puesto que la Empresa no puede ni debe hacer negocio de transporte con sus propias dragas.

Creo por lo tanto que no corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1923.

Vicente F. López

Buenos Aires, Octubre 4 de 1926.

8154 — Exp. 305 —P— 1921. — Visto este expediente; y

Resultando:

Que por resolución de 27 de Marzo de 1922 se denegó el pedido formulado por la Empresa Constructora del Puerto de Mar del Plata sobre reconocimiento de compensación al carbón empleado por la draga Dauphin en su viaje de regreso a Mar del Plata;

Que de acuerdo a los fundamentos de la resolución a que se ha hecho referencia se desprende no corresponder compensación alguna por el carbón consumido en su viaje en redondo por la draga mencionada, que en conjunto suman 60 toneladas debiéndose en consecuencia descontar a la Empresa en el próximo certificado la compensación ya pagada de 30 toneladas de carbón;

Que habiéndose dado por terminado

este punto con fecha 16 de Mayo de 1922 al renunciar la compensación, sin que ello siente precedente corresponde, avocarse al estudio del reconocimiento o no a favor de la empresa del valor de los fletes relativo al transporte de las cien toneladas de carbón que fueron adquiridas en virtud de la resolución de Octubre 13 de 1920 para la misma;

Considerando:

Que si bien la Contaduría General de la Nación a fojas 51 manifiesta corresponde reconocerse a favor de la empresa la diferencia de fletes que haya obtenido ella mediante el empleo de sus elementos, no es admisible esta tesis por cuanto no aparece el carbón en la draga de referencia como una mercadería sino como un artículo de consumo a bordo, por no ser la empresa portadora sino constructora y porque la empresa se beneficiaría si se le abonase este flete, beneficio que ha renunciado con el artículo 2º del convenio de 19 de Julio de 1919 que en su última párrafo dice: «Queda bien entendido que la empresa renuncia a todo beneficio o ganancia en la adquisición de los materiales y en el costo de la mano de obra, cuyos precios resultaran alterados en la aplicación de las cláusulas establecidas»;

Que además como lo manifiesta el Señor Procurador del Tesoro «no es posible reconocerse, a la empresa, el derecho de cobrarse asimismo por el carbón que haya transportado esa draga a su regreso, desde que esa economía debe aprovecharla el Gobierno, puesto que la empresa no puede, no debe hacer negocios de transporte con sus propias dragas» y

De acuerdo con los nuevos informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1.º — Amplíase la resolución de fecha 27 de marzo de 1922 en el sentido de que no se debe compensar las 60 toneladas de carbón consumidas por la draga Dauphin en el viaje redondo realizado, correspondiendo efectuarse la deducción de la suma acreditada indebidamente a la empresa constructora relativas a las 30 toneladas, cuyo precio unitario fue fijado en $ 49,87 o/s.

Art. 2º. — No hacer lugar al pedido de reconocimiento del precio de $ 4.51 o/s por tonelada para el flete correspondiente a las 100 toneladas de carbón trasportado por la referida draga en su viaje desde Buenos Aires a Mar del Plata.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos — Arrendamiento de galpones, terrenos y plazoletas del Puerto del Rosario.

Excmo. Señor:

La empresa celebra estos contratos de acuerdo con el P. E. y por consiguiente es posible modificar sus cláusulas.

No se puede establecer que cualquier cláusula en ese contrato sea contraria a la ley porque se trata de contratos voluntarios y el propietario puede poner las condiciones que crea conveniente.

Sin embargo no hay duda que es contrario a todo principio de equidad exigir el pago de servicios que no se prestan y considero que esa cláusula debe eliminarse del contrato.

En cuanto al mínimum de exportación creo que debe mantenerse sin que esto importe establecer, la justicia del mínimum fijado por ser una cuestión fuera de mi competencia.

El mínimum de exportación es fundado, porque solo puede haber interés en arrendar esos terrenos a quienes hagan operaciones de alguna importancia y dicha importancia se garante con ese mínimum.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1923.

Vicente F. López

Buenos Aires, Octubre 4 de 1926
8155. — Expts. 2141 —P— 922 — 4242 —C— 923. — 7770 —P— 923 — 9052 —P— 923. — y 15805 -C- 923.

Vista la nota de la Dirección General de Navegación y Puertos por la que se eleva a la aprobación del P. E. las bases convenidas ad-referendum con el representante legal de la Empresa concesionaria, para el arrendamiento de galpones, terrenos y plazoletas en el Puerto del Rosario; y

Considerando:

Que las bases convenidas se ajustan a las instrucciones que han sido impartidas en diversas oportunidades y resuelven sin desmedro de los intereses del fisco, paralelos en este caso a los de la Empresa consesionaria del Puerto las observaciones formuladas por el Centro de Exportadores de la Ciudad del Rosario;

Que la exigencia de un mínimum de exportación establecida para los arrendamientos de los galpones de la primera línea, tiende a evitar el estancamiento que en la práctica los despoja del carácter de uso público a que están destinados, realizando así dicho mínimum, una defensa análoga a la de la Ley de almacenaje cuando impone derechos progresivos a las mercaderías de importación;

Que, por otra parte, por el Artículo octavo de las bases, agregado por iniciativa del Ministerio respectivo y aceptado por la Empresa concesionaria, se acuerda a los exportadores el derecho de compensar el déficit de exportación establecido para cada período de un año, con la exportación del subsiguiente, admitiéndose todavía para mayor equidad, una tolerancia del treinta por ciento;

Por ello y lo aconsejado por el Señor Procurador del Tesoro;

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Art. 1º. — Para el arrendamiento de galpones, terrenos y plazoletas del Puerto del Rosario, regirán en lo sucesivo las siguientes bases:

1º) Los terrenos del Puerto quedan divididos en tres zonas designándose por:

Primera zona: La contigua a la línea, de muelles y comprendida entre ésta y una paralela trazada a la distancia indicada en el plano adjunto.

Segunda zona: La comprendida entre la línea límite interior de la 1ª zona y la verja del Puerto o entre aquella línea y una paralela trazada a 31.50 metros de dicha verja, según se indica en el ya referido plano.

Tercera zona: La comprendida entre el límite interior de la segunda zona y la verja del Puerto sobre la Avenida Belgrano.

2º — El precio del alquiler anual de los terrenos será:

a) En la primera zona (3. $ o/s.) tres pesos oro sellado por metro cuadrado.

b) En la segunda zona (1,30 $ o/s.) un peso con treinta centavos oro sellado por metro cuadrado.

c) En la tercera zona (0.80 $ o/s.) ochenta centavos oro sellado por metro cuadrado.

3º) El precio del alquiler de los galpones pertenecientes al Puerto, será de ($ 4.50) cuatro pesos con cincuenta centavos oro sellado por metro cuadrado y por año, en la 1ª zona, y no excederá de (3.50 $ o/s.) tres pesos con cincuenta centavos oro sellado por metro cuadrado y por año para los situados fuera de la 1ª zona.

4º) Las cantidades exportadas por año por los arrendatarios en la primera zona, serán calculadas sobre la base de 500 toneladas o 300 toneladas por metro lineal al frente del muelle, según sea la ubicación del terreno o galpón, de acuerdo con lo indicado en el plano respectivo.

5º. Los arrendatarios de terrenos o galpones en el Puerto que hagan operaciones por embarcaderos particulares, deberán exportar por sí solos un mínimo de (15.000 Tons.) quince mil toneladas en el año.

6º.) Los precios de arrendamiento indicados en el Art. 2º., han sido sido establecidos en el concepto de que el arrendatario embarcará un tonelaje igual o superior al tonelaje mínimo fijado en los artículos 4º. y 5º.

7º.) Si el arrendatario no alcanzara a embarcar el tonelaje mínimo que le corresponda, deberá abonar un aumento de 20 o/o en el precio del arrendamiento, por cada 10 o/o o fracción de 10 o/o del tonelaje mínimo, que el arrendatario embarque en menos.

8º.) Los locatarios de depósito o terrenos que no cubriesen el año del contrato el mínimum de exportación establecido podrán compensarlo en el siguiente, con una tolerancia que no exceda del 30 o/o. En este caso una liquidación comprendiendo los dos años será establecida al finalizar el segundo año del contrato renovado.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando licitación pública, instalación eléctrica, etc., en los espigones 2 y 3 del Nuevo Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1926.
8156. — Exp. 11554 —P— 1925.

—Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva el resultado obtenido en la licitación pública que ha realizado de acuerdo con las disposiciones en vigor, en virtud de la autorización conferida por decreto de fecha 5 de Noviembre ppdo para la instalación eléctrica de luz y fuerza en los espigones Nos. 2 y 3 del Nuevo Puerto de la Capital; y

Considerando:

Que practicado el examen de las propuestas presentadas, la Dirección técnica aconseja la adjudicación de las instalaciones correspondientes a los grupos A y B, en que ha sido dividida, a la Compañía Platense de Electricidad, Siemens Schuckert, S. A. en virtud de ser la propuesta más baja, encuadrarse dentro de las especificaciones contenidas en el pliego base del remate, y tratarse de una firma que reune condiciones de seriedad, competencia y capacidad financiera que son indispensables para trabajos de la naturaleza de que se trata;

Que por otra parte, ya han sido resueltos definitivamente por resolución de fecha 27 de Mayo de 1926, cuya copia corre de fs. 341 a 346, las impugnaciones que al acto del remate formularan las firmas Möring y Cía. y Compañía Standart Electric Argentina; y

Atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y no habiendose observado el contrato respectivo por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros —

Decreta:

Art. 1º. — Apruébase la licitación pública de que se trata y adjudícase los trabajos de instalación eléctrica de luz y fuerza en los espigones Nos. 2 y 3 del Nuevo Puerto de la Capital, a la firma Compañía Platense de Electricidad, Siemens Schuckert S. A., por el importe total de quinientos cuarenta y ocho mil noventa y seis pesos con treinta centavos ($ 548.096,30 m/n) moneda nacional, gasto que se atenderá con los fondos previstos por la Ley 5944 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 3 inciso 1º del decreto en Acuerdo de Ministros de 11 de Junio de 1926.

Art. 2º. — Apruébase asimismo el proyecto de contrato suscripto entre el Director General de Navegación y Puertos y la firma adjudicataria, ad-referéndum del P. E., corriente de fs. 321 a 326.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dese al Registro Nacional, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos, la que deberá elevar posteriormente el contrato respectivo para su escrituración en la Escribanía General de Gobierno. (Art. 40 de la Ley 11.260).

ALVEAR — R. M. Ortiz — Víctor M. Molina — José P. Tamborini — M. Domecq García — Angel Gallardo.

Puerto Comodoro Rivadavia. — Se aprueba contrato local.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1926.
8157. Exp. 11947 —P— 1926. —

Visto el proyecto de contrato suscripto entre el Ingeniero Enrique J. Ducos, en representación de la Dirección General de Navegación y Puertos y el señor E. Sahr, en representación de los señores D. Meyer y Cía., ad-referendum del P. E., por el que éste arrienda a la Dirección de las Obras Portuarias de Comodoro Rivadavia para depósito de cemento, la mitad de la barraca de los señores D. Meyer y Cía, en terrenos concedidos por los Ferrocarriles del Estado en Comodoro Rivadavia, a razón de trescientos cincuenta pesos ($ 350,00 m/n.) moneda nacional mensuales, hasta fin de noviembre de 1926; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1º. Apruébase el contrato de que se ha hecho referencia, corriente a fs. 9.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Autorizando la reparación general del remolcador «213-B».

Buenos Aires, Octubre 4 de 1926.
8158. — Exp. 18618 —N— 1926.

Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva el proyecto que a preparado para la reparación general del remolcador «213-B», a cuyo efecto acompaña la documentación respectiva;

Teniendo en cuenta que como lo manifiesta la Repartición técnica del ramo, las reparaciones de que se trata son sumamente necesarias y siendo a juicio de la misma equitativo el presupuesto de $ 29.700 m/n., preparado al efecto y tratándose por otra parte de obras que se ejecutarán por administración, empleando personal permanente y materiales existentes en depósito, nada obsta para que se acceda a lo pedido;

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1º. — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que lleve a cabo administrativamente la reparación general al remolcador «213-B» de que se ha hecho referencia, dentro del presupuesto global de ($ 29.700 m/n) veintinueve mil setecientos pesos moneda nacional, que se aprueba.

Art. 2º. — La suma total de $ 29.700 m/n., que importa este gasto se imputará en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 3º, ítem 1, partida 8 del presupuesto vigente - Ley 11333 $ m/n 22.599.

Arts. 6º y 7º salario mínimo y escala aumento sueldos $ m/n 7.101.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Colocación de cable de baja tensión etc., por la Compañía Italo Argentina de Electricidad

Buenos Aires, Octubre 4 de 1926.
8159. — Exp. 21958 —C— 926 —

Visto que la Compañía Italo Argentina de Electricidad, se presenta solicitando autorización para colocar un cable de baja tensión de 3 x 150 mm.2 cruzando la calle Pedro Mendoza, en las inmediaciones de la de Vieytes a cuyo efecto acompaña la correspondiente documentación y presupuesto de $ 777.70 m/n.;

Teniendo en cuenta que como lo informa la respectiva Repartición técnica, no existe inconveniente alguno

en que se acceda a lo solicitado, bajo las condiciones que se detallan:

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Autorízase a la Compañía Italo Argentina de Electricidad, para llevar a cabo la instalación de referencia, en el lugar indicado, de acuerdo con la documentación acompañada que se aprueba y bajo las siguientes condiciones:

a) La concesión tendrá carácter precario, pudiendo el Superior Gobierno declararla caduca cuando lo estime conveniente, sin que por ello tenga la concesionaria derecho a reclamo o indemnización de ningún género.

b) Las obras se ejecutarán bajo la inmediata inspección de la Dirección General de Navegación y Puertos, la que podrá introducir en su caso las modificaciones de detalle que considere necesarias, debiendo a tal fin la recurrente, darle aviso anticipado de las fechas en que las inicie.

c) La concesionaria depositará en la Tesorería General de la Nación, de conformidad con lo establecido en el decreto de 29 de Marzo de 1916, la cantidad de $ 9,33 m/n. correspondiente al 1 o/o y 2 o/oo en concepto de derecho de inspección de obras y revisión de planos respectivamente.

d) Las obras se ejecutarán de modo a no interrumpir en ningún momento el tráfico debiendo la recurrente dejar en perfectas condiciones el afirmado que sea indispensable remover.

e) La concesionaria se someterá a las disposiciones vigentes o que en adelante se dicten y le fueren aplicables.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz.

Dirección General de Contabilidad.— Estableciendo que las imputaciones con cargo a partidas del Anexo de Trabajos Públicos sólo podrán ser dictadas por el Ministerio de Obras Públicas —.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926.

8160. — Exp. 15319 —C— 1925 — Vistas estas actuaciones producidas con motivo de la comunicación pasada por la Contaduría General de la Nación, transcribiendo el decreto dictado por el Ministerio de Hacienda con fecha 28 de Noviembre del año anterior por el que se dispone la entrega de la suma de $ 10.000,00 m/n., a la Municipalidad de la Capital, sin mediar la intervención del Ministerio de Obras Públicas, con destino a la construcción e instalación del servicio de cirugía del pabellón IX del Hospital Rawson, de acuerdo con lo determinado en el presupuesto de 1925 (Anexo L, inc. 1 item 9, partida 25); y

Considerando:

1.o — Que de conformidad con lo establecido en el Art. 15 de la Ley 3727 de organización de los Ministerios Nacionales, el único Departamento que puede decretar imputaciones con cargo al Anexo de Trabajos Públicos de las Leyes de Presupuesto es el de Obras Públicas;

2.o — Que como excepción y en virtud de disposiciones temporarias consignadas en las leyes de Presupuesto de 1923 a 1926 inclusives, pueden los Departamentos de Guerra y Marina administrar los fondos que los mismos autorizan para obras a su cargo;

3.o — Que el Departamento de Obras Públicas por nota de fecha 4 de Mayo de 1922, solicitó del de Hacienda, que la Contaduría General de la Nación no diera curso a órdenes de pago contra esas partidas que no fueran extendidas por su intermedio en razón de que con la firma de ellos Ministros se habían girado con cargo a las mismas, directamente;

4.o — Que tal procedimiento contraría lo dispuesto en el Art. 13 de la Ley de Contabilidad que determina en forma precisa que el pago o entrega de caudales públicos se efectuará «en virtud de orden del Presidente de la República en ejercicio del Poder Ejecutivo refrendada por el respectivo Ministro», y que éste no puede ser otro que el de Obras Públicas de acuerdo con el Art. 15 de la Ley 3727 de Organización de los Ministerios, que le confiere el estudio y ejecución de toda obra pública;

5.o — Que aparte de ello, es obvio que la falta de unidad en la Administración de los recursos autorizados para Trabajos Públicos traería aparejada una serie de inconvenientes y trastornos que perjudicarían el buen servicio;

6.o — Que, en consecuencia, es preciso dictar el pronunciamiento que establezca el verdadero concepto de la Ley;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — El Ministro de Hacienda no dará curso a las órdenes de pago que se expidan contra partidas del Anexo de Trabajos Públicos de las Leyes de presupuesto si ellas no han sido dictadas por intermedio del Ministerio de Obras Públicas o con su autorización previa, salvo que esas Leyes contengan una autorización especial al respecto.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.—

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Contabilidad.— Se promueve a Auxiliar a don Pedro Apolinario.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1926.

8161. — Exp. 22.489 —O— —1926.— Consultando razones de servicio.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Asciéndese, en la Dirección General de Contabilidad al empleo de Auxiliar Principal, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400 m/n.), e imputación al Anexo L, inciso 1.o item 9 partida 87, al actual Ayudante Principal don Pedro Apolinario.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva para su archivo

ALVEAR
R. M. Ortiz

A. Enna, G. F. Toselli, T. Speziale, S. M. Comminges, R. E. R. B. de Mackenzie, E. E. y John y S. M. H. S. de Nielsen. — Pensionistas y jubilados ferroviarios, permiso para residir en el extranjero.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1926.

8162. Expte. 18381 — E — 1926, y agregados, — 13476. — Vistos estos expedientes por los que varios jubilados y pensionistas ferroviarios se presentan solicitando—conforme a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 11.289—se les acuerda el permiso necesario para residir en el extranjero;

Hallándose justificado el carácter que los recurrentes invocan con los informes producidos al respecto por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Ferroviarios,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Concédese permiso para residir en el extranjero, por el término de dos años, a los siguientes jubilados y pensionistas ferroviarios:

A don Antonio Enna,
A don Guido F. Toselli,
A don Tomás Speziale,
A don Salvador María Comminges,
A doña Rosa Elena Rebeca Burslem de Mackenzie y sus hijos Elisabeth, Ellen y John, en concepto de prórroga; y
A doña Sara Mignone Hedevig Stennese de Nielsen, en concepto de prórroga.

Art. 2.o — Publíquese, dése al Registro Nacional y, vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Ferroviarios a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Declarándose disuelta la Comisión Organizadora de la Concurrencia Argentina a la IV Exposición Internacional de Carreteras.

Buenos Aires, 1.o de Octubre 1926.

8163. Expte. 21810 — E — 1926. — Vista la nota presentada por el Señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Concurrencia Argentina a la IV Exposición Internacional de Carreteras a celebrarse en Milán, Ingeniero Juan A. Briano, dando cuenta de la labor desarrollada por la misma, cuyo cometido ha terminado con la partida de los delegados y el envío de los elementos que constituyen la contribución argentina;

Atento lo manifestado por la expresada Comisión acerca de la buena voluntad prestada por los concurrentes al expresado certamen, lo que — a su juicio — los hace acreedores a especial agradecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Declárase disuelta la mencionada Comisión la que fué nombrada por decreto de fecha 4 de mayo del corriente año y dése las gracias a los miembros de la misma Señores Ingenieros Juan A. Briano, Carlos M. Ramallo, Manuel R. Baliño, Carlos E. Meaurio, Ernesto Griebén, Teodoro S. de Bustamante, Juan Agustín Valle, Carlos M. Palacio, Mario C. Pisani y señor Roberto M. Kurtz, por los importantes servicios prestados.

Art. 2.o —Comuníquese, hága e saber a los concurrentes a la citada Exposición, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Puentes y Caminos y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos — Aprobando plan definitivo obras Puerto Deseado

Buenos Aires, Octubre 4 de 1926.

8164. Expte. 4736 — P — 1914. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva para su aprobación el proyecto definitivo que ha preparado para las obras a realizarse en el Puerto Deseado, de acuerdo con lo dispuesto por decreto de fecha diciembre 21 de 1923,

Considerando:

Que por el citado decreto se aprobó un presupuesto de $ 612.039,13 m/n;

Que el nuevo presupuesto asciende a la suma de pesos 861.161,60 m/n es decir $ 249.122,47 m/n. más que el primitivo, diferencia que se justifica ampliamente por el aumento del precio de los materiales y del valor de la mano de obra como consecuencia de la guerra europea y por mejoras y obras complementarias no previstas en el proyecto anterior y que son exigidas para la habilitación más pronta del puerto; pues debe tenerse en cuenta que el proyecto primitivo fué formulado el año 1913, es decir, 13 años atrás;

Que habiéndose asignado en conjunto para las obras de que se trata, la suma de pesos 700.000. m/n., por los presupuestos de los años 1921 y 1922, decreto septiembre 8 de 1921, y presupuesto para 1925 no existe impedimento para autorizar la inversión en dichas obras hasta la cantidad expresada; correspondiendo que la diferencia de $ 161.161,60 m/n se tenga en cuenta al requerir del H. Congreso los recursos necesarios para trabajos públicos en el año 1927; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el nuevo proyecto y presupuesto de (pesos 861.161,60 m/n) ochocientos sesenta y un mil ciento sesenta y un pesos con sesenta centavos moneda nacional, preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos.

Art. 2.o — Queda autorizada la citada Dirección a invertir en la ejecución de los trabajos hasta la suma de pesos m/n 700.000. — representada por los recursos asignados para ese objeto.

Art. 3.o — En oportunidad de gestionarse los recursos necesarios para 1927 con destino a las obras de que se trata, la Dirección mencionada tendrá en cuenta la suma de $ 161.161,60 m/n. que se requiere para completar el monto del presupuesto que se aprueba

Art. 4.o — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a los efectos de la preparación de la documentación pertinente, en orden a lo determinado por la Ley número 10.285; fecho, remítase con mensaje al H. Congreso.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos — Autorizando a Ferro e hijos construcción muelle en Riachuelo.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1926.

8165. Expte. 8311 — S — 1926. — Visto estas actuaciones en las que la firma Antonio Ferro e hijos Sociedad Anónima Limitada, solicita la autorización correspondiente para construir un muelle y tablestacadas de defensa adyacentes en la ribera Norte del Riachuelo, entre la Avenida Velez Sarsfield y la calle Luzuriaga hacia aguas abajo del puente «Presidente Victorino de la Plaza» así como para instalar dos guinches con destino a la descarga de arena y piedra, acompañando a estos fines los planos y demás documentos relativos a estas obras;

Teniendo en cuenta:

Que en cuanto a la obra en sí la Repartición técnica manifiesta no existir inconveniente alguno para que se conceda la autorización correspondiente para realizarlas con sujeción a las condiciones que menciona;

Que en lo referente a la instalación de los dos guinches procede asimismo conceder el permiso con carácter precario y bajo las condiciones impuestas en los informes que preceden del Departamento de Hacienda;

Que como estas obras las llevará a cabo la firma recurrente con carácter provisional hasta tanto se efectúe el nuevo trazado del cauce del Riachuelo, debe dejarse constancia de que en oportunidad de indicarlo la Dirección General de Navegación y Puertos la mencionada firma se compromete a levantar esas obras y reconstruirlas en el nuevo trazado por su cuenta exclusiva;

Atento los informes producidos y lo manifestado por el Departamento de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Concédese a la firma Antonio Ferro e hijos Sociedad Anónima Limitada, el permiso correspondiente para llevar a cabo la construcción del muelle y tablestacadas de referencia en el punto mencionado así como para instalar sobre él, dos guinches destinados a la descarga de arena y piedra que transportan las embarcaciones de su propiedad, debiendo ambos permisos hallarse sujetos a las condiciones siguientes:

1.o — La concesión tendrá carácter precario, pudiendo el Gobierno declararla caduca cuando lo estime conveniente sin que por ello la concesionaria tenga derecho a reclamo o indemnización alguna.

2.o — Las obras serán ejecutadas con arreglo al plan acompañado y de acuerdo con las modificaciones precedentemente señaladas, debiendo efectuarse bajo la inmediata inspección de la Dirección General de Navegación y Puertos, la que podrá introducir en su curso las modificaciones de detalles que estime conveniente, a cuyo efecto la concesionaria deberá darle aviso anticipado de la fecha en que dé comienzo a las obras.

3.o — La concesionaria depositará en la Tesorería General de la Nación de acuerdo con el decreto de 29 de marzo de 1916, la suma de pesos 685,22 m/n en concepto de gastos de inspección y revisión de planos.

4.o — El P. E. podrá utilizar la obra como si fuera de su propiedad, con sus embarcaciones o en operaciones de carga y descarga, desembarque de inmigrantes, tropas, materiales, etc., sin que por ello esté obligado al pago de retribución de ninguna especie.

5.o — Los guinches de referencia no podrán ser utilizados en otras operaciones

que de carga y descarga de los materiales de propiedad de los recurrentes.

6.o — La instalación de los guinches no dará prerrogativas sobre el muelle que ocupe ni puede ser motivo de preferencias para el atraque de las embarcaciones que deben ocuparlo.

7.o — Las cenizas y escorias existentes serán sacadas inmediatamente debiendo mantenerse limpia la zona que ocupe.

8.o — Los concesionarios no podrán depositar ningún material sobre el muelle.

9.o — Los guinches deberán ser manejados por personal competente y no será abandonado mientras se halle con los fuegos encendidos.

10. — Cuando en las inmediaciones del sitio que el guinche ocupe se efectúen operaciones de carga o descarga de inflamables, la Aduana de la Capital podrá ordenar la suspensión de su funcionamiento.

11. — El muelle construido y las vías instaladas quedarán de propiedad del fisco cuando fuere declarada caduca la concesión.

12. — El Ministerio de Obras Públicas dispondrá que anualmente se realice la inspección de las calderas de los guinches, de conformidad con lo dispuesto en los decretos de 28 de febrero y 23 de abril de 1903.

13. — Los concesionarios no podrán modificar las obras existentes sin haber obtenido previamente el permiso correspondiente del Ministerio de Obras Públicas.

14. — El arrendamiento se abonará por trimestres adelantados en la Aduana de la Capital, siendo la tarifa a aplicarse según decreto de 8 de junio de 1915, la de pesos 60.00 m/n por cada guinche por derecho de explotación y la de pesos 3.50 m/n por metro cuadrado al año, por la ocupación del muelle sobre el agua.

15. — La recurrente abonará los derechos a que hubiere lugar y se someterá a las disposiciones existentes y a las que en adelante se dictaren y le fueran aplicables.

16. — La concesionaria depositará en el Banco de la Nación Argentina (Sucursal Aduana) a la orden de la Administración, la suma de pesos 500,00 m/n por cada guinche, en garantía de la concesión y de las responsabilidades en que incurra.

17. — La presente concesión no podrá ser transferida ni arrendada y en caso de comprobarse se dejará sin efecto la concesión;—igual condición se establece en caso de falla de cumplimiento a las cláusulas establecidas anteriormente.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Navegación y Puertos. — Aprobando licitación privada para adquirir un tractor «Fordson» y juego ruedas destinado al Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1926.

8166. Expte. 12800 — N — 1926. — Visto que del examen de las propuestas presentadas a las licitaciones privadas Nos. 1149 y 1154 que la Dirección General de Navegación y Puertos ha realizado en virtud de la autorización que le confiere la resolución de fecha junio 4 ppdo., y de acuerdo con las disposiciones en vigor, a fin de adquirir, respectivamente un juego de ruedas para tractor «Fordson» y un acoplado de 5 a 6 toneladas, destinados a los trabajos de rellenamiento de terrenos que se lleva a cabo en la zona del Puerto de la Capital, resulta más conveniente hacer su adjudicación en la forma aconsejada por la citada Repartición; y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Apruébanse las licitaciones privadas de que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de las ruedas para tractor y el acoplado antes mencionado a las casas y por los precios siguientes:

Pedido de precios Número 1149

Casa S. Ring, un par de ruedas traseras pesos 1,200,00 m/n.

Casa Ing. J. Jorge Copello, dos ruedas delanteras pesos 255,00 m/n.

Pedido de precios Número 1154

Sociedad Anónima Hugo Stinnes, un acoplado de 5 a 6 toneladas pesos 2,200,00 m/n.

Art. 2.o — El gasto total de (pesos 3.655,00 m/n), tres mil seiscientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional que se autoriza se imputará a la cuenta «Dirección General de Obras Hidráulicas—Trabajos Especiales», a la que ingresaron los fondos depositados por la Municipalidad de la Capital para contribuir al costo del rellenamiento de los terrenos de referencia.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Navegación y Puertos. — Reparaciones al galpón fiscal para remates de la Aduana de la Capital.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1926.

8167. Expte. 13701 — P — 1926. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva para su aprobación el proyecto que ha preparado a requerimiento de la Administración de la Aduana de la Capital, relativo a las diversas reparaciones y modificaciones que es necesario introducir al galpón que esta Repartición tiene en el Puerto de la Capital, destinado a local de los remates que periódicamente realiza, a fin de dejarlo en condiciones de estética adecuada a los fines que está destinado y a resguardar a los concurrentes a estos remates de los rigores de la temperatura externa, cuyo costo total asciende a la suma de pesos 11.511,88 m/n;

Teniendo en cuenta que como lo informan las Reparticiones técnicas respectivas no hay inconveniente alguno en autorizar la ejecución de las obras de referencia, toda vez de que la mayor comodidad de estas instalaciones estimularía como lógica consecuencia una mayor concurrencia de postores a los rremales fiscales; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidentede la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que en base a la documentación adjunta que se aprueba, lleve a cabo las obras de que se trata dentro del presupuesto total de (pesos 11.511,88 m/n) once mil quinientos once pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional, suma que se imputará en la forma siguiente:

Anexo I, inciso 3, ítem 1, partida 8 del presupuesto vigente Ley 11.333 pesos 10.298,68 m/n.

Anexo I, inciso 3, ítem 1, partida 198 del presupuesto vigente Ley 11.333 pesos 149,73 m/n.

A los artículos 6.o y 7.o — Salario mínimo y Escala aumento de sueldos — del presupuesto vigente $ 1.063,47 m/n.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Puerto Paraná. — Ampliación de depósito

Buenos Aires, Octubre 4 de 1926.

8168. Expte. 17435 — P — 1926. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos solicita autorización para llevar a cabo los trabajos de ampliación del galpón para depósito de hierros en el puerto Paraná, cuyo proyecto y presupuesto fueron aprobados por decreto de fecha 23 de noviembre de 1925 a los efectos de lo establecido por la ley N.o 10.285; y

Considerando la necesidad existente de ampliar el depósito de que se trata y que por otra parte en el presupuesto vigente se cuenta con fondos para atender el gasto respectivo, nada obsta en acceder a lo solicitado; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para llevar a cabo los trabajos de ampliación del galpón de que se trata, cuyo proyecto y presupuesto respectivo de diez y siete mil cien pesos con cincuenta centavos ($ 17.100,50 m/n) moneda nacional, fueron aprobados por decreto de fecha 23 de noviembre de 1925.

Art. 2.o — El gasto de referencia se imputará en la siguiente forma:

Anexo I., inciso 1, ítem 9, partida 51 del presupuesto vigente $ 14524,50 moneda nacional.

Artículos 6.o y 7.o de la ley 11260 pesos 2.576,00 m/n.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Se rectifica imputación de sueldos a Ramón M. Marti, F. Ferraro, C. Laurenzio, Fco. Nievas, E. Aybar y A. Fachini.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1926.

8169. Exp. 20957 — N — 1926. — 13479. — Atento lo actuado,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Determínase que los sueldos de los siguientes empleados de la Dirección General de Navegación y Puertos: Ingeniero de 2.a don Ramón M. Marti ($ 500 m/n); Escribientes, don Fernando Ferraro, don Camilo Laurenzio y don Francisco A. Nievas y Apuntador don Edmundo Aybar ($ 210 m/n) cada uno, como asimismo el sueldo del Dactilógrafo don Armando Fachini (pesos 180 m/n) se imputarán al Anexo I., inciso 1, ítem 9, partida 88 del Presupuesto vigente.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional; anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad; vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Se promueve a Oficial al Dibujante Jesús Florencio Ortiz.—

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1926

8170. Exp. 22106 — O — 1926. — 13401. — Cosultando razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Asciéndese en la Dirección General de Navegación y Puertos, al empleo de Oficial, para prestar servicios en la Inspección de Máquinas y Materiales, con el sueldo mensual de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional (pesos 450,00 m/n), e imputación a la cuenta «Inspección Muelles y Puertos», al actual Dibujante Proyectista, don Jesús Florencio Ortiz.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional; anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad; vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Se nombra Apuntador a Mariano Puccio.

Buenos Aires, Octubre 1.o de 1926

8171. Expte. 22.316 — O — 1926. — 13452. — Encontrándose vacante el empleo de Apuntador, imputado al Anexo I, inciso 3.o, ítem 1, partida 8, en razón de haber sido designado para ocupar otro puesto, don Julio J. de Aguilar, que lo desempeñaba; y

Cosultando razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Nómbrase en la Dirección General de Navegación y Puertos, para ocupar la vacante, a que se ha hecho referencia y para prestar servicios en Rosario, con el sueldo mensual de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210,00 m/n), a don Mariano Puccio.

Art. 2.o — Los haberes del empleado de que se trata, se imputarán al Anexo I, inciso 3.o, ítem 1, partida 8, del Presupuesto vigente.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad; vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Se nombra Ayudante Técnico a don Aquiles Marzorati.

Buenos Aires, Octubre 1.o de 1926.

8172. Expte. 22.317 — O — 1926. — 13453. — Encontrándose vacante en la Dirección General de Navegación y Puertos, el empleo de Ayudante Técnico, con motivo del fallecimiento de don José D. Morillo que lo desempeñaba;

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Nómbrase, en la expresada Repartición, Ayudante Técnico, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250,00 m/n), e imputación al Anexo I, inciso 3.o, ítem 1, partida 69, a don Aquiles Marzorati.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional; anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad; vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Se nombra Encargado de Libretas a don Manuel Ruax en reemplazo de Indalecio Regueiro, cesante.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1926.

8173. Expte. 22.490 — O — 1926. — 13.505. — Consultando razones de mejor servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Nómbrase, en la Dirección General de Navegación y Puertos en calidad de Encargado de Libretas, con el sueldo mensual de ciento noventa y cinco pesos moneda nacional, ($ 195,00 m/n), e imputación al Anexo I, inciso 3.o, ítem 1, partida 8, en reemplazo de don Indalecio Regueiro — a quien por el presente se le declara cesante — a don Manuel Ruax.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional; anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad; vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Irrigación. — Se acepta renuncia al Ayudante A. Tula y se nombra en su reemplazo a José F. Pagalday.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1926.

8174. Expte. 17938 — I — 1926. — 13506. — Atenta la causal invocada en la renuncia que antecede del Ayudante de la Dirección General de Irrigación, don Ramón A. Tula.

Tomando en consideración lo solicitado por la expresada Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Acéptase la renuncia, que del puesto de Ayudante, en la Dirección General de Irrigación, presenta don Ramón A. Tula, y déjase

sin efecto el decreto de fecha 5 de agosto último que le declara cesante

Art 2.o — Nómbrase, Ayudante, en reemplazo de don Ramón A. Tula, con el sueldo mensual de doscientos sesenta pesos moneda nacional (pesos 260.00 m/n) como única remuneración, e imputación al Anexo L, inciso 1.o, ítem 12, partida 48 de los presupuestos de 1924 y 1925 (Ley 10.285), a don José F. Pagalday.

Art 3.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Irrigación y de Contabilidad, archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Irrigación. — Obras de riego en Río Negro Superior. — Cesión de terrenos con destino a la construcción del Canal Secundario XIII. — Su aprobación

Entre el Director de las Obras de Riego de Río Negro Superior, Ingeniero Rodolfo E. Ballester, y la Señora Josefina Cantero de López Cabanillas, se ha convenido lo siguiente, ad-referéndum de la Dirección General de Irrigación;

La Sra. Josefina Cantero de López Cabanillas, con la venia de su esposo Señor Tomás López Cabanillas, quien también firma, hace cesión al Estado y permite su inmediata ocupación sin cargo de ninguna clase a la Dirección General de Irrigación, de la superficie de tierra necesaria para la construcción del canal denominado Secundario XIII, en el lote diez y siete de Campo Zorrilla, Territorio Nacional de Río Negro, entre km. 7 097,30 y km 8 189,23, con un ancho de 10 m. y una superficie de once mil ciento diez y seis metros con veintiséis decímetros cuadrados.

Este convenio, una vez aprobado por la Superioridad, será reducido a escritura pública, siendo los gastos que ocasione por cuenta del Estado, debiendo la señora Josefina Cantero de López Cabanillas, entregar la tierra libre de todo gravamen.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor, uno de los cuales para la Señora Josefina Cantero de López Cabanillas, en Río Negro, a los veintidós días del mes de junio del año mil novecientos veintiséis. — R. E. Ballester. — Josefina Cantero de López Cabanillas. — T. López Cabanillas

---

Excmo. Señor:

No encuentro ningún inconveniente en que V. E. acepte la cesión de ese terreno.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1926
Vicente F. López

Buenos Aires, Octubre 4 de 1926.

8175. Expte. 18165 — I — 1926. — Visto el adjunto convenio celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo entre el Director de las Obras de Riego del Río Negro Superior, Ingeniero Rodolfo E. Ballester y doña Josefina Cantero de López Cabanillas, con venia de su esposo, por el cual ésta cede gratuitamente al Estado una franja de terreno de 11.116,26 m2., del lote 17 de su propiedad, sito en aquella zona, con destino a la construcción del canal denominado Secundario XIII;

Visto asimismo que la Dirección General de Irrigación solicita la aprobación del citado convenio y plano descriptivo del trazado, que acompaña, así como la autorización correspondiente para que el aludido Ingeniero proceda a suscribir en el Territorio del Río Negro, la respectiva escritura de transferencia de dominio; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el convenio y plano de la referencia y autorízase al Director de las Obras de Riego del Río Negro Superior, Ingeniero Rodolfo E. Ballester, para que en representación del P. E. Nacional suscriba la respectiva escritura de transferencia de dominio.

Art. 2.o — El gasto que demande la escrituración se imputará al Anexo L, inciso 1.o, ítem 11, partida 3 del presupuesto vigente (Leyes 10 285 y 11.333).

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese con el convenio aludido, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Irrigación. — Desagües en la zona de riego en Mercedes (San Luis) — Cesión de terreno con destino al canal colector principal Norte — Su aprobación. Expediente 5389 -M- 925. —

Convenio Ad Referendum

Siendo necesario ocupar en el lote N.o 1577 del Catastro de esta Intendencia de Riego, de propiedad de los señores/Ernesto H. Tassara, Francisco Costa y Señora Tomasa Costa de Tassara en representación de sus hijos menores, una lonja de terreno de 2.522 metros de largo por 15 de ancho, o sea una superficie total de 37.830 metros cuadrados con destino al Colector Principal Norte de las obras para los desagües de la zona salitrosa de Mercedes (S. L.) el Intendente de Riego Ingeniero José Fuschini, en representación del Superior Gobierno de la Nación y los Señores antes citados, formulan el siguiente convenio ad referendum del Poder Ejecutivo de la Nación:

1.o) Los señores Ernesto H. Tassara, Francisco Costa y la señora Tomasa Costa de Tassara en representación de sus hijos menores, hacen donación a la Nación de la superficie arriba citada, cuyas dimensiones y ubicación figuran en el plano adjunto que forma parte de este convenio el que firman de conformidad.

2.o) Los señores Ernesto H. Tassara, Francisco Costa y la señora Tomasa Costa de Tassara pos sus hijos menores, se comprometen a escriturar la fracción mencionada libre de todo gravamen y cuando se les exija, siendo por cuenta de la Nación los gastos de escrituración

3.o) Para constancia y demás efectos se firman siete ejemplares de un mismo tenor, en Mercedes (S. L.) a 22 días del mes de Julio de año 1926.

Tomasa E. Costa de Tassara. — Francisco Costa — José Fuschini y Ernesto Tassara.

Excmo Señor:

Nada tengo que observar a los convenios acompañados que se refieren a la cesión gratuita de terrenos para las obras de desagüe de Villa Mercedes (San Luis).

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1926
Vicente F. López

Exp. 8176 — 23651 —I— 1926.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1926

Visto el convenio subscripto ad referendum del Poder Ejecutivo entre el Encargado de la construcción del sistema de desagües de la zona de Riego de Mercedes (San Luis), Ingeniero José Fuschini y los señores Ernesto H. Tassara, Francisco Costa y señora Tomasa Costa de Tassara, mediante el cual estos últimos ceden gratuitamente al Gobierno de la Nación una superficie de terreno de 37.830 metros cuadrados, de que dan cuenta los planos adjuntos, con destino al Canal Colector Principal Norte del sistema mencionado.

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el convenio y plano a que se ha hecho referencia y autorízase al Encargado de la construcción del sistema de desagües de la zona de riego en Mercedes (San Luis) Ingeniero José Fuschini, para que firme, en representación del Poder Ejecutivo Nacional, la escritura de transferencia de dominio respectiva.

Art. 2o. — Los gastos de escrituración se imputarán al anexo L. inciso 1.o ítem 12. partida 31, presupuesto de 1925. Ley 10285.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese con el contrato aludido, dése al Registro Nacional, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, y fecho, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Irrigación — Se rectifica imputación de sueldo al Ingeniero Arturo Lobo y Dibujante Aristóbulo Valle.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1926

8177. — Exp. 21969 — I. — 1926. 13477. — Tomando en consideración lo manifestado precedentemente por la Dirección General de Irrigación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Determínase que a contar desde el 1.o de octubre próximo, el sueldo de quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m/n), que actualmente devenga el Ingeniero de la, de la expresada Repartición, don Arturo Lobo, y la indemnización de residencia correspondiente, mientras permanezca en campaña, se imputarán al anexo L. inciso 1.o ítem 11, partida 24 del presupuesto vigente, y el sueldo de trescientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 350 m/n), que percibe el Dibujante don Aristóbulo Valle Larreco, se imputará al Anexo L. inciso 1.o ítem 11, partida 17.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Irrigación y de Contabilidad, vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Irrigación — Se nombra Apuntador a don Luis Arquez.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1926

8178. — Exp. 22138 — O —1926 — 13504. — Vista la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Nómbrase en la Dirección General de Irrigación, Apuntador para prestar servicios en Catamarca, con el sueldo mensual de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210 m/n), a don Luis Arquez.

Art. 2.o — Los haberes del empleado de que se trata se imputarán al Anexo L, inciso 1.o ítem 11, partida 62, terminación estudios dique y zona de riego embalse en la Puerta.

Artículo 3.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Irrigación y de Contabilidad, vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura — Construcción de un invernáculo para investigaciones en los laboratorios del Ministerio de Agricultura

Buenos Aires Septiembre 30 de 1926

8179. — Expte. 3370 —A— 1922

Visto que la Dirección General de Arquitectura atendiendo un pedido formulado por el Ministerio de Agricultura ha preparado la adjunta documentación que eleva para ser aprobada, relativa a la construcción de un invernáculo para investigaciones en los laboratorios del citado Departamento, cuyo presupuesto que asciende a la suma de $ 17.909,19 m/n, se descompone en los siguientes

Materiales y estructuras a licitar $ 7.448,62 m/n.

Mano de obra $ 8.082,46 m/n, Excedente por jornal mínimo pesos 750,00 moneda nacional

Imprevistos 10 o/o. $ 1.628,11 moneda nacional

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el adjunto presupuesto importe total de diez y siete mil novecientos nueve pesos con diez y nueve centavos moneda nacional ($ 17.909,19 m/n.), que ha preparado la Dirección General de Arquitectura con el destino expresado y autorízase a la misma para que lleve a cabo las obras de que se trata en la forma propuesta de acuerdo en un todo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de la inversión que realice.

Art. 2o. — El gasto referido se imputará al Anexo L. Inciso 1o. Item 8. partida 20 del presupuesto en vigencia.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura — Licitar públicamente la construcción del edificio de la usina en la Escuela de Agricultura de Las Delicias (Entre Ríos).

Buenos Aires Septiembre 30 de 1926

8180. — Expte. 10.463 —E— 1924

Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva la adjunta documentación que ha preparado para licitar públicamente la construcción del edificio de la usina en la Escuela de Agricultura de las Delicias (Entre Ríos), cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 21.653,79 moneda nacional; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase la adjunta documentación cuyo presupuesto asciende a la suma de veintiún mil seiscientos cincuenta y tres pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional ($ 21.653,79,00 m/n.), que ha preparado la Dirección General de Arquitectura con el destino expresado y autorízase a la misma para que ad-referéndum del P. E. licite públicamente las ejecución de las obras de que se trata de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Art. 2o. — Este gasto se imputará al Anexo L, Inciso 1o. Item 7. partida 5, del presupuesto en vigencia.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura — Ejecución de obras de reparo en la Casa Histórica de Tucumán.

Buenos Aires, Octubre 1o de 1926

8181. — Expte. 19.817 —I— 1925

Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el adjunto presupuesto que ha preparado a solicitud del Encargado de la Casa Histórica de Tucumán, y por intermedio del Ministerio del Interior, para la ejecución de obras de reparo general en la casa de que se trata importe de $ 12.190,14 m/n que se descompone en la siguiente forma:

Materiales a licitar $ 6.637,31 moneda nacional.

Mano de obra a proveer la Dirección $ 4444,64 m/n.

Imprevistos 10 o/o. $ 1.108,19 moneda nacional.

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el adjunto presupuesto valor de doce mil ciento noventa pesos con catorce centavos moneda nacional ($ 12.190,14 m/n.), y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo los trabajos de que se trata, en la forma más arriba especificada, sujetándose en un todo a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir en su oportunidad cuenta documentada de la inversión que realice.

Art. 2o. — Este gasto se imputará al Anexo L, Inciso 1o. Item 9, partida 42, del presupuesto de 1925. (Ley 10.285).

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura — Ejecución de diversas obras de reparo en los galpones ocupados por la Caballeriza de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Octubre 1o de 1926

8182. — Expte. 7.625 —C— 1926

Visto este expediente por el que la Dirección General de Correos y Telégrafos, gestiona por intermedio

del Ministerio del Interior, la ejecución de diversas obras de reparo en los galpones ocupados por la Caballeriza de la misma, en la Dársena Sud, a cuyo efecto la Dirección General de Arquitectura ha preparado la adjunta documentación y presupuesto que eleva para su aprobación; y

Considerando:

Que los trabajos de que se trata se justifican debido al mal estado de conservación de dichos galpones, cuyas chapas de zinc se encuentran tan deterioradas que hace necesaria su renovación total, razón por la cual procede aprobar la documentación formulada y su respectivo presupuesto que asciende a la suma de $ 22.853.53 m/n., autorizando al mismo tiempo a la Dirección del ramo para que lleve a cabo las obras en la forma que propone de acuerdo con el siguiente detalle:

Materiales y acarreos a licitarse $ 8.116,80 m/n.
Jornales $ 10.235,34 m/n.
Excedente por salario mínimo pesos 2.400,00 m/n.
Imprevistos 10 o/o. $ 2.077,9 moneda nacional.

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto, importe este último de veintidós mil ochocientos cincuenta y tres pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional ($ 22.853,53 m/n.), preparado por la Dirección General de Arquitectura, con el destino expresado y autorízase a la misma para que lleve a cabo los trabajos referidos en la forma arriba especificada sujetándose a las disposiciones en observancia.

Art. 2º. — Este gasto se imputará en la forma siguiente:
Anexo L, inciso 1º, item 8, partida 20 del presupuesto vigente $ 20.453,53 moneda nacional.
Salario Mínimo $ 2.400,00 moneda nacional.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura— Renovación total de la instalación eléctrica de sus Talleres y Depósitos de la citada Dirección General.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926
8183. — Expte. 19.612 —A— 1926
Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación la adjunta documentación que ha preparado relativa a la renovación total de la instalación eléctrica de sus Talleres y Depósitos de la citada Dirección, cuyo presupuesto de pesos 15.786,65 m/n., se descompone en la siguiente forma:

Instalación de Luz $ 9.627,10 moneda nacional.
Manos de obras $ 4.491,10 moneda nacional.
Instalación de Teléfonos $ 432 moneda nacional.
Obra de manos $ 150,00 moneda nacional.
Instalación de campanillas pesos 162,00 moneda nacional.
Obra de manos $ 120,00 moneda nacional.
Imprevistos 10 o/o. $ 1.437,45 moneda nacional.

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el adjunto presupuesto importe total de quince mil setecientos ochenta y seis pesos con setenta y cinco centavos ($ 15.786,65 m/n.) moneda nacional preparado por la Dirección General de Arquitectura, con el destino expresado y autorízase a la misma para que lleve a cabo los trabajos en la forma propuesta de acuerdo en un todo con las disposiciones en vigor, y con cargo de rendir en su oportunidad cuenta documentada de su inversión.

Art. 2º. — Este gasto se imputará al Anexo L, Inciso 1º, Item 8, partida 20 del presupuesto 1926.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura.— Ejecución de obras complementarias a las que actualmente se efectúan en el edificio que ocupa la Escuela Normal de Concordia, (Entre Ríos).

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926
8184. — Expte. 13.952 —E— 1926.
Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación la adjunta documentación que ha preparado relativa a la ejecución de obras complementarias a las que actualmente se efectúan en el edificio que ocupa la Escuela Normal de Concordia (Entre Ríos), cuyo presupuesto de $ 5.219,71 m/n. se descompone en los siguientes parciales:

Materiales a licitar $ 21.531,76 moneda nacional.
Obra de manos $ 2.971,28 moneda nacional.
Fletes y acarreos $ 142,35 moneda nacional.
Imprevistos 10 o/o. $ 474,52 moneda nacional.

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el adjunto presupuesto importe total de cinco mil doscientos diez y nueve pesos con setenta y un centavos moneda nacional $ 5.219,71 m/n.), que ha preparado la Dirección General de Arquitectura con el destino expresado y autorízase a la misma para que lleve a cabo las obras en la forma propuesta de acuerdo en un todo con las disposiciones en vigor, y con cargo de rendir en su oportunidad cuenta documentada de su inversión.

Art. 2º. — Este gasto se imputará al Anexo L, Inciso 1º, Item 8, partida 20 del presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura— Reconstrucción de la Vereda del Palacio del Congreso, sobre la calle Entre Ríos. Presupuesto de pesos 9.121,17 m/n.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926
8185. — Expte. 19.636 —C— 1926
Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación la adjunta documentación que ha preparado relativa a la reconstrucción de la vereda del Palacio del Congreso, sobre la calle Entre Ríos, cuyo presupuesto que asciende a la suma total de $ 9.121,17 m/n. se descompone en los siguientes parciales:

Materiales y acarreo a licitar pesos 4.823,13 m/n.
Mano de Obra $ 3.465,34 moneda nacional.
Imprevistos 10 o/o. $ 832,20 moneda nacional.

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el adjunto presupuesto importe total de nueve mil ciento veintiún pesos con diez y siete centavos (pesos 9.121,17 m/n.), moneda nacional que ha preparado la Dirección General de Arquitectura con el destino expresado y autorízase a la misma para que como lo propone lleve a cabo las obras de que se trata sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor, y con cargo de rendir en su oportunidad cuenta documentada de su inversión.

Art. 2º. — Este gasto se imputará al Anexo L, Inciso 1º, Item 8, partida 20 del presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura— Renovación de pisos de mosaicos en las distintas plantas del edificio de la Aduana de la Capital.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926
8186. — Expte. 19.570 —A— 1926
Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación la adjunta documentación que ha preparado relativa a la renovación de pisos de mosaicos en las distintas plantas del edificio de la Aduana de la Capital, y cuyo presupuesto de $ 19.275,85 m/n. se descompone en la siguiente forma:

Materiales y acarreos a licitar $ 9.481,51 m/n.
Jornales $ 6.961,09 m/n.
Excedente por salario mínimo pesos 1.140,00 moneda nacional.
Imprevistos 10 o/o. $ 1.752,35 moneda nacional.

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el adjunto presupuesto importe total de diez y nueve mil doscientos setenta y cinco pesos con ochenta y cinco centavos ($ 19.275,85 m/n.) moneda nacional preparado por la Dirección General de Arquitectura con el destino expresado y autorízase a la misma para que lleve a cabo los trabajos en la forma propuesta de acuerdo en un todo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir en su oportunidad cuenta documentada de su inversión.

Art. 2º. — Este gasto se imputará en la siguiente forma:
$ 18.135,85 m/n. al Anexo L, Inciso 1º, Item 8, partida 20 del Presupuesto de 1926, y $ 1.140,00 m/n. a Salario Mínimo.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura— Construcción de veredas en la Colonia Hogar «Ricardo Gutiérrez», en Marcos Paz.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926
8187. — Expte. 23.513 —C— 1926
Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación la adjunta documentación que ha preparado relativa a la construcción de veredas en la Colonia Hogar «Ricardo Gutiérrez», de Marcos Paz, cuyo presupuesto que asciende a la suma de $ 8.021,74 m/n. se descompone en los siguientes parciales:

Materiales a licitar $ 2.918,69 moneda nacional.
Fletes y acarreos $ 213,85 moneda nacional.
Mano de obra $ 4.158,27 moneda nacional.
Imprevistos 10 o/o. $ 729,52 moneda nacional.

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el adjunto presupuesto importe total de ocho mil veintiún pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 8.021,74 m/n.) y autorízase a la misma para que lleve a cabo las obras mencionadas en la forma propuesta de acuerdo en un todo a las disposiciones en vigencia y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de la inversión que realice.

Art. 2º. — Este gasto se imputará al Anexo L, Inciso 1º, Item 4, partida 32, presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Guerra

Pases

Buenos Aires, Octubre 2 de 1926
394. — Vista la propuesta que antecede, de la Dirección General de Sanidad, Expediente S. 23.921, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1º. — Pasen a prestar sus servicios profesionales:
Al Hospital Militar Central, con anterioridad del 22 de Septiembre ppdo., fecha de su alta en el Ejército el Cirujano de Cuerpo, en comisión, Teniente 1º, asimilado, Doctor Ignacio Torres, especialista en radioterapia y otorrinolaringología.
A la Farmacia del Hospital Militar de la 3ª División de Ejército el Farmacéutico, asimilado a Subteniente, en comisión, Don Juan Bobb, con anterioridad del 23 de Septiembre ppdo., fecha de su alta en el Ejército.
A la Sección «B», de la Dirección General de Sanidad, el Farmacéutico asimilado a Subteniente, en comisión Don Cleto Marcelino Núñez, de la Farmacia del Hospital Militar de la 4ª División de Ejército.
Art. 2º. — Publíquese en el B. M. 1ª. Parte, y archívese.

M. Domecq García

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Nómina de las Patentes concedidas, denegadas, desistidas y transferidas durante el mes de Septiembre de 1926.

CONCEDIDAS

24139. — Nuevo tipo de aparato para la destrucción de hormigas, ratones, lauchas y animales semejantes. — Arnaldo Andresen. — Por diez años. — Septiembre 2.

24140.—Mejoras en marcadores a fuego para hacienda. — Ludovico Hansen. — Por 5 años. — Septiembre 2.

24141. — Máquina herramienta para limpiar y desengrasar tripas de animales. —Hermann Nägele. — Por 10 años — Septiembre 2.

24142. — Mejoras al aparato continuo para destilar y rectificar productos petrolíferos. — Julio Nicolaevich Marienhoff. — Por 8 años. — Septiembre 2. — Adicional a la Patente N.º 22.168.

24143. — Aparato para utilizar las corrientes de aire y de agua. — Karl Kutzer. — Por 5 años. — Septiembre 2.

24144. — Una pasta para tapar goteras. — Antonio Castellano. — Por 5 años. — Septiembre 2

24145. — Un sistema de cierre de seguridad para miradores de celosías. — Emilio Morreni. — Por 10 años. — Septiembre 2.

24146. — Un ajuste de seguridad para miradores de celosías. — Emilio Morreni. — Por 10 años. — Septiembre 2.

24147. — Herramienta espaciadora para durmientes. — Walter Breakenridge Templeton; cesionaria de Joseph Malichi. — Por 10 años. — Septiembre 2.

24148. — Nuevo tipo de manijas para féretros. — Alasia Hermanos. — Por 10 años. — Septiembre 2.

24149. — Mejoras en métodos y aparatos para alimentar cigarrillos y artículos de forma similar. — Por 10 años. — Septiembre 2. — Walter Everett Molins.

24150. — Mejoras en tacos para botines y zapatos. — Wetsbrook Cooke Ltd. — Por 10 años. — Septiembre 2.

— Rev. de Pat. Norteamericana N.° 1.510.301.

24151. — Máquinas automáticas para hacer rebanadas de papas fritas. — Forrets Louis Morrow. — Por 10 años. — Septiembre 2.

24152. — Rolo pulverizador de tierra arada, de triple aplicación. — Alfredo Fiori.o. — Por 10 Años. — Septiembre 11.

24153. — Mejoras en pulverizaciones líquidas para la destrucción del gorgojo de la cápsula del algodón. — Cotton Industrial Corporation. — Por 10 años — Septiembre 11. —Rev. de Pat. Norteamericana N.° 1.494.101.

24154. — Mejoras en emparvadores neumáticos para espigadoras-trilladoras. — Atilio Besa. — Por 6 años. — Septiembre 11. — Adicional a la Pat. N.° 1.4.5.

24155. — Método para explorar yacimientos de hierro. — Eduard Raven. — Por 9 años. — Septiembre 11. — Adicional a la Pat. N.° 23831 y Rev. de la Pat. Alemana N.° 344.489.

24156. — Mejora en un método y aparato para la purificación de líquidos. — Meredith Daniel Avery. — Por 10 años. — Septiembre 11.

24157. — Construcción del techo y paredes de hornos de fundición de reverbero. — George Campbell Carson. — Por 10 años. — Septiembre 11. — Rev. de Pat. Norteamericana N.° 1.302.307.

24158. — Procedimiento perfeccionado para la destilación continua de aceites minerales y aparato para llevarlo a la práctica. — Frederick Gartwaite Ring y Percy G. Paris. — Por 10 años. —Septiembre 11.

24159. — Soporte tensor para paños destinados a lustrar botines y usos similares. — Jorge Trier. — Por 5 años. — Septiembre 11.

24160. — Una máquina para triturar, estrujar, desgranar y desmenuzar frutos y plantas. — Bartolomé Mestre y Bennaser. — Por 10 años. — Septiembre 11. — Rev. de la Patente Española N.° 91.576.

24161. — Perfeccionamiento en ascensores eléctricos. — Otis Elevator Company; cesionaria de David L. Lindquist, Edward L. Dunn y David C. Larson. — Por 10 años. — Septiembre 11.

24162. — Una nueva pantalla para lámparas eléctricas. — Juan Vicente Pittaluga. — Por 5 años. — Septiembre 11.

24163. — Fototelégrafo. — Carlos Magno. — Por 5 años Septiembre 11.

24164. — Una mejora a introducir en las escaleras comunes, con escalón plano sobre el ensamble del escalón con el montante. — Juan Pedro Antonio Carratú. — Por 10 años. — Septiembre 11.

24165. — Mejoras en bandas almohadilladas para vehículos. — Joseph Flindling. — Por 10 años. — Septiembre 11.

24166. — Empuñadura anatómica tipo italiana para espada o florete. —Herminio Eccheri. — Por 10 años. — Septiembre 11.

24167. — Mejoras en soportes para ametralladoras.— Aktieselskabet Dansk Gellschaft für Elecktrische Apparate m. Septiembre 11.

24168. — Instalación para la determinación contínua de los datos de tiro para el tiro sobre blancos movibles. — Gesellschaft für Elektrische Aparato m. b. h. — Por 10 años. — Septiembre 11.

24169. — Instalación para la dirección del fuego de cañones y análogos contra blancos que se mueven. — Gesellschaft für Elektrische Apparate m. b. h. — Por 10 años. — Septiembre 11.

24170. — Mejoras en sistema de propulsión de los buques. — Geovanni De Meo. — Por 10 años. — Septiembre 11.

24171. — Escuadra mejorada para cortar los moldes para la confección de ropas y vestidos. — Carolina Fernández de Dopazo. — Por 10 años. — Septiembre 11.

24172. — Combinación plegadiza de peines encorvados para el ondulado del cabello. — Alberto A. Vergonjeanne. — Por 5 años. — Septiembre 11.

24173. — Nuevo modelo de cinturón. — Raúl Miere Odizzio. — Por 5 años. —

24174. — Farol para horno de panadería. — Vicente Roda. — Por 5 años. — Septiembre 11.

24175. — Mejoras en bombillas. — Juan Lucini. — Por 10 años. — Septiembre 11.

24176. — Válvula aplicable a depósitos o receptáculos para impedir que éstos puedan ser rellenados. — Felipe Obiol. — Por 5 años. — Septiembre 11.

24177. — Nuevo tipo de alfombra y felpudo. — David L. Passalacqua. — Por 10 años. — Septiembre 11.

24178. — Tapa contra la introducción de cuerpos extraños en los envases a sifón. — Vicente Edippo. — Por 10 años. — Septiembre 11.

24179. — Barra de emparrillado. — Hugo Ernst Schoene. — Por 10 años. — Septiembre 17.

24180. — Una resistencia eléctrica graduable. — La Sociedad Anónima g. wohlauth y Cía. — Por 10 años. — Septiembre 17.

24181. — Un aparato de protección para los motores eléctricos a corriente alternada. — Luciano Coppi y Juan Antonio Sitja. — Por 5 años. — Septiembre 17.

24182. — Mejoras en soportes de electrodo para baterías secundarias. — J. Stono y Company Limited. — Por 10 años. — Septiembre 17.

24183. — Regulador automático para los dispositivos sirviendo para mejorar el factor de fuerza. — Vicenzo Fausto Spigai. — Por 10 años. — Septiembre 17.

24184. — Aparato de arranque. — "Alos" Apparatebaugesellschaft m. b. h. — Por 5 años. — Septiembre 17.

24185. — Nuevo soporte reflector de tubos de neon o similares. — Vierno Hermanos. — Por 10 años. — Septiembre 17.

24186. — Un nuevo modelo de linterna eléctrica portátil. — N. F. Jacobsen. — Por 5 años. — Septiembre 17.

24187. — Mejoras en ventanas a guillotina. — Francisco Vásquez Italia. — Por 10 años. — Septiembre 17.

24188. —Mecanismo perforador múltiple. — The Toledo Automatic Brush Machine Company. — Por 10 años. — Septiembre 17.

24189. —Perfeccionamiento en máquinas para recortar las cerdas de los cepillos. — The Toledo Automatic Brush Machine Company. — Por 10 años. — Septiembre 17.

24190. — Perfeccionamientos en máquinas de fabricar cepillos. — The Toledo Automatic Brush Machine Company. — Por 10 años. — Septiembre 17.

24191. — Una cajetilla para cigarros y fósforos. — Juan Guerrero López. — Por 5 años. — Septiembre 17.

24192. — Mejoras en envases para la conservación de cigarros de hojas. — German López. — Por 10 años. — Septiembre 17.

24193. — Mejoras en colchones elásticos. — José Martínez Poveda. — Por 10 años. — Septiembre 17.

24194. — Nuevo sistema de propaganda. — José Oliveski. — Por 10 años. — Septiembre 17.

24195. — Mejoras en aparatos limpiadores de trigo y otros cereales en grano. — Salomón Waisman. — Por 10 años. — Septiembre 22.

24196. — Perfeccionamiento en reguladores de flujo. — Carter-Mayhew Manufacturing Company. — Por 10 años. — Septiembre 22.

24197. — Un horno Siemens-Martín con productores de gas acoplados a los lados de la cabeza. — Edwin Bosshadt. — Por 10 años. — Septiembre 22. — Rev. de Pat. Alemana N.° 398.208.

24198. — Un nuevo método de destilación del petróleo y similares. —Juan B. Bono. — Por 10 años. — Septiembre 22.

24199. — Gancho soporte y gancho volcador para transportadores. — Celso Pataccini. — Por 9 años. — Septiembre 22. — Adicional a la Patente N.° 20.119.

24200. — Mejoras en motores de combustión interna del tipo de camisa. — Skinner Automotive Device Co. Inc; cesionaria; de Ralph L. Skinner. — Por 10 años. — Septiembre 22.

24201. — Mejoras en máquinas de combustión interna con circuito de presión cerrado. — Michael Martinka. — Por 10 años. — Septiembre 22.

24202. — Mejoras en compresores e instalaciones para la utilización de gas comprimido. — Michael Martinka. — Por 10 años. — Septiembre 22.

24203. — Aparato para la producción de gas mediante hidrocarburos líquidos. — Aldo Ansevini. — Por 5 años. — Septiembre 22.

24204. — Distribuidor automático de peso. — Rodolfo Sottovia. — Por 7 años. — Septiembre 22. — Adicional a la Pat. N.° 19024.

24205. — Nuevo compuesto destinado a evitar o prevenir los efectos de las pinchaduras en los neumáticos.

24206. — Aprovechamiento de la presión reinante en los neumáticos de automóviles para la pulverización de pinturas y etc. — La General Motors Argentina Sociedad Anónima y Charles E. Pratt. — Por 5 años. — Septiembre 22.

24207. — Máquina universal para la fabricación de cepillos. — The Toledo Automatic Brush Machine Company. — Por 10 años. —Septiembre 22.

24208. — Máquina para hacer bolsitas de papel. — Mariano M. Martínez. cesionaria; de Rufino Martínez. — Por 5 años. — Septiembre 22. — Definitiva de la precaucional N.° 1231.

24209. — Nuevo dispositivo para el desagüe o descargas de tanques de inodoro. — Carlos Mantovani. — Por 10 años. — Septiembre 22.

24210. — Un neumo-percutor masoterápico. — Enrique Pietranera. — Por 10 años. — Septiembre 22.

24211. — Mejoras en la fabricación de botas y zapatos. — John Buchanan Steadman. — Por 10 años. — Septiembre 22. — Rev. de la Patente Británica N.° 216.455.

24212. — Una mejora en delantales para señoras y similares. — Mois Chani. — Por 5 años. — Septiembre 22.

24213. — Mejoras en y relativas a navajas de afeitar. — Kai Warming. — Por 10 años. — Septiembre 22.

24214. — Revestimiento de paja para cubrir junco u otro cuerpo, aplicable en cualquier rama de la industria. — Celestino Fricant. — Por 10 años. — Septiembre 22.

24215. — Nuevo medio de propaganda luminoso. — Adolfo E. Bortagaray. — Por 10 años. — Septiembre 22.

24216. — Mejoras en letreros. — Valentín José Feeney y Federico Curtois. — Por 5 años. — Septiembre 22.

24217. — Arado rotativo. — Clarence Morris Hamshaw. — Por 15 años. — Septiembre 25.

24218. — Herbicida de clorato de sodio. — Albert Charpilloz. — Por 15 años. — Septiembre 25.

24219. — Mejoras en máquinas para soldaduras de arco. — International General Electric Company Corporated; cesionaria; de Wilbur Lorin Merril. — Por 15 años. — Septiembre 25.

24220. — Mejoras en aleaciones metálicas. — International General Electric Company Incorporated; cesionaria; de Truman S. Fruller y Eric T. Asp. — Por 15 años. — Septiembre 25.

24221. — Mejoras en medios para levantar automóviles. — William Nichelson Brown. — Por 15 años. — Septiembre 25.

24222. — Procedimiento e instalación para el encendido de los motores de combustión. — Egbert von Lepel. — Por 15 años. — Septiembre 25.

24223. — Mejoras en motores de combustión interna. — Standard Development Company (Sociedad Anónima de Delaware); cesionaria de Wladimir Michel Zaikowsky. — Por 15 años. — Septiembre 25.

24224. — Dispositivo para equilibrar la acción de los molinos a viento. — Erwin Müller. — Por 15 años. — Septiembre 25.

24225. — Turbina aérea hiperdinámica. —José María Bolaño Marana. — Por 15 años. — Septiembre 25. — Definitiva de la Precaucional N.° 1.243.

24226. — Mejoras en ventanas. — Guillermo F. Dornfeld. — Por 15 años. — Septiembre 25.

24227. — Nuevo dispositivo aplicables a ventanas de guillotina. — Carlos G. Galli. — Por 15 años. — Septiembre 25.

24228. — Nuevo sistema de construcción de cemento armado. —Octavio Piovano Borgarello. — Por 15 años. — Septiembre 25.

24229. — Cierre tensor de las cadenas laterales antideslizable para llantas de automóviles. — Hartung y Menzel. — Por 15 años. —Septiembre 25.

24230. — Unas mejoras introducidas en alcancías. — Leopoldo Achard y Rogelio I. Martínez. — Por 15 años. — Septiembre 25.

24231. — Tapa de libro para coser cuadernos, periódicos, etc..sueltos. — Oscar Johan Christian Rüs. — Por 15 años. — Septiembre 25.

24232. —Mejoras en los aparatos rectificadores de alcoholes y productos similares. — Pedro Cazenave. — Por 15 años. — Septiembre 25.

24233. — Un procedimiento para la fabricación de pinturas bituminosas que contienen jabones metálicos en suspensión. — Paul Lechler. — Por 15 años. — Septiembre 25.

24234. —Dispositivo para la alimentación de las máquinas semi-automáticas y otras para moldear vidrio. — José Carlos Sabaté. — Por 15 años. — Septiembre 25.

24235. — Cajas a cajón corredizo. — Jorge Hayton. — Por 15 años. — Septiembre 25.

24236. — Nuevo estuche para cigarros. — Eduardo Pérez Alen. — Por 15 años. — Septiembre 25.

24237. — Mejoras en suelas de cuero para toda clase de calzado. — Enrique Ramón Colombo. — Por 15 años. — Septiembre 25.

24238. — Mejoras en tirantes. — Andreo Conte. — Por 15 años. — Septiembre 25.

24239. — Un broche perfeccionado para ligas y tiradores. — Gastón Lavergne, Martín F. Faugas y Juan Costa. — Por 15 años. — Septiembre 25.

24240. — Un procedimiento para la conservación del zumo de naranjas. — Andrés Rocha. — Por 15 años. — Septiembre 25.

24241. — Sistema de estante de altura variable para bibliotecas y muebles similares. — Luis Mateo Trolli. — Por 15 años. — Septiembre 25.

24242. — Nueva cocina militar sobre carro. — Arnaldo Carpineti. — Por 15 años. — Septiembre 25.

24243. — Caldero de agua aplicable a cocinas de petróleo. — Arnaldo Carpineti. — Por 15 años. — Septiembre 25.

24244. — Nueva cocina de funcionamiento a petróleo. — Arnaldo Carpineti. — Por 15 años. — Septiembre 25.

24245. — Mejoras relacionadas con el cierre de botellas, jarras y otros recipientes. — Chivers y Sons Limited; cesionaria; de Frederic Jonathan Fison. —Por 15 años. — Septiembre 25.

24246. — Nueva tapa para envases. — Felipe Obiol. — Por 15 años. — Septiembre 25.

24247. — Un aparato de sistema perfeccionado para la exhibición de anuncios y toda clase de publicidad. — Helmut Junghans. — Por 15 años. — Septiembre 25.

24248. — Señal de dirección para automóviles.—"Kawe" Ein y Ausfuhrgesellschaft m. b. h. — Por 15 años. — Septiembre 25.

24249. —Magnolite. — Ivo Marzola. — Por 15 años. — Septiembre 25.

24250. — Una máquina combinada para cosechar y recoger o desgranar al maíz y cosechas similares. — Clayton y Shuttleworth Ltd; P. T. Wodland y G. A. Tucker. — Por 15 años. — Septiembre 25.

24251. —Máquina para enfardar lana. — Nicolás Ippolito. — Por 15 años. — Septiembre 30.

24252. — Un nuevo medio para aumentar la fuerza de los motores de explosión. — Eugenio Maspero. — Por 15 años. — Septiembre 30.

24253. — Mejoras en los motores impulsados por el viento para su empleo más especialmente en la generación de electricidad. — La Razón Social Aero-Dynamo Aktiengesellschaft; cesionaria de Kurt Bilau. — Por 15 años. — Septiembre 30.

24254. — Una nueva y útil forma de disponer tubos de neon y similares. — Vierno Hermanos. — Por 10 años. — Septiembre 30.

24255. — Nuevo soporte para lámparas o tubos de neon o similares. — Vierno Hermanos. — Por 10 años. — Septiembre 30.

24256. — Mejoras en la fabricación de un cemento hidráulico o un adherente hecho de yeso. — Francis Mulligan. — Por 15 años. — Septiembre 30.

24257. — Mejoras en absorbechoques o amortiguadores de choques. — The Bauer Stuart Company; cesionaria de Harve Reed Stuart. — Por 15 años. — Septiembre 30.

24258. — Mejoras en o relacionadas con el montage de artillería en aeronaves. — Vickers Limited; cesionaria, de Frederick William Scarff. — Por 15 años. — Septiembre 30.

24259. — Mejoras en camisas. — Antonio Zappa. — Por 10 años. — Septiembre 30.

24260. — Tirador con una sola corredera. — Dolores Rojo de Rodríguez García. — Por 5 años. — Septiembre 30.

24261. — Mejoras en camas plegadizas portátiles. — José Jaraba y Antonio Navarro. — Por 5 años. — Septiembre 30.

24262. — Mejoras en camas plegadizas portátiles. — José Jaraba y Antonio Navarro. — Por 5 años. — Septiembre 30.

24263. — Cureña con medios para aumentar el alcance del cañón. — Aktiebolaget Bofors. — Por 15 años. — Septiembre 30.

DENEGADAS Y DESISTIDAS

3742. — Un nuevo tipo de calzado con suela de goma. — Américo Barone. — Septiembre 4. — Denegada.

3743. — Cinturón eléctrico. — Juan Berezochea. — Septiembre 4. — Denegada.

3744. — Aplicación de miniatura sobre muebles tallados y con ornatos al cartón piedra. — Miguel Antonio Canómico. — Septiembre 4. — Denegada.

3745. — Mejoras en tapas corona para botellas. — Julio Halle. — Septiembre 5. — Denegada.

3746. — Un nuevo sistema y aparato para pescar. — Marcos Katunaric. — Septiembre 5. — Denegada.

3747. — Brazo portátil luz eléctrica. — Adolfo Aluz Cámara y Francisco Sanseverino. — Septiembre 5. — Denegada.

3748. — Cubre asientos sanitarios para w. c. — Carlos G. Sáenz de Zumarán. — Septiembre 5. — Denegada.

3749. — Mejoras introducidas en arandelas para bisagras en general. — Manuel Ruiz Moreno. — Septiembre 5. — Denegada.

3750. — Tapón hermético para botellas. — Miguel Sasso y Rafael Herenández. — Septiembre 5. — Denegada.

3751. — Martillo automático para limpiar de óxido, sales y otros incrustantes a calderas y otros objetos. — Carlos Gustavo Anderson. — Septiembre 14. — Desistida.

3752. — Mejoras en herraduras. — Herman Albert Frey y Thomas Mankey Eade. — Septiembre 14. — Desistida.

3753. —Accesorio aplicable a las máquinas de coser calzado para hacer la costura oculta de la suela. — Griffith David Jones Crio. de Fco. Blasco. — Septiembre 14. — Desistida.

3754. — Procedimiento para la elaboración de vinos artificiales especialmente nebiolo y moscato. — Juan Bautista Ponso. — Septiembre 14. — Denegada.

3755. — Perfeccionamientos en juegos de destreza. — The Kentucky Derby Co. Inc. — Septiembre 14. — Desistida.

3756. — Mejoras en envases para cigarrilos y cigarros. — Arturo Llovet y Juan Luis Guerrero. — Septiembre 15. — Desistida.

3757. — Una pila seca. — Manhattan Electrical Supply Co. Inc. Cria. de William F. Hendry, Víctor Ingre y Charles G. Birdsall. — Septiembre 17. — Denegada.

3758. — Prensa contínua para pastas alimenticias. — Oneto Hermanos y Alejandro Juan Bautista Serra. — Septiembre 22. — Denegada.

3759. — Bastón de arandelas cambiables. — Hector Mino. — Septiembre 24. — Denegada.

3760. —Mejoras en adoquinados de granito. — Emilio Sassemi. — Septiembre 24. — Denegada.

3761. — Mejoras en aparatos para la extracción de agua de los pozos, o semisurgentes. — Juan Anglada Gorina. — Septiembre 29. — Desistida.

3762. — Encendedor para fuego. — Vicente Della Croce y Pedro Beanchi. — Septiembre 29. — Denegada.

3763. — Camisa para hombres con tiradores. — Pascual Séneca. — Septiembre 30

3764. — Nuevo reloj automático para el adelanto y atraso diario de la hora y viceversa en hacer cosas periodicas. — Atilio Revori. — Septiembre 30. — Desistida.

3765. — Freno automático para automóviles u otros vehículos que evita la patinada en las paradas bruscas. — Atilio Revori. — Septiembre 30. — Desistida.

3766. — Mecanismo transportador y atador para máquinas cosechadoras de lino. —Charles Henri Vissot, Charles Ulisses Vissot y George Alvin Pihkey. — Septiembre 30. — Desistida.

3767. — Un nuevo aparato de itución. — Juan Imassi. — Septiembre 30. — Desistida.

TRANSFERIDAS

19076. — Baratti y Compañía a Francisco D'Addino. — Septiembre 12.

24070. — Juana L. de Aguerre, María Esther Aguerre y Josefina Aguerre a Manuel Alberto Iriarte. — Septiembre 26.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES

Ferrocarril de Buenos Aires, al Pacífico. — Traslado paso a nivel público de kilómetro 182. 35 25 al kilómetro 182.713 00 línea principal.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926.

Expediente 015633 —P— 1926. — Vistos este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar el croquis Go. P. P. 1 su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires, al Pacífico se propone trasladar el paso a nivel público existente en el kilómetro 182.535,25 al kilómetro 182.713,00 de su ramal de J. N. Lencinas a San Rafael

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales, Estadística, fecho, pase el expediente a la Sección de Control respectiva, a sus demás efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril de Buenos Aires, al Pacífico. — Instalación letrina portatil Estación Justo Daract

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926.

Expediente 07888 —P— 1925. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo correspondiente a las obras ejecutadas en la Estación Justo Daract, del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, de acuerdo a los documentos aprobados por resolución de fecha Julio 28 de 1925, en este mismo expediente y cuyo importe asciende a la suma de ($ 74,78 o/s.) setenta y cuatro pesos con setenta y ocho centavos oro sellado.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Administrativa, Estadística y Sección de Control respectiva, fecho, archívese el expediente.

H. Capdevila

Ferrocarril de Buenos Aires, al Pacífico. — Modificación servicio de agua Estación Emilio V. Bunge.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926.

Expediente 025308 —P— 1924. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo correspondiente a las obras ejecutadas en la Estación Emilio V. Bunge, del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Enero 21 de 1925, en este mismo expediente y cuyo importe asciende a la suma de (pesos 762,37 o/s.) setecientos sesenta y dos pesos con treinta y siete centavos oro sellado.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Administrativa, Estadística y Sección de Control respectiva, fecho, previo desglose de la tela archívese el expediente.

H. Capdevila

Ferrocarril de Buenos Aires, al Pacífico. — Vivienda para cargadores de cereales en Estación «La Cesíra.»

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926.

Expediente 011125 —P— 1926. — Visto este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico para que, con carácter precario de acuerdo al croquis y demás documentos que presenta y se aprueban, y de conformidad a las prescripciones establecidas por el respectivo Decreto de 15 de Diciembre 1924, instale en su Estación «La Cesíra» una casilla destinada a que los Señores Dominguez y Compañía déa alojamiento y comida a los peones que tienen a su servicio en dicho punto.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Explotación Técnica y en la Oficina de Estadística y pase el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

H. Capdevila

Ferrocarril de Buenos Aires, al Pacífico. — Renovación vía entre kilómetro 323.598 y 331.598

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926.

Expediente 00916 —P— 1924. — Visto este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico se propone renovar los rieles y durmientes de su vía principal entre los kilómetros 323.598 y 331.598.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Administrativa, Estadística, fecho, pase el expediente a la Sección de Control respectiva a sus demás efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril de Buenos Aires, al Pacífico — Construcción casa Guardabarreras en el Km. 353/425.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926.

Expediente 011555 —P— 1925. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo correspondiente a las obras ejecutadas en el paso a nivel existente en el kilómetro 353/425, del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, de acuerdo a los documentos aprobados por resolución de fecha, Septiembre 16 de 1925. en este mismo expediente y cuyo importe asciende a la suma de ($ 727,85 o/s.) setecientos veintisiete pesos con ochenta y cinco centavos oro sellado.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Administrativo Estadística y Sección de Control respectiva, fecho, archívese el expediente.

H. Capdevila

Ferrocarril de Buenos Aires, al Pacífico. — Estanque 2.000 litros capacidad Estación San Juan

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926.

Expediente 00915 —P— 1926. — Vistos este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar el croquis Go. V. P. 3789, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, se propone instalar un estanque de 2.000 litros de capacidad para suministrar agua potable a los coches en su Estación San Juan.

Comuníquese, tómese razón en Tecnica, Administrativa, Estadística fecho, pase el expediente a la Sección de Control respectiva a sus demás efectos.

H. Capdevila

Trenes especiales F. C. O.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926.

Expediente 022619 —O— 1926. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Oeste solicita autorización para efectuar la corrida de trenes especiales que indica el horario que acompaña entre el local de la Exposición Rural de Villegas y la Estación: y

Atentos los informes que preceden,

Se resuelve:

Autorizar la corrida de trenes de que se trata.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Reemplazo de piso de madera por piso de concreto galpon de cargas Estación Mercedes

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926.

Expediente 018773 —N— 1924. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos:

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo correspondiente a las obras ejecutadas en la Estación Mercedes, del Ferrocarril Nord Este Argentino. de acuerdo a los documentos aprobados por resolución de fecha Noviembre 6 de 1924, en este mismo expediente y cuyo importe asciende a la suma de ($ 397.69 m/n.) trescientos noventa y siete pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional.

Comuníquese, tómese razón en Tecnica, Administrativa, Estadística y Sección de Control respectiva, fecho, archívese el expediente.

H. Capdevila

Cruce Decauville. — F. C. del Sud

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1926

Exple. 011473 —S— 1926. — Visto que la Dirección General de Puentes y Caminos, solicita autorización para efectuar un cruce con vías decauville, sobre las líneas del Ferrocarril del Sud, en el paso a nivel lado Bosch, de la estación Balcarce, con motivo de las obras de pavimentación de las calles de inmediato acceso a la referida estación: y

Atentos los informes que preceden:

Se resuelve:

Conceder a la Empresa del Ferrocarril del Sud la autorización de que se trata, debiendo ambas partes sujetarse a las condiciones de seguridad que se detallan en el documento que corre a fojas 5 del presente expediente.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones, fecho pase a la Sección a sus efectos.

H. Capdevila

Modificación cambio. — Estación Castelar Ferrocarril Oeste

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1926

Expte. 025129 —C— 1925. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Oeste, solicita autorización para desconectar de la cabina el cambio N.º 29 de la estación Castelar en lugar de colocarle una barra o llave de seguridad como fué ordenado por resolución de fecha 17 de Mayo ppdo., y

Considerando:

Que el cambio de referencia no puede ser considerado como cambio interno de playa pues es empleado como cambio de unión de las vías que llevan a las vías locales; y

Atento los informes que preceden:

Se resuelve:

No hacer lugar a lo solicitado por la Empresa del Ferrocarril Oeste a la que se le fija el plazo de 30 días para el cumplimiento de lo dispuesto por la resolución del 5 de Noviembre de 1925.

Comuníquese, tómese razón en técnica, fecho pase a la Sección a sus efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Represa almacenamiento agua locomotoras estación Godoy Cruz.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1926

Expte. 011932 —P— 1925. — Vistos este expediente y los informes en él producidos:

Se resuelve:

Aprobar el plano Gº D. C. 3/1710, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico se propone construir una represa para almacenamiento de agua para el servicio de locomotoras en su estación Godoy Cruz.

Comuníquese, tómese razón en técnica, Administrativa, Estadística, fecho, pase el expediente a la Sección de Control respectiva a sus demás efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Puentes servicio agua para personal talleres Estación Junín

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1925

Expte. 013355 —P— 1925. — Vistos este expediente y los inofrmes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano Gº 3/707 J. su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico se propone instalar cincuenta y cinco fuentes, marca «Sandows», de agua potable para su mayor comodidad del personal de sus Talleres estación Junín.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Administrativa, Estadística, fecho, pase el expediente a la Sección de Control respectiva a sus demás efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril de Santa Fe. — Construcción vías estación Villa Angela

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1926

Expte. 09351 —P— 1924. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo correspondiente a las obras ejecutadas en la estación Villa Angela del Ferrocarril de Santa Fé, de acuerdo a los documentos aprobados en el artículo 1.º del Decreto de fecha 19 de Noviembre de 1924, dictado en este mismo expediente y cuyo importe asciende a la suma de siete mil setecientos treinta y seis pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional (pesos 7.736,54 m/n)

Comuníquese y previa reposición de sellos tómese razón en Construcciones, Administrativa, Estadística, Sección de Control respectiva, fecho vuelva lo actuado al archivo.

H. Capdevila

Ferrocarril del Sud. — Renovación balasto de Kilómetro 245.000 a Kilómetro 298.210

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1926

Expte. 028113 —S— 1925. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano G. 839 su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud se propone renovar, en una extensión de 53.210 metros de vía comprendida entre los Kilómetros 245 y 298.210 de su ramal de General Alvear a Glavarría el balasto existente de tierra por balasto de piedra y conchilla.

Comuníquese tómese razón en Técnica, Administrativa, Estadística, fecho, pase el expediente a la Sección de Control respectiva a sus demás efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril del Sud. — Tipo tramo de 4.000 metros luz

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1926

Expte. 029086. —S— 1925. — Vistos este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano tipo N.º 2496 G/B G. R. los cálculos de resistencia planos Nos. 2496 C. 1/B. C. 2496 G. 3/B C. R. y su memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud se propone adoptar en sus líneas un nuevo tipo de tramo de 4.000 metros de luz.

Comuníquese tómese razón en Construcciones Estadística fecho, pase el expediente a la Sección de Control a sus demás efectos.

H. Capdevila

Ferrocarriles del Estado. — Vía decauville estación Kilómetro 1130 C. 15. sucesión Horacio Pemberton

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1926

Expte. 015265 —C— 1925. — Vistos este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para que lleve a cabo en su estación Kilómetro 1130 C. 15 del Ferrocarril Central Norte Argentino, la instalación de una vía decauville a solicitud y para el servicio exclusivo de la Sucesión de Horacio Pemberton, de acuerdo al plano 27212 que acompaña que se aprueba y de conformidad a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 28 de Noviembre de 1919.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Estadística, fecho, pase el expediente a la Sección de Control respectiva a sus demás efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.—Mejoras en viviendas en estación Batavia.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1926.

Expte. 015016 —P— 1926. — Visto este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar el croquis Gº V. P. 3859 su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico proyecta introducir algunas mejoras en las casas para empleados de tracción en su estación Batavia

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales y en la oficina de Estadística, fecho, pase el expediente a la Sección a sus efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.—Construcción de un desvío y galpón para cereales Nº 4 en estación Mercedes.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1926.

Exp. 026639 —P— 1924. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo correspondiente a las obras ejecutada en la estación Mercedes, del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico de acuerdo a los documentos aprobados por resolución de fecha Abril 17 de 1925 en este mismo expediente y cuyo importe asciende a la suma de (pesos 29.815,16 o/s.) veintinueve mil ochocientos quince pesos con diez y seis centavos oro sellado.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Administrativa, Estadística y Sección de Control respectiva, fecho y previo desglose de las telas archívese.

H. Capdevila

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. Ampliación servicio de agua en Estación Baigorrita.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1926.

Expte. 014873 —P— 1925. — Vistos de nuevo este expediente y los informes en él producidos:

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo correspondiente a las obras ejecutadas en la estación Baigorrita del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Septiembre 29 de 1925, en este mismo expediente y cuyo importe asciende a la suma de ($ 2.011,96 o/s) dos mil seiscientos once pesos con noventa y seis centavos oro sellado.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Administrativa, Estadística y Sección de Control respectiva. Esta fecho, previo desglose de la tela, archívese.

H. Capdevila

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. Colocación luces eléctricas Galpón para cargas No. 2 Estación Retiro.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1926

Exp. 011103 —P— 1924. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo correspondiente a las obras ejecutadas en el galpón de cargas N.º 2 en la estación Retiro del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha 21 de Enero de 1925, en este mismo expediente y cuyo importe asciende a la suma de (pesos 92,14 o/s.) noventa y dos pesos con catorce centavos oro sellado.

Comuníquese, tómese razón en Administrativa, Estadística, Sección de Control respectiva, fecho, desglósese la tela y archívese lo actuado.

H. Capdevila

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. Desvío en la Est. La Llave

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1926.

Expte. 029207 —P— 1924. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo correspondiente a las obras ejecutadas en la estación La Llave del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha 19 de Junio de 1925, en este mismo expediente y cuyo importe asciende a la suma de ocho mil ochocientos noventa y ocho pesos con setenta y siete centavos ($ 8.898.77 o/s) oro sellado.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Administrativa, Estadística, Sección de Control respectiva, fecho, desglósese la tela y archívese lo actuado.

H. Capdevila

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Pavimentación adoquines, tortas, piso tinglado vino estación Rivadavia.

Buenos Aires Septiembre 13 de 1926

Expediente 027183 — P — 1925. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo correspondiente a las obras ejecutadas en la estación Rivadavia, del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, de acuerdo a los documentos aprobados por resolución de fecha Febrero 19 de 1925, en este mismo expediente y cuyo importe asciende a la suma de ($ 1.132,58 o/s.) un mil ciento treinta y dos pesos con cincuenta y ocho centavos oro sellado.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones Administrativa Estadística y Sección de Control respectiva, fecho, archívese el expediente.

H. Capdevila

Ferrocarril de Santa Fe. — Instalación canaleta madera dura en estación Carrilobo.

Buenos Aires Septiembre 13 de 1926.

Expediente 030861 — P — 1921. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo correspondiente a las obras ejecutadas en la estación Carrilobo, del Ferrocarril de Santa Fe, de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Julio 10 de 1925, en este mismo expediente y cuyo importe asciende a la suma de ($ 403,27 m/n.) cuatrocientos tres pesos con veintisiete centavos moneda nacional.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones Administrativa, Estadística y Sección de Control respectiva fecho, previo desglose de la tela archívese el expediente.

H. Capdevila

Ferrocarril de Entre Ríos. — Tanque para agua en Yerúa

Buenos Aires Septbre 13 de 1926.

Expediente Nº 0251 — P — 1923. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo correspondiente a las obras ejecutadas en la estación «Yerúa» del Ferrocarril de Entre Ríos, de acuerdo al plano y documentos aprobados por resolución de fecha Febrero 9 de 1923, en este mismo expediente y cuyo importe asciende a la suma de (pesos 1.458,36 m/n.) un mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos con treinta y seis centavos moneda nacional.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Administrativa, Estadística y Sección de Control respectiva, fecho, archívese lo actuado.

H. Capdevila

Ferrocarril de Entre Ríos. — Sustitución alcantarilla Km. 278/564 ramal Gualeguay.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1926.

Expediente 015544 — P — 1923. — Visto de nuevo este expediente y los informes en el producidos.

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo correspondiente a las obras ejecutadas en el Km. 278/564 ramal a Gualeguay, del Ferrocarril de Entre Ríos, de acuerdo a los documentos aprobados por resolución de fecha Septiembre 20 de 1923, en este mismo expediente y cuyo importe asciende a la suma de (pesos 605,47 m/n.) seiscientos seis pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional

Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Administrativa, Estadística y Sección de Control respectiva fecho archívese el expediente.

H. Capdevila

Ferrocarril de Entre Ríos. — Construcción de rampa estación C. del Uruguay.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1926.

Expediente 011924 — P — 1923. — Visto de nuevo este expediente y los informes en el producidos.

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo correspondiente a las obras ejecutadas en la estación C. del Uruguay, del Ferrocarril de Entre Ríos, de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Septiembre 20 de 1923, en este mismo expediente y cuyo importe asciende a la suma de ($ 183,40 m/n.) ciento ochenta y tres pesos con cuarenta centavos moneda nacional.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Administrativa, Estadística y Sección de Control respectiva, fecho archívese el expediente.

H. Capdevila

Ferrocarril de Entre Ríos. — Vivienda personal tráfico Empalme María Grande.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1926.

Expediente 024898 — P — 1923. — Visto de nuevo este expediente y los informes en el producidos.

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo correspondiente a las obras ejecutadas en el Empalme María Grande, del Ferrocarril de Entre Ríos de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Febrero 12 de 1924 en este mismo expediente y cuyo importe asciende a la suma de ($ 1.907,66 m/n.) un mil novecientos siete pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Administrativa, Estadística y Sección de Control respectiva, fecho archívese el expediente.

H. Capdevila

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Construcción letrina y cocina propuesta en Km. 1-0 0-00. Buenos Aires, Septiembre 13 de 1926. Expediente 013351 — P — 1925. — Visto este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar el croquis G. V. P. 3237, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico proyecta la construcción de una cocina y una letrina en el Km. 1-0 0.000 del ramal Lencinas a San Rafael.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Administrativa, Estadística, fecho pase a la Sección a sus efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril de Entre Ríos. — Construcción de cocina y w. c. para cuadrilla en estación XX de Septiembre. Buenos Aires, Septiembre 13 de 1926. Expediente 015876 — P — 1925.— Visto de nuevo este expediente y los informes en el producidos.

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo correspondiente a las obras ejecutadas en la estación XX de Septiembre del Ferrocarril de Entre Ríos de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Noviembre 13 de 1925, en este mismo expediente y cuyo importe asciende a la suma de ($ 475,93 m/n.) cuatrocientos setenta y cinco pesos con noventa y tres centavos moneda nacional.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Administrativa, Estadística y Sección de Control respectiva, fecho, previo desglose de la tela, archívese

H. Capdevila

Ferrocarril de Entre Ríos. — Vía de traspaso estación Galarza. Buenos Aires, Septiembre 1 de 1927. Expediente 028553 — F — 1921. — Visto de nuevo este expediente y los informes en el producidos.

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo correspondiente a las obras ejecutadas en la estación Galarza, del Ferrocarril de Entre Ríos, de acuerdo a la autorización conferida por resolución de fecha Marzo 15 de 1923, en este mismo expediente, y cuyo importe asciende a la suma de ($ 1.475,15 m/n.) un mil cuatrocientos setenta y cinco pesos con quince centavos moneda nacional.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Administrativa, Estadística y Sección de Control respectiva, fecho, previo desglose de la tela, archívese

H. Capdevila

Ferrocarril del Sud. — Renovación rieles entre los kilómetros 11 y 16.571,00, línea Bahía Blanca y Noroeste.

Septiembre 29 de 1926. — Expte. 011791 — S — 1926. — Visto este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º 14341, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud, se propone renovar en varios trechos en su línea de Bahía Blanca a Nueva Roma, entre los kilómetros 11 y 16.571,00, los rieles de la vía principal que se hallan en malas condiciones.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Administrativa, Estadística, fecho, pase el expediente a la Sección de Control respectiva a sus demás efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril de Entre Ríos. — Pasos a nivel calles Urquiza, San Luis y Tucumán, en Ciudad de Concordia.

Septiembre 30 de 1926. — Expte. 019601 — P — 1923. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo correspondiente a las obras ejecutadas en los pasos a nivel de las calles Urquiza, San Luis y Tucumán de la ciudad de Concordia del Ferrocarril de Entre Ríos, de acuerdo a los planos y demás documentos aprobados por resoluciones de fechas Febrero 27 de 1924, Diciembre 29 de 1924, en este mismo expediente y cuyo importe asciende a la suma de mil setecientos cuarenta y siete pesos con treinta y un centavos ($ 1.747,31 m/n.) moneda nacional.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales y en la Oficina de Estadística, fecho, pase a la Sección a sus efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril de Entre Ríos. — Defensa de durmientes de acero en ribera del río Puerto Ibicuy.

Septiembre 30 de 1926. — Expte. 017351 — P — 1924. — Visto de nuevo este expediente al someter a la aprobación la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, el presupuesto correspondiente a la construcción de la defensa de durmientes de acero en el Puerto de Ibicuy, para proteger sus vías; obra esta cuyo plano y memoria descriptiva fueron aprobados por resolución dictada en el expediente con fecha 30 de Septiembre de 1924; y

Considerando, que no puede autorizarse a la Empresa a que cargue a su Cuenta Capital, el importe de esta construcción, $ 3.014,09, como se propone, por cuanto la colocación de la defensa de durmientes, no se proyectó conjuntamente con el establecimiento de las vías y como parte integrante de él para que desde su origen contribuyese a la estabilidad, resistencia o duración de las mismas, sino que fué arbitrado posteriormente, como medio indirecto de «conservación» de las vías garantiendo la del muelle, donde están sentadas, pues se le defiende con los durmientes de las socavaciones que producen las aguas del río; por lo cuál,

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto correspondiente a la mencionada obra de defensa que presenta la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, cuyo importe, que es de $ 3.014,09, deberá imputar la Empresa a su cuenta «Explotación».

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Administrativa y Construcciones y en la Oficina de Estadística.

H. Capdevila

Ferrocarril de Entre Ríos. — Traslado galpón de encomiendas en la estación Crespo.

Septiembre 30 de 1926. — Expte. 017365 — P — 1919. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano 4224,5, y su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, se propone trasladar a mejor ubicación dentro de su estación Crespo, un galpón que destinará a depósito de equipajes,

Anular el plano 3569,5 y su memoria descriptiva, aprobados por resolución dictada en este mismo expediente con fecha 22 de Octubre de 1919, por substituir a dichos documentos los que ahora se aprueban.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Explotación Técnica y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

H. Capdevila

Ferrocarril de Entre Ríos. — Alcantarilla propuesta en Km. 128.021,86. — Ramal Victoria.

Septiembre 30 de 1926. — Expte. 27316 — P — 1924. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo correspondiente a las obras ejecutadas en el kilómetro 128.021,86, ramal a Victoria, del Ferrocarril de Entre Ríos, de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Febrero 28 de 1925, en este mismo expediente y cuyo importe asciende a la suma de ($ 968,53 m/n.) novecientos sesenta y ocho pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Administrativa, Estadística, y Sección de Control respectiva, fecho, archívese el expediente.

H. Capdevila

Ferrocarril Trasandino Argentino. — Instalación de una sirena eléctrica en los talleres, estación Mendoza.

Septiembre 30 de 1926. — Expte. 014582 — T — 1924. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo correspondiente a las obras ejecutadas en la estación Mendoza, del Ferrocarril Trasandino Argentino, de acuerdo a los documentos aprobados por resolución de fecha Noviembre 20 de 1924, en este mismo expediente y cuyo importe asciende a la suma de (pesos 680,00 m/n.) seiscientos ochenta pesos moneda nacional.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Administrativa, Estadística, y Sección de Control respectiva, fecho, archívese el expediente.

H. Capdevila

Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano. — Pavimentación sala de máquinas, Talleres Villa Diego.

Septiembre 30 de 1926. — Expte. 017973 — R — 1925. — Vistos este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano D. 1409, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano, se propone pavimentar el piso de la sala de máquinas existente en el edificio de la usina de sus Talleres de Villa Diego.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Administrativa, Estadística, fecho, pase el expediente a la Sección de Control respectiva a sus demás efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril del Sud. — Desvíos y mesa giratoria, estación Pringles

Septiembre 30 de 1926. — Expte. 014880 — S — 1923. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano G. 537, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud, proyecta substituir la mesa giratoria existente y la modificación de varios desvíos en su estación Pringles.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Administrativa, Estadística, fecho, pase el expediente a la Sección a sus demás efectos.

H. Capdevila

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. Buenos Aires, Septiembre 21 de 1926. Expediente 03821 — C — 1908 — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo correspondiente a las obras ejecutadas en los Talleres del Riachuelo, de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Febrero 27 de 1926 en este mismo expediente y cuyo importe asciende a la suma de ($ 200 cional.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Administrativa, Estadística, y Sección de Control respectiva, fecho archívese el expediente.

H. Capdevila

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. Buenos Aires, Septiembre 21 de 1926. Expediente 012.03 — C — 1926. Visto este expediente y los informes producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano 3733, G. III., su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, proyecta construir un W. C. para uso del destacamento de policía en el empalme Rosario del ramal Echesortú.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Administrativa, Estadística, fecho, pase el expediente m/n.) doscientos pesos moneda na- a la Sección a sus demás efectos.

H. Capdevila

Señalización estación José M. del Ferrocarril Pacífico. Buenos Aires, Septiembre 21 de 1926. Expediente 016817 — P — 1925. Visto este expediente, y

Considerando:

Que la Empresa del Ferrocarril Pacífico, no ha presentado hasta la fecha los planos relativos al proyecto de memoria y señalización de la estación José Nestor Lencinas, como fué ordenado por resolución del 21 de Septiembre de 1925, y 30 de Abril ppdo; y

Atentos los informes que preceden;

Se resuelve:

Fijar a la citada Empresa un nuevo y último plazo de sesenta días para la presentación del proyecto de la referencia, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese, tómese razón en Técnica fecho, vuelva a la Sección a sus demás efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril de Santa Fe. Estación en el desvío Km. 140 del ramal de Barranqueras a Santa Fe. Buenos Aires, Septiembre 21 de 1926. Expediente 017243. — P — 1925 — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos, por las Oficinas técnicas de esta Dirección General, respecto al estado de la producción y a las condiciones del tráfico público en la Colonia Silva Departamento San Justo de la Provincia de Santa Fe, que pueden exigir el establecimiento de una estación con todos los servicios en el Kilómetro 140 de la línea de Santa Fe a Barranqueras del F.F.C.C. de Santa Fe; y

Considerando:

Que en dicho punto existe un desvío donde la Empresa del Ferrocarril admite pasajeros sin tener las instalaciones que se requieren para la comodidad y seguridad de los mismos; y admite encomiendas y cargas especialmente de productos de la zona que por la misma causa de faltar instalaciones y oficinas para ese servicio, se reciben y despachan con retardo e inconvenientes, y con el perjuicio para los intereses del público de que su aforo se establece en la estación Escalada si van hacia el el Norte y en la de Crespo si van hacia el Sud, otorgando las Cartas de Porte las estaciones San Justo, o Crespo, con tarifas correspondientes a las mismas y por consiguiente con recargo; sucediendo que por efecto de esta disposición no se les da a los remitentes ningún comprobante hasta que la respectiva de las mencionadas estaciones no devuelva las cartas emitidas, debiendo fiar dichos remitentes en la sola buena fe del encargado del desvío, en lo que además de infringir disposiciones reglamentarias, se expone a perjuicios a los remitentes si se produce olvido, o extravío de los documentos, o malicia en algún empleado de la Empresa; y

Teniendo en cuenta que la Empresa no ha aducido hasta ahora otras razones para justificar que no establezca en el desvío una estación caracterizada por sus dependencias instalaciones, y completos y reglamentarios servicios, que la de ser suficientes a su juicio, las exiguas instalaciones existentes para el que llama poco tráfico del desvío, no obstante que las estadísticas que se agregan al expediente demuestran que ese tráfico es tan continuo y copioso en la línea servida por el desvío como es el de otras zonas que sirven estaciones de la línea de ese Ferrocarril que la Empresa juzga necesarias en las ubicaciones respectivas,

Se resuelve:

Fijar a la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, un plazo de sesenta días para que someta a la aprobación los planos y demás documentos de acuerdo a los cuales debe convertir en estación para todo servicio el desvío situado en el Kilómetro 140 de su línea de Santa Fe a Barranqueras.

Comuníquese, tómese razon en la Inspección General de Explotación Técnica y en la Oficina de Estadística y resérvese el expediente en la Sección de Control respectiva hasta por el término fijado para la agregación que corresponde.

H. Capdevila

Ferrocarril de Santa Fe. — Renovación de vías y construcciones varias líneas Santa Fe a San Cristobal y Santa Fe a Rosario.

Buenos Aires Septiembre 21 de 19 6

Expediente 015051 — F — 1914

Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Conceder a la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe en consideración al motivo de tener numerosos trabajos en curso de ejecución que invoca una prórroga de tres meses para que de cumplimiento a la resolución en este expediente dictada con fecha 5 de Noviembre del año último.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Explotación Técnica y en la Oficina de Estadística, fecho, resérvese el expediente en la Sección de Control respectiva hasta por el término fijado para la agregación que corresponda.

H. Capdevila

Ferrocarril de Entre Ríos. — Renovación tramo puente Kilómetro 389 602, línea a Concordia.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 19 6

Expediente 07103 — P — 1926—

Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano 4361/3., su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, proyecta sustituir el tramo de hierro existente en el puenté situado en el Kilómetro 389.602, de su línea a Concordia, por un tramo nuevo de acero.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones Administrativa, Estadística fecho, pase el expediente a la Sección a sus efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril de Entre Ríos.. — Rampa para descargar maquinarias estación F. M. Parera.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1926

Expediente [illegible]026. — P — 1926 —

Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano 4391/5., su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, proyecta la construcción de una rampa para descargar maquinarias agrícolas en su estación F. M. Parera.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones Administrativa, Estadística fecho, pase el expediente a la Sección a sus efectos.

H. Capdevila

Clausura P. A. N. Km. 179/120. —Ferrocarril Entre Ríos.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 19 6

Expediente 01317[illegible] — P — 1923 —

Visto este expediente; y

Atento el dictamen que precede

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa para que clausure bajo su exclusiva responsabilidad el paso a nivel particular ubicado en Km. 179/120 de la línea principal, por no reunir las condiciones exigidas por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha Abril 12 de 1902, dejándose sin efecto las resoluciones del 23 de Abril y Julio 25 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y la Sección, fecho, archívese.

H. Capdevila

Ferrocarril de Entre Ríos. — Renovación tramo puente Km. 390 362 línea a Concordia.

Buenos Aires Septiembre 21 de 1926

Expediente 07104. — P — 1926. —

Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano 4363/3., su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, proyecta sustituir el tramo de hierro existente en el puente situado en el Km. 390.362, de su línea a Concordia, por un tramo nuevo de acero.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones Administrativa, Estadística fecho, pase el expediente a la Sección a sus efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril de Entre Ríos. — Renovación tramo puente Km. 315. 877, ramal Elisa.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1926

Expediente 69922 — P — 1926. —

Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano 4366/3., su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, proyecta sustituir el tramo de hierro existente en el puente situado en el Kilómetro 315,877 de su ramal a Elisa, por un tramo nuevo de acero.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones Administrativa, Estadística fecho, pase el expediente a la Sección a sus demás efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril de Entre Ríos. — mejoras Oficina de cargas estación Paraná

Buenos Aires Septiembre 21 de 1926

Expediente 012134 — P — 1925 —

Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano 4410/4, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, se propone introducir diversas mejoras en el galpón de cargas en su estación Paraná.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones Administrativa, Estadística fecho, pase el expediente a la Sección de Control respectiva a sus demás efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril del Sud. — Construcción de un viaducto paso a nivel Km. 692/466.

Buenos Aires Septiembre 21 de 1926

Expediente 017932. — S — 1926. —

Visto este expediente de cuyos informes resulta que la Empresa del Ferrocarril del Sud, ha autorizado a la empresa constructora del Policlínico de Bahía Blanca, para que establezca un terraplén y en él una vía Decauville, para el acarreo de materiales por debajo de la alcantarilla existente en el Kilómetro 692 466, de la línea a Tres Arroyos del citado Ferrocarril; y

Considerando:

Que si bien de la instalación en sí misma de una vía Decauville a nivel por debajo de la indicada alcantarilla actualmente no se originan inconvenientes ni perjuicios, es probable que los origine el terraplen construído por ser un obstáculo al desagüe que se efectua por dicho punto, por lo cual ha debido tener en cuenta la Empresa y someter a la aprobación el plano de la obra allí efectuada para que esta Dirección General juzgue a dicho respecto.

Se resuelve:

Fijar a la Empresa del Ferrocarril del Sud, un plazo de quince días para que someta a la aprobación el plano y demás documentos relativos al terraplen y vía Decauville de referencia.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y resérvese el expediente en la Sección de Control respectiva hasta por el término fijado para la agregación que corresponda.

H. Capdevila

Ferrocarril Nord Este Argentino — Renovación de celosías en el edificio de pasajero. —Estación Concordia

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926

Expediente N.o 026541 — N — 1925.

Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo correspondiente a las obras ejecutadas en la estación Concordia, del Ferrocarril Nord Este Argentino, de acuerdo a los documentos aprobados por resolución de fecha abril 29 de 1926, en este mismo expediente y cuyo importe asciende a la suma de ($ 586,86 m/n) quinientos ochenta y seis pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Administrativa, Estadística y Sección de Control respectiva, fecho, archívese el expediente

H. Capdevila

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Reconstrucción estribo Norte de la alcantarilla de kilómetro 114.608 25

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926

Expediente N.o 015177 — N — 1923

Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo correspondiente a las obras ejecutadas en el kilómetro 114608.25 del Ferrocarril Nord Este Argentino, de acuerdo a los documentos, aprobados por resolución de fecha septiembre 29 de 1923, en este mismo expediente y cuyo importe asciende a la suma de ($ 1.437,43 m/n) un mil cuatrocientos treinta y siete pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Administrativa, Estadística y Sección de Control respectiva, fecho, archívese el expediente.

H. Capdevila

Compañía General de F. F. C. C. en la Pvcia. de Buenos Aires.—Modificación y construcción de vías en la Estación Moquehua.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926

Expediente N.o 016713 — C — 1925.

Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo correspondiente a las obras ejecutadas en la Estación Moquehua, de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha octubre 5 de 1925, en este mismo expediente y cuyo importe asciende a la suma de ($ 17.217,45 m/n) diez y siete mil doscientos diez y siete pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Administrativa, Estadística y Sección de Control respectiva, fecho, archívese el expediente.

H. Capdevila

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires.— Modificaciones de vías y cambios en el kilómetro 10 línea a Rosario

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926

Expediente N.o 016247 — C — 1925.

Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo correspondiente a las obras ejecutadas en el kilometro 10 línea a Rosario de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha octubre 29 de 1925, en este mismo expediente y cuyo importe asciende a la suma de ($ 1.751,21 m/n) un mil setecientos cincuenta y un pesos con veintiún centavos moneda nacional.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Administrativa, Estadística y Sección de Control respectiva, fecho, archívese el expediente.

H. Capdevila

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires — Instalación de conexiones de agua corriente. —Estación Buenos Aires.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926

Expediente N.o 05331 — C — 1925.

Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo correspondiente a las obras ejecutadas en la estación Buenos Aires, de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha mayo 6 de 1925, en este mismo expediente y cuyo importe asciende a la suma de ($ 1.207,16 m/n) un mil doscientos siete pesos con diez y seis centavos moneda nacional.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Administrativa, Estadística y Sección de Control respectiva, fecho, archívese el expediente.

H. Capdevila

Ferrocarril Central de Córdoba. —Pasajes para peatones Estación Munro.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926

Expediente N.o 011280 — O — 1926.

Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano 6.o 2708/10., su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, proyecta la construcción de dos pasajes para peatones en los extremos de las plataformas de su Estación Munro

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Administrativa, Estadística, fecho pase el expediente a la Sección a sus demás efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril Central de Córdoba.—Ubicación de zanja para sacar ruedas.—Estación Frías.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926

Expediente N.o 015529 — C — 1923.

Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo correspondiente a las obras ejecutadas en la estación Frías, del Ferrocarril Central de Córdoba, de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha noviembre 23 de 1923, en este mismo expediente y cuyo importe asciende a la suma de ($ 825,28 m/n) ochocientos veinticinco pesos con veintiocho centavos moneda nacional.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Administrativa, Estadística y Sección de Control respectiva, fecho, archívese el expediente

H. Capdevila

Ferrocarril Central de Córdoba.—Mejoras necesarias estaciones Sección Suburbana

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926

Expediente N.o 01366 — C — 1926.

Visto de nuevo este expediente y considerando, que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba a pesar del tiempo transcurrido aún no ha presentado los documentos relativos a las obras que por resolución de fecha 19 de mayo se le ordenaba llevar a cabo en varias estaciones de su Sección Suburbana, a fin de subsanar las deficiencias de que adolecen los abrigos para pasajeros en esas estaciones; y teniendo en cuenta que se trata de obras cuya ejecución es indispensable lo que se justifica por el intenso tráfico de pasajeros;

Se resuelve:

Fijar a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba un nuevo plazo de treinta días para que presente los documentos relativos a las obras que debe llevar a cabo en las estaciones que se enumeran en la resolución de referencia, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en caso de no dar cumplimiento a lo ordenado.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Estadística y resérvese en la Sección de Control respectiva por el término indicado para la agregación e informe que corresponda.

H. Capdevila

Ferrocarril Central Argentino. —Letrinas estaciones Santa Teresa y Peirano.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926

Expediente N.o 017145 — C — 1924.

Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar los presupuestos definitivos correspondientes a las obras ejecutadas en las estaciones Santa Teresa y Peirano del Ferrocarril Central Argentino, de acuerdo a los planos y demás documentos aprobados por resolución de fecha 17 de junio de 1925, en este mismo expediente y cuyos importes ascienden a las sumas de ($ 3.546.29 m/n) tres mil quinientos cuarenta y seis pesos con veintinueve centavos moneda nacional, y ($ 4.581,65 m/n) cuatro mil quinientos ochenta y un pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, respectivamente.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Administrativa, Estadística, Sección de Control respectiva, fecho, vuelvan estas actuaciones al archivo.

H. Capdevila

Ferrocarril Central Argentino.—Modificación playa y edificio Estación Rafaela.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926
Expediente N.º 016184 — C — 1924

Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano T. 13321/B. en sustitución del T. 13321/A, el que fué aprobado por resolución de fecha 27 de mayo de 1925 y que ahora se anula, de acuerdo al cual la Empresa del Ferrocarril Central Argentino ha llevado a cabo en su estación Rafaela diversas modificaciones; debiendo la Empresa de conformidad a lo dispuesto por Circular 35 del año 1923 presentar el presupuesto definitivo correspondiente a las obras ejecutadas.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Estadística, fecho, agréguese el plano desglosado y pase a la Sección de Control respectiva a sus demás efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril Central Argentino —Cámara interceptora Estación Campana.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926
Expediente N.º 016806 — C — 1922.

Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Dejar sin efecto la resolución dictada en este expediente en fecha 30 de septiembre de 1924, en la cual se le autorizó a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para que llevase a cabo la construcción de una cámara interceptora de aceite y grasa para depurar las aguas servidas procedentes del galpón de máquinas en su estación Campana, de acuerdo al plano N.º T. 12690, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos que presentó y que ahora se anulan.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Administrativa, Estadística, fecho, previa agregación del plano desglosado por el archivo, pase el expediente a la Sección de Control respectiva a sus demás efectos

H. Capdevila

Servicio nocturno Casilla kilómetro 51700 F. C. C. A.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926
Expediente N.º 021781 — C — 1923.

Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, con motivo de cambio de horario, solicita se deje sin efecto la resolución del 26 de agosto de 1925 por la que se le obligaba a mantener en servicio nocturno un señalero en la casilla de señales del kilómetro 51.700, dado que solo circulará por aquel punto durante las horas de la noche el tren 505; y

Atento los informes que preceden,

Se resuelve:

Dejar sin efecto en la forma que se solicita la resolución a que se hace referencia.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila

Ferrocarril Central Norte Argentino.—Mal estado barandilla plataforma estaciones Cerrillos y La Merced.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926
Expediente N.º 01879 — C — 1925.

Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Fijarle a la Administración de los Ferrocarriles del Estado un plazo de treinta días para que proceda a efectuar los arreglos que requieren las barandillas de las plataformas en las estaciones «Cerrillos y La Merced» del Ferrocarril Central Norte Argentino.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Explotación Técnica, en la Oficina de Estadística, y pase el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

H. Capdevila

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires.—Paso a nivel público en el kilómetro 84/200.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926
Expediente N.º 015722 — C — 1926.

Visto este expediente y resultando:

Que la parada establecida por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires en el kilómetro 82/529.32 de su línea a General Villegas, que fué librada al servicio público en el año 1912, en la cual se ampliaron las dependencias e instalaciones en 1913, y que de de hace más de ocho años tiene servicio de pasajeros, sirve a una zona agrícola y ganadera de trescientos kilómetros cuadrados, cuyos productos, y entre ellos, gran cantidad de leche que se envia a las ciudades, son conducidos a la estación con dificultades extraordinarias, no obstante los caminos de acceso existentes, por efecto de que las vías de la mencionada línea a General Villegas, no estando interrumpidas por ningún paso a nivel público en una extensión que abarca desde el kilómetro 71/900 hasta el kilómetro 90, impiden el tránsito y especialmente el tráfico de uno a otro lado de ella, en nueve kilómetros desde la parada hacia Lozano y en seis kilómetros hacia la estación Navarro; y

Que si, como lo solicita la Municipalidad de Navarro y los propietarios y pobladores de la zona servida, si se estableciese un paso a nivel público en el kilómetro 84,200 de la línea, punto en que ésta cruza e interrumpe un camino público, ya habilitado que arrancando del camino general de Navarro a Las Heras, se interna en la zona y del cual a su vez parte otro camino paralelo a las vías que llega hasta la parada del kilómetro 82/529.32, el tráfico y el tránsito se efectuarían por el recorrido más corto, expedito y fácil hasta dicho punto, ahorrándose los recorridos inusitados excesivos y dificultosos, la mayor parte de ellos a través de propiedades particulares que se efectúan al presente; con lo que se reduciría el costo del acarreo hasta la parada, sirviendo ésta entonces verdaderamente como corresponde en condiciones normales toda su zona de influencia; y

Considerando:

Que no hay inconveniente de carácter técnico o ferroviario que se oponga a la construcción del paso a nivel público de que se trata; y

Que el requisito que para construirlo pretende imponer la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires a la Municipalidad de Navarro, de que le abone la suma de $ 1.600 m/n importe de las obras de construcción, no puede imponerlo dicha Empresa como previo si esta Dirección General le ordena la construcción del paso a nivel público, pues la Empresa tiene conocimiento, por el contenido de la Orden de servicio N.º 1 de 1920 que le ha sido comunicada por esta Dirección General, de la interpretación y resolución que sobre construcción de pasos a nivel públicos por las empresas ferroviarias y la proporción de su costo con que cargarán ellas y las entidades o autoridades interesadas ha dictado el Ministerio de Obras Públicas de la Nación,

Se resuelve:

Fijarle a la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, un plazo de quince días para que someta a la aprobación el plano y demás documentos de acuerdo a los cuales debe construir, dentro del plazo de treinta días a contar desde que sean aprobados aquéllos, un paso a nivel público en el kilómetro 84/200 punto de cruce de las vías de su línea a General Villegas con un camino público existente.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Explotación Técnica y en la Oficina de Estadística, fecho archívese el expediente en la Sección de Control respectiva hasta por el término fijado para la agregación que corresponda.

H. Capdevila

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda
EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1926.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

CAJA DE CONVERSION

En Buenos Aires, a ocho de Octubre de mil novecientos veintiséis reunidos en la Caja de Conversión los señores: Presidente don Alberto E. Castex, Director de turno don Américo E Aliverti, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero — que firman, — se procedió a destruir por el fuego la suma de *ocho millones ciento cincuenta y seis mil sesenta y seis pesos* en billetes de emisiones mayor y menor, recibidos por renovación y canje.

Los billetes quemados cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en la Contaduría, son los siguientes:

LEY	BILLETES	IMPORTE
3 de Noviembre de 1887	11	77.—
8 de Enero de 1894 C. S. A.	80	1.390.—
8 de Enero de 1894.—Con sello	91	526 —
20 de Septiembre de 1897.—P. Francés	3	111.—
20 de Septiembre de 1897.—Con sello	6	6.—
20 de Septiembre de 1897.—C. S. A.	32	32.—
20 de Septiembre de 1897.—Cto. Miliani	891.463	7.970.767.—
20 de Septiembre de 1897.—Cto. Portals	44.498	101.000.—
Emisión antigua autorizada	1	1.—
E. Menor:		
20 de Septiembre de 1897.—P. Francés	2	1.—
20 de Septiembre de 1897.—D. 21/6/918	556	278.—
20 de Septiembre de 1897.—Cto. Miliani	163.754	81 877.—
	1.100.500	8 156 066.—

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Alberto E. Castex, Presidente.—Américo E. Aliverti, Director de turno.—Ernesto Mallea Gil, Secretario.—Angel Sesma, Gerente. — Félix Lafiandra, Contador. — Máximo Gowland, Tesorero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 16 de Octubre de 1926

	$ m/n.
Por venta del Decreto Reglamentario	1.—
Por venta de Boletines	3.60
" marcas	84.—
" avisos varios	241.20
" adicional	21.—
	350.80

Lorenzo Ponce de León
Administrador.

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del aporte de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo *(Decreto de 27 de Febrero de 1909)*:

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 3 m|n; ídem ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 5 m|n; ídem ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 moneda nacional; ídem ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de 5 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los señores subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de febrero de 1925, al precio de pesos 0.20 moneda nacional. — El Administrador.

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Llámase a concurso público para la provisión de un puesto de taquígrafo auxiliar. Los interesados podrán pasar todos los días de 14 a 16 horas por la División Taquígrafos para solicitar las bases del concurso, el cual se realizará el día 27 del corriente, a las 15 horas.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1926.

v26 octubre

Cía. SUIZA ARGENTINA DE PLANTACIONES, S. A.

San Martín N.º 235. — Buenos Aires

Se hace saber a los señores accionistas de la Compañía Suiza Argentina de Plantaciones S. A., que el Directorio de esta Sociedad, en su reunión del 29 de Septiembre 1926, ha resuelto emitir las 500 acciones restantes que quedan por subscribir para completar la emisión de la primera serie de las acciones sociales.

De acuerdo con los estatutos sociales, esas nuevas acciones se ofrecen a la par, a los señores accionistas de la Sociedad, quienes tienen derecho preferente para subscribirlas, cada uno hasta por la décima parte de la cantidad de acciones que ya posea.

Para que las subscripciones sean válidas, los señores accionistas deberán manifestar su aceptación hasta el 31 de Octubre 1926 a más tardar, abonando hasta esa fecha el 10 o|o del valor nominal de las acciones que declaren subscribir.

Los señores accionistas que residen en el extranjero, podrán manifestar la cantidad de acciones que suscriben y abonar el importe correspondiente, hasta el 30 de Noviembre 1926, a más tardar. — El Directorio.

e9 octb. N.º 10526 v19 octb.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I-31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 500 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen

---

1618

Tranvía Eléctrico y Balneario de Quilmes

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio, Florida 316

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 26 de Agosto de 1918
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 8 de Noviembre de 1918

Capital autorizado	$ m/n	1.500.000.—
» subscripto	»	1.157.100.—
» realizado	»	1.101.450.—

Balance General al 31 de Mayo de 1926

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria 31 de Julio de 1926.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Activo fijo				
Inmuebles y sus accesorios			714583 95	
Maquinarias		7451 73		
Amortizaciones:				
Anteriores	51 48			
Ejercicio actual	370 01	421 49	7030 24	
Herramientas		3058 94		
Amortizaciones:				
Anteriores	101 —			
Ejercicio actual	591 59	692 59	2366 35	
Muebles y útiles		5651 33		
Amortizaciones:				
Anteriores	1443 90			
Ejercicio actual	420 74	1864 64	3786 69	
Utiles del balneario		27585 77		
Amortizaciones:				
Anteriores	4673 75			
Ejercicio actual	3274 17	7947 92	19637 85	
Vía permanente			352504 58	
Tren rodante			144193 93	
Vía Decauville			3107 70	
Línea aérea y telefónica			64455 96	
Alambrados monte			187 16	1311854 86
Activo circulante				
Mercaderías			48295 69	48295 69
Activo disponible				
Caja			3196 82	
Bancos			6152 40	12849 22
Activo exigible				
Deudores en cuenta corriente			6304 32	
Documentos a cobrar			536 28	
Accionistas			55650 —	62490 60
Activo transitorio				
Seguros				2283 48
Activo nominal				
Concesiones				930 53
				1438203 88
Cuentas de orden				
Depósito de Acciones en garantía (del Directorio)				40000 —
				1478203 88
PASIVO				
Pasivo no exigible				
Capital suscripto			1157100 —	
Reserva legal:				
Fondo de reserva			21432 44	
Fondo de Amortización Art. 46 (renovación)			21932 44	
Reserva facultativa:				
Fondo de previsión			987 06	1201951 94
Pasivo exigible				
Acreedores en cuenta corriente				161101 89
Suma al frente				1363053 83

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Suma del frente		1363053 83
Pasivo transitorio		
Dividendos a pagar	22132 91	
Directorio y Síndico	617 84	22750 75
Ganancias		
Utilidades del ejercicio		52399 30
		1438203 88
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		40000 —
		1478203 88

Lorenzo Pellerano, presidente.—Julián Moreno (hijo), secretario.—Pedro D. Fiorito, tesorero.—Oscar Schnaith, Ernesto Bresciano, Cristobal Galli, Antonio Fiorito, vocales
Daniel S. Rodriguez, síndico

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio octavo

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior		
No existe.		
Amortizaciones:		
Maquinarias	370 01	
Herramientas	591 59	
Muebles y útiles	420 74	
Utiles balneario	327 17	
Caballada	45 —	4701 51
Gastos generales:		
Saldo gastos generales	11687 76	
» » Administración	15826 67	27514 43
Intereses		5973 11
Utilidad liquida		52399 30
		90588 35
HABER		
Saldo anterior		
No existe		
Explotación:		
Tráfico	64102 84	
Balneario	15959 31	
Monte	5802 31	
Arena	2039 46	
Luz y teléfono	2672 78	90576 70
Comisiones:		
Saldo de esta cuenta		11 65
		90588 35

DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

	$ c|l
Ganancias en el ejercicio actual	52399 30
Retirado de la cuenta Fondo de Previsión para mejorar dividendos futuros	895 33
	53294 63
Que corresponde:	
5 % al Fondo de reserva	2619 26
5 % al Fondo de amortización	2619 26
7 % al Directorio	3667 95
1 % al Síndico	523 99
	9431 86
El 82 % restante que el Directorio proyectaba distribuir a razón de $ 4.— por cada acción, la Asamblea resolvió no abonarlo y destinar esa suma para amortizar el Pasivo Exigible	43862 77
	53294 63

Daniel S. Rodriguez, síndido

Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

F.18 Oct. N. 10606 v-18 Oct.

1729

La Economía Comercial

Domicilio: Galería Güemes (1er. piso)

Autorizada por decreto de Marzo 15 de 1889

Marítimo, Incendio, Vida, Granizo

Capital autorizado, subscripto y realizado $ c/l 2.000.000

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1926

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 27 de Agosto de 1926

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Caja			8542 69
Bancos			1762188 31
Propiedades inmuebles:			
Terrenos en Bahía Blanca			63241 63
Títulos de renta:			
Empréstito Municipal $ 50.000.— Serie B 6 1/2 %			
Bonos de Pavimentación $ 20.000.—Ley N.º 7091			67400 —
Valores diversos—Según anexo			1361037 91
Préstamos hipotecarios			649780 63
» sobre Pólizas Vida			138478 01
Obligaciones a cobrar			25654 10
Mobiliario y material		21119 63	
Amortización		4223 93	16895 70
Deudores por premios			208612 44
Primas vencidas a cobrar			109708 37
Compañías reaseguradoras			455118 80
Deudores varios			124840 95
Títulos depositados			46400 —
			5022654 60

PASIVO		$ m/n	$ m/n
Capital suscripto			2000000 —
Reservas:			
Reserva ordinaria	266969 24		
Fondo para donaciones	8781 90		
Reserva extraordinaria	150000 —	425751 14	
Reservas técnicas:			
Riesgos en curso Marítima	6081 32		
Riesgos en curso Incendio	160449 38		
Matemáticas Vida	1438475 08		
Beneficios de asegurados Vida	231205 99	1836211 77	
Siniestros pendientes:			
Sección Marítima	4084 03		
» Incendio	15250 —		
» Vida	2000 —	21334 03	2283296 94
Compañías reaseguradoras			481654 43
Dividendos pendientes			11965
Acreedores varios			41588 80
Depositantes de acciones (Directores y otros)			46400 —
Ganancias y pérdidas			157749 43
			5022654 60

Buenos Aires, 29 de Julio de 1926

Esteban Barón, presidente.—C. J. Pagliera Nuñez, gerente.— Pablo L. Tissone, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Al 30 de Junio de 1926

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 27 de Agosto de 1926

DEBE	$ m/n	$ m/n
Sección Marítima—		
Siniestros pagados, menos porción reasegurada	32139 10	
Siniestros pendientes	4084 03	
Reaseguros cedidos	156763 17	
Anulaciones	8440 72	
Reserva de riesgos en curso	6081 32	
Gastos de explotación	48592 29	
Impuestos	21540 85	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	3896 36	281447 84
Sección Incendio—		
Siniestros pagados, menos porción reasegurada	116978 51	
Siniestros pendientes	15250	
Reaseguros cedidos	237955 28	
Anulaciones	32559 68	
Reserva de riesgos en curso	160449 38	
Gastos de explotación	173466 40	
Impuestos	4 278 27	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	52968 86	830886 38
Transporte		1112334 22

DEBE	$ m/n	$ m/n
Transporte		1112334 22
Sección Vida—		
Siniestros pagados, menos porción reasegurada	89900 —	
Siniestros en período de prueba	2000 —	
Pólizas rescatadas	29774 65	
Contratos vencidos	67279 —	
Reaseguros cedidos	375981 91	
Anulaciones	44578 36	
Reservas matemáticas	1438475 08	
Reservas a cargo de los Reaseguradores del ejercicio anterior	208714 02	
Beneficios para los asegurados	30984 58	
Gastos de explotación	141457 41	
Impuestos	11760 41	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	11117 02	2386402 47
Sección Granizo—		
Siniestros pagados, menos porción reasegurada	68579 49	
Reaseguros cedidos	193713 5	
Anulaciones	5748 70	
Gastos de explotación	107892 40	
Impuestos	2 71	376285 09
Administración—		
Saldo transferido de la Sección Granizo	4897 37	
Gastos generales	52904 61	
Impuestos y contribuciones	8812 80	
Intereses deudores y de las Secciones Marítima, Incendio y Vida	93885 03	
Liquidación campo «San Joaquín»	4 64 21	
Amortizaciones	4223 93	
Utilidad neta	157749 43	327036 78
		4202058 56

HABER	$ m/n	$ m/n
Sección Marítima—		
Premios del ejercicio	266886 10	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	2873 40	
Reservas de riesgos en curso del ejercicio anterior	9259 6	
Intereses	2428 26	281447 8
Sección Incendio—		
Premios del ejercicio	671618 40	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	13119 23	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior	136434 —	
Intereses	9714 75	830886 38
Sección Vida—		
Premios del ejercicio	680934 79	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	2000	
Reservas matemáticas del ejercicio anterior	1214677 58	
» » a cargo de los reaseguradores	411269 10	
Intereses	77521 —	2386402 47
Sección Granizo—		
Premios del ejercicio	359906 88	
Intereses y descuentos	11380 86	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	4897 37	376285 09
Administración—		
Saldo del ejercicio anterior	9953 43	
Saldo transferido de la Sección Marítima	3896 36	
» » » » » Incendio	52968 86	
» » » » » Vida	11117 02	
Intereses	245105 11	
Otras utilidades	3995	327036 78
		4202058 56

Buenos Aires, 29 de Julio de 1926

Esteban Barón, presidente.— C. J. Pagliera Nuñez, gerente.— Pablo L. Tissone, síndico.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

E 13 Oct. N 10641 v 18 Oct.

1726

Sociedad Anónima "La Mendieta"

Bmé. Mitre No 478 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos de 13 Octubre de 1909, de 17 de Febrero de 1911, de 20 de Junio de 1912, de 3 de Mayo de 1913, de 20 de Abril de 1914, de 15 de Abril de 1921, y 3 de Mayo de 1926

Inscripta en el Registro Público de Comercio: el 20 de Noviembre de 1909

Capital autorizado	$ m/n	3.000.000 —
» subscripto	» »	2.229.750 —
» realizado	» »	2.229.750 —

Balance General al 31 de Marzo 1926

16.o EJERCICIO

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea Ordinaria realizada el día 26 de Agosto de 1926

ACTIVO		$ m/n.	Parciales $ m/n	Totales por Capítulo $ m/n.
Activo fijo				
Fincas:				
18.414 hs. 45 ás. de campo dividido en: 10.333 hs. La Mendieta, Sauzal, Canchi, y Pampitas; 4.355 hs. Barro Negro (Jujuy) y 3.726 hs. 45 ás. en La Población (Campo Santo - Salta)			870601 46	
Cañaverales:				
118.883,5 surcos de caña valor de desmontes, acequias y represas para irrigación, semilla plantación, etc.		1316459 96		
Amortizaciones efectuadas hasta el 31/3/26		157873 57	1158586 39	
Edificios de administración y viviendas:				
Importe invertido al 31 de Marzo de 1925	490168 84			
Construcciones nuevas y en ejecución	95995 04	583163 88		
Amortizaciones efectuadas hasta el 31/3/26		248522 23	337641 65	
Fábrica y talleres:				
Importe invertido al 31 de Marzo de 1925	3337667 20			
Ampliación y modernización fábrica. Nuevas instalaciones 1925/26	517153 33	3854820 53		
Amortizaciones efectuadas hasta el 31/3/1926		1174481 21	2680339 32	
Decauville y locomotoras:				
Importe invertido al 31 de Marzo de 1925	384660 —			
Ampliaciones y reformas 1925/26	33926 37	418586 37		
Amortizaciones efectuadas hasta el 31/3/1926		244650 04	173936 33	
Alambrados y mejoras:				
Ampliaciones en el ejercicio			22122 44	
Rodados y aperos:				
Nuevas adquisiciones			5731 —	
Muebles y enseres				
Nuevas adquisiciones			10626 39	
Herramientas y útiles:				
Valor de existencias		78560 71		
20 % de amortización		15712 14	62848 57	
Alfalfares y forrajeras:				
Valor costo		19440 16		
20 % de amortización		3888 03	15552 13	
Calera			1 —	
Hospital y farmacia			1 —	
Frutales			1 —	
Teléfonos			1 —	
Laboratorio			1 —	5337990 68
Activo circulante				
Semovientes			216280 —	
Almacén, panadería y carnicería:				
valor de las existencias			113857 30	
Materiales diversos en depósito:				
Para fabrica y agricultura			187501 31	
Leña			16089 50	
Azucar en existencia			56070 —	589798 11
Activo disponible				
Caja			76564 86	
Bancos			7115 19	83680 05
Activo exigible				
Deudores en cuenta corriente			279886 38	
Deudores garantizados			27962 96	
Documentos a cobrar:				
Empréstito al Gobierno de Jujuy			103250 —	
Deudores en gestión			262445 67	673545 01

ACTIVO		$ m/n	Parciales $ m/n	Totales por Capítulo m/n $
Activo transitorio				
Adelantos para ejercicios futuros:				
Cultivos 1926 Mendieta y Barro Negro		542610 31		
» » La Población		109487 17		
» » Palos Blacos		48058 01		
» » La Ramada		39039 36	739194 85	
Intereses, impuestos, etc.			27206 49	766401 34
Activo nominal				
Prima de reembolso:				
Premio debenture amortizable en 20 años				235515 45
Pérdidas				
Saldo anterior			219936 26	
Pérdida del ejercicio actual			73545 30	293481 56
Cuentas de orden				
Títulos en depósito:				
(Directorio)				25000 —
				8005442 20
PASIVO				
Pasivo no exigible				
Capital realizado:				
Acciones ordinarias		2019750 —		
Acciones preferidas		210000 —	2229750 —	
Fondo de reserva legal			146136 70	
Reserva para deudores en gestión			300000 —	2675886 70
Pasivo exigible				
Consolidado				
Debentures:				
1.000.000 de dólares americanos		2335454 54		
Banco Hipotecario Nacional		1254555 52	3590010 06	
Flotante				
Acreedores en cuenta corriente		741893 80		
Caja de Ahorros del personal		3440 15		
Documentos a pagar:				
o/ Bancos	212500 —			
o/ Bancos para préstamos Gob. de Jujuy	88000 —			
o/ Proveedores de maquinarias y otros	494936 95	795436 95		
Bancos, descubiertos en cuenta corriente		45649 17		
Giros a pagar—Librados por el Ingenio c/central		48448 9	1634869 06	5224879 12
Pasivo transitorio				
Dividendos no cobrados			25723 40	
Sueldos y jornales Ingenio			48784 55	
Reservas Ley 11.289			5168 43	79676 38
Cuentas de orden				
Títulos en garantía:				
(Directorio)				25000 —
				8005442 20

Emilio O. Schiffner, presidente. —Guillermo Harteneck, secretario. — Fernando Ellerhorst, síndico

Demostración Anual de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

16.° EJERCICIO

Correspondiente al ejercicio del 1.o de Abril de 1925 al 31 de Marzo de 1926

DEBE	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior			219936 26
Amortizaciones			
Fábrica y talleres:			
5 % de $ 3.337.667.20	166883 36		
Decauville y locomotoras:			
5 % de $ 385.507 67	19275 38		
Herramientas y Utiles:			
20 % s/ $ 78.560.71	15712 14		
Alfalfares y forrajeras:			
20 % s/ $ 19.440.16	3888 03	205758 9	
Sueldos y gastos Buenos Aires		41510 3[illegible]	
Gastos generales y administrativos en el Ingenio:			
Sueldos, honorarios, Hospital y Farmacia, reparaciones de edificios, etc.		103918 15	
Asalto San Pedro:			
Importe de lo robado	20219 40		
Gastos, entierro de las víctimas, etc.	[illegible] 63	25264 03	
Intereses y descuentos		319622 38	
Impuestos al azucar:			
Pagado al Gobierno de Jujuy		217127 40	
Contribución directa, patentes y sellos		27288 [illegible]	940289 73
			[illegible]

HABER	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Cosecha 1925		682261 12	
Cosecha 1924		12813 59	
Almacén, panadería y Carnicería:			
Beneficios		100082 05	
Haciendas:			
Beneficio por procreo y ventas		9229 32	
Cambios		27818 18	832204 26
Reserva para quebrantos:			
Trasnferencia del excedente de esta cuenta			34540 17
Saldo:			
Pérdida del año 1925/26	73545 30		
Más pérdida anterior al 31/3/925	219936 26		293481 56
			1160225 99

Emilio O. Schiffner, presidente. —Guillermo Harteneck, secretario. — Fernando Ellerhorst, síndico

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-18 Oct. N. 10608 v-18 Oct.

1777

"LA CAPITAL"

Compañía Argentina de Seguros - (Sociedad Anónima)

Oficinas generales: Buenos Aires — Avenida de Mayo No 776 2° piso.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, fechas 14/6/22, 6/3/23 y 15 de Junio de 1925

Capital autorizado................ $ 1.000 000.—
« suscripto................ « 350.000.—
« realizado................ « 306.000.—

BALANCE TRIMESTRAL del 1° de Mayo de 1926 al 31 de Julio de 1926

(3o. trimestre, 5o. ejercicio)

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	44000 —
Campo en Salta	93750 —
Caja y Bancos	3634 92
Títulos de renta	17850 79
Mobiliario y material	17739 08
Diversos deudores	95004 45
Gastos de organización; a amortizar	1783 30
Comisiones descontadas (vida) a amortizar	31559 13
Gastos de explotación	73275 12
Agencias	10000 —
Intereses, alquileres, etc	13837 91
Siniestros	25614 81
Cuenta especial (cuenta de orden)	5000000 —
	5433049 51
PASIVO	
Capital suscripto	350000 —
Reservas	37869 06
Cuenta de explotación	45180 45
Cuenta especial (cuenta de orden)	5000000 —
	5433049 51

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1926

Avelino Molina, presidente — Manuel Suárez, director general.— Paul Baumann, contador.— Arturo Cervera, síndico.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-18 Oct. N. 10620 v-20 Oct.

1803

Sociedad Financiera e Industrial Sud Americana S. A.

25 de Mayo 501—Buenos Aires

Autorizada por el P. E. 17 de Julio 1915, con reformas: el 26 Febrero 1917, 20 Febrero 1919, 15 Noviembre 1921 y 3 de Marzo 1926

Capital autorizado...................... $ m/n 3.300.000.—
„ subscripto...................... » » 3.300.000.—
„ realizado...................... » » 3.300.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1926

Aprobado sin reforma por la Asamblea General Ordinaria de 3 de Septiembre de 1926

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
I Activo fijo:			
Acciones en otras Sociedades		2622094 11	
II Activo circulante:			
No existe.			
III Activo disponible:			
No existe.			
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		1409863 74	
V Activo transitorio:			
No existe.			
VI Activo nominal:			
No existe.			
Cuenta de orden:			
Acciones depositadas en garantía		7500 —	
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
Capital	3300000 —		
Reserva legal	314732 15		3614732 15
II Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			122572 08
III Pasivo transitorio:			
No existe.			
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior	47918 60		
Beneficio de este ejercicio	246435 02		294353 62
Cuenta de orden:			
Directorio—acciones depositadas			7500 —
		4039457 85	4039457 85

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

		DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Gastos generales, sueldos, alquileres, etc		10581 95	
Patentes e impuestos		7000 —	
Saldo del ejercicio antérior	47918 60		
Beneficio de este ejercicio	246435 02	294353 62	
HABER			
Saldo anterior			47918 60
Dividendos, intereses y cambios			264016 97
		311935 57	311935 57

A. Hirsch, presidente.—A. Taullard, F. G. Ballantine, directores

INFORME DEL SINDICO

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1926

Señores Accionistas:

He revisado el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926 y tengo el agrado de informar a Uds. que los he encontrado completamente de acuerdo con los libros y con la ley, por lo que les aconsejo los aprueben.

Les saluda atentamente.

Jorge Schmalenberger, síndico

Buenos Aires, 1 de Octubre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentación de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

E-18 Oct. N. 10630 v-18 Oct.

1801

Alchourron Limitada Sociedad Anónima

de Comisiones, Consignaciones y Remates

Sármiento 357

Fecha de autorización por el P. E. 21 de Noviembre de 1921
Fecha de inscripción en el R. P. de C. 28 de Abril de 1925
Capital autorizado.......................... $ m/n 6.000.000 —
» subscripto.......................... m/n 2 000 000 —
» realizado.......................... m/n 1.640 000 —

Balance General al 30 de Junio de 1926

Aprobado sin modificación en la Asamblea del 7 de Septiembre 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:			
Instalaciones Corrales Mataderos.......	6652 20		
Amortización 20 o/o	1330 44	5321 76	
Instalaciones Feria Rufino..........	10749 94		
Amortización 20 o/o	2149 99	8599 95	
Instalaciones Feria Charlone..........	2534 09		
Amortización 20 o/o	506 81	2027 28	
Instalaciones Feria Buchardo..........	9212 35		
Amortización 20 o/o	1842 17	7369 88	
Instalaciones Feria Diego de Alvear....	2527 08		
Amortización 20 o/o	505 42	2021 66	
Instalaciones Feria Villa Valeria.......	18809 30		
Amortización 20 o/o	3761 86	15047 44	
Instalaciones Local Patio Ventas.......	33237 81		
Amortización 20 o/o	6647 56	26590 25	
Lienzos	12954 98		
Amortización 20 o/o	2591 —	10363 98	
Muebles y útiles..........................	30343 36		
Amortización 10 %	3034 33	27309 03	
Hacienda en Pie, para trabajos.........	90 —		
Amortización 10 %	9 —	81 —	
Propiedades..........................		9814 —	114546 23
Activo circulante:			
Títulos y acciones..........................			3160 —
Activo disponible:			
Caja..........................		68369 10	
Bancos..........................		168822 06	
Depósitos a Plazo fijo en Bancos.......		1111387 67	
Cheques, giros, etc..........................		85718 16	1434296 99
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente..........		2059166 54	
Obligaciones a cobrar..........................		819367 05	
Créditos hipotecarios..........................		10000 —	
Cuentas varias en gestión..........................		78839 43	
Accionistas..........................		360000 —	3327373 02
Activo nominal:			
Patentes..........................		5833 65	
Gastos de organización..........................	12360 60		
Amortización 20 o/o	2472 12	9888 48	
Llave local patio ventas..........................	25000 —		
Amortización 20 o/o	5000 —	20000 —	35722 13
Cuentas de orden:			
Banco Provincia (Títulos en Custodia) del Directorio..........................	142000 —		
Títulos en custodia..........................	27000 —	169000 —	
Garantía alquileros..........................		200 —	169200 —
			5084298 87
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto..........................		2000000 —	
Reserva legal..........................		68867 24	2068867 24
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente..........	1780675 09		
Bancos..........................	733053 31	2513728 40	
Obligaciones a pagar..........................		50000 —	
Dividendos 4.º ejercicio..........................	3073 60		
Privilegio acciones preferidas (Ejercicios vencidos)	3240 —	6313 60	
Giros a pagar de Sucursales..........................		10800 —	2580842 —
Pasivo transitorio:			
Fondo de dividendos..........................			376 26
Cuentas de orden:			
Depositantes por custodia..........................		169000 —	
Gaston Bryand (cuenta garantía)......		200 —	169200 —
Ganancias:			
Utilidades del presente ejercicio.........			270012 87
			5084298 87

Eduardo C. Alchurron, presidente.— P. Mondine, secretario.— V.o B.o F. Américo Vercelli, síndico suplente

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio 1925 — 1926

Aprobado sin modificación en la Asamblea del 7 de Septiembre 1922

DEBE	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:			
Gastos de organización....... 20 % s/$..	12360 60	2472 12	
Instalaciones Feria Rufino.... » » ..	10749 94	2149 99	
» » Buchardo... » » ..	9212 35	1842 47	
» » D. de Alvear. » » ..	2527 08	505 42	
» » Villa Valeria » » ..	18809 30	3761 86	
» » Charlone.... » »	2534 09	506 81	
» Corrales Mataderos » » ..	7652 20	1330 44	
» Local Patio Ventas » » ..	33237 81	6647 56	
Llave Local Patio Ventas... » » ..	25 00 —	5000 —	
Lienzos.......... » » ..	12954 98	2591 —	
Hcienda en pié......... 10 » ..	90 —	9 —	
Muebles y útiles............ » » ..	30343 36	3034 33	29351 —
Castos generales:			
Sueldos, habilitaciones, gastos propaganda, remates, viajes, alquileres, etc...			638062 83
Patentes e impuestos..........................			13561 05
Deudores varios:			
Cuentas pérdidas o dudosas..........			38697 68
Fondo de reserva:			
Pasado a este fondo de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos 5 % s/$ 501.726.84			25086 34
Saldo: Utilidad del año..........................			270012 87
			1015271 27
HABER			
Intereses y comisiones:			
Los percibidos en el cte. ejercicio.....			1011305 74
Deudores varios:			
Recuperado de ejercicios vencidos......			3965 50
			1015271 27

Ednardo C. Alchurron, presidente.— P. Mondine, secretario.— V.o B.o F. Américo Vercelli, síndico suplente

Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1926

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E-18 Oct. N. 10632 v-18 Oct.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asambleas. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley N.º 8825 a los efectos de su artículo 2.º Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 idem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.—Resolución 28 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMA (Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1922, recaída en el expediente I. 347-919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

INVENTARIOS DE LAS ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que las Sociedades Civiles, con personería jurídica están obligadas a presentar anualmente a la Inspección General de Justicia, un inventario detallado y completo de sus bienes muebles e inmuebles, certificado con la firma de las autoridades sociales (Resolución Ministerial de 27 de Noviembre de 1923).

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los térm[illegible] del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin [illegible] previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

NUEVAS CONVOCATORIAS

S. A. COMPAÑIA GENERAL COMERCIAL

Por resolución del Directorio de la S. A. Compañía General Comercial, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de Noviembre próximo, a las quince horas, en el local social de la Sociedad, calle Sarmiento 355, (3er. piso), de ésta Capital Federal, con la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación a los señores accionistas, de la renuncia del Director General, señor Aage Tranckjaer Nielsen, aceptada por el Directorio, con fecha 14 de Octubre de 1926 e integración del Directorio.

2.° Nombramiento de Director General.

3.° Designación de dos accionistas para que en unión de un Director y Secretario, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1926. — El Directorio.

e18 octb. N.° 10.626 v4 novb.

S. A. CREMERIAS LA PAMPA

Por resolución del Directorio de la S. A. Cremerías La Pampa, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 4 del mes de Noviembre próximo, a las diez y seis horas, en el local social de la Sociedad, calle Sarmiento 356, (3er. piso), de esta Capital Federal, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación a los señores accionistas, de la renuncia del Presidente, señor Aage Tranckjaer Nielsen, aceptada por el Directorio, con fecha 14 de Octubre de 1926, e integración del Directorio.

2.° Nombramiento de Presidente.

3.° Designación de dos accionistas para que en unión del Vicepresidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1926. — El Directorio.

e18 octb. N.° 10627 v4 novb.

PATRONATO ESPAÑOL
Federico Lacroze 2912

Buenos Aires, Octubre de 1926.

Distinguida consocia: — La Comisión Directiva del Patronato Español, invita a usted a la asamblea general, que esta Institución celebrará el día 19 del corriente, en el salón del Colegio del Salvador, Callao 542, a las 15, rogándole puntual asistencia

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la asamblea de 1925.

2.° Lectura del informe y balance anual de 1925-1926.

3.° Consideración de la memoria y balance general.

4.° Elección de los nuevos miembros de la Comisión Directiva, que han de substituir a los siguientes: Presidenta, Luisa Canale de Cibrián, Secretaria, Elena Fernández de Fernández, Tesorera, Mercedes Nadal de Muro. Vocales y suplentes: Segunda Lüeje de Balbín, Antonia García de Martínez, Sara Santiago de Manzanares, Isabel Mascías de Molina, Irene Vélez de Padrós, Concepción de la Peña de Peña, María Barés de Escasany, María Herraiz de García Villamil, María Llorente de Gallo.

5.° Nombrar dos socias revisadoras de cuentas.

6.° Nombrar dos socias para que en unión de las señoras Presidenta y Secretaria, firmen el acta de esta asamblea.

Saludan a usted atentamente. — Luisa Canale de Cibrián, Presidenta. Elena Fernández de Fernández, secretaria.

e18 octb. N.° 10628 v19 octb.

COMPAÑIA MERCANTIL Y GANADERA DEL SUD
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Noviembre a las 14,30 horas en el local social Sarmiento N.° 487 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1926 e Informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la misma asamblea.

NOTA. — De acuerdo con el Art. 42 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1926. — Ernesto Aguirre, Presidente. — Eduardo Labarthe, Secretario.

E. 18 octubre N.° 10.620-v-4 novbre.

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA.

Buenos Aires, . . .de Octubre de 1926.

De mi consideración:

Me complazco en dirigirme a Vd., invitándole a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 23 del corriente, a las 16 horas, en el Salón de Actos de la Escuela Normal de Maestras N.° 9, sita calle Callao N.° 450 con el fin de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y Balance General.

2.° Renovación de autoridades.

A continuación y siempre que haya el número reglamentario de Asociados, tendrá lugar la Asamblea Extraordinaria a fin de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

Ampliación del Inciso f) del Artículo 8.° de los Estatutos.

Encareciéndole puntual asistencia, me es grato saludar a V., con toda consideración. —Baltasar Tejeiro Sánchez, Presidente. — Eduardo Ornnen, Secretario.

NOTA. — Los asociados pueden nombrar un delegado con representación en el voto hasta cinco asociados, o en su defecto, delegar el voto solamente. — El Secretario.

E. 18 octubre N.° 10.633-v-20 octubre.

Convocatorias Anteriores

CICLOP
Sociedad Anónima
Rivadavia 671 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 inciso j. de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de Noviembre de 1926, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, Rivadavia 671, a fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución de la Sociedad por no poder realizar los fines para que se constituyó.

2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA. — Para tener representación en la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus recibos provisorios en la Caja Social o un certificado de depósito de los mismos en una Institución bancaria hasta tres días antes del fijado para la reunión (Artículo 25 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre de 1926. —El Directorio.

E. 16 octubre N.° 10.609-v-3 noviembre

KEPEC CIA. COMERCIAL E INDUSTRIAL, S. A.

El Directorio llama a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día tres de Noviembre de 1926 a las 18 horas, en el local social, calle Ayacucho N.° 2180, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la sociedad por no poder llenar el fin para que fué creada, y liquidación de la misma.

2.° Designación de la Comisión Liquidadora con amplios poderes (Art. 27 de os estatutos).

3.° Designación de dos accionistas para que junto con el Presidente firmen el acta de la asamblea — El Secretario.

e15 oct. N.° 10.597 v2 novbr.

SOCIEDAD ANONIMA ESTABLECIMIENTO GRAFICO ARGENTINO,

(antes Wiebeck, Turtl y Compiani).

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Noviembre de 1926, a la hora 16. en el local social, calle Cevallos 1643, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, tres Directores suplentes por un año, un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Capitalización del Fondo de Previsión y emisión de acciones hasta completar el capital autorizado de $ 2.000.000, curso legal.

5.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta ciudad, en la Secretaría de la Sociedad, calle Cevallos 1643, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — (Artículo 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 6 de 1926. — El Directorio.

E. 16 octubre N.° 10.616-v-4 noviembre.

"ESTABLECIMIENTOS MEDICOS ARGENTINOS, S. A."

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente mes a las 11 horas, en la calle Paraguay N.° 987, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación del mandato al Síndico titular y Síndico suplente, lo mismo que a los señores Directores salientes, hasta el 30 de Junio de 1926.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico referente al 1er. ejercicio de la Sociedad, terminado el 30 de Junio ppdo.

3.° Elección de 4 Directores titulares en reemplazo de los doctores Carlos Mainini, Juan J. Vitón, Pedro J. Hardoy y Francisco Arrillaga, que terminan su mandato.

4.° Elección de 1 Director suplente por un año, en reemplazo del doctor Rodolfo Roccatagliata, fallecido.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e11 oct. N.° 10.536 v28 octubre

COMPAÑIA GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día Jueves 28 de Octubre de 1926, a las 16 horas, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos señores Accionistas para que aprueben y firmen conjuntamente con el Presidente, el acta de la Asamblea.

2.° Consideración y aprobación de la Memoria con el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del décimocuarto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

3.° Elección del Vicepresidente y de un Vocal del Directorio, por dos años.

4.° Nombramiento del Director - Delegado para un nuevo período.

5.° Designación del Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

6.° Nombramiento de los dos Directores-Gerentes para un nuevo período de un año.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, en la Caja de la Compañía, con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el Art. 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre de 1926. — El Directorio.

e27 sepbre. N.° 10.345 v28 octubre

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL Y PASTORIL WATSON, GORDONIZ Y CIA. LIMITADA.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre de 1926, a las 15 horas, en su local calle Cangallo N. 328, tercer piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 12 Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Resolver sobre distribución de utilidades.

3.° Elección de Presidente, dos Directores Titulares y dos Suplentes.

4.° Elección de Síndico y Suplente.

5.° Designación de dos Accionistas que, en representación de la Asamblea, deben suscribir el acta respectiva.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

En el mismo local y el mismo día, a continuación de la Ordinaria, se celebrará la Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos en los Artículos 6.°, 7.° y 33.

2.° Aumento del Capital social en setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, de acuerdo con lo establecido en el artículo séptimo de los Estatutos.

3.° Autorizar al Presidente del Directorio para gestionar, directamente o por intermedio de otra persona, del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones que se sancionen, aceptar cualquier otra que aconsejara la Inspección General de Justicia, elevarlas a Escritura Pública y proceder a su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

4.° Designación de dos Accionistas que, en representación de la Asamblea, deben suscribir el Acta respectiva.

Para tener representación en las Asambleas, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para las Asambleas. — El Presidente.

E. 9 octubre N.° 10.517-v-27 octubre.

ESTANCIAS USPALLATA, Ltda.
Sociedad Anónima Ganadera y Comercial. — Convocatoria

Por disposición del Directorio, y de acuerdo a los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la sexta asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 30 de Octubre del corriente año, en el local social, calle Sarmiento 443, piso 5.° a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación y consideración de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo., para su aprobación.
2.° Elección de siete Directores por tres años y de un Síndico y un Síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

Nota. — De acuerdo al art. 29 de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o el certificado de depósito en un Banco, en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación, para poder concurrir a la asamblea. — El Directorio.

ESTANCIAS USPALLATA, Ltda.
Sociedad Anónima Ganadera y Comercial. — Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca a los Sres. accionistas a la tercera asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día sábado 30 de Octubre del corriente año, en el local social, calle Sarmiento N.° 443, piso 5.° a las 11 1|2 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Proyecto de modificación del capital social y de los estatutos sociales.
2.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

Nota. — De acuerdo al art. 29 de los Estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o el certificado de depósito en un Banco, en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, para poder concurrir a la Asamblea. — El Directorio.

e9 octb. N.° 10507 v27 octb.

FORTIS
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Viernes 28 de Octubre de 1926, a las 16 y 30 horas, en el local, calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria con el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del primer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926, con el Informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores suplentes por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.
3.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente, para el nuevo ejercicio.
4.° Designación de dos señores Accionistas para que firmen y aprueben conjuntamente con el Presidente y el Síndico, el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus recibos provisorios o acciones en la Caja de la Compañía, calle Bdo. de Irigoyen N.° 330, con tres días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el Art. 19 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre de 1926. — El Directorio.

e8 octubre N.° 10.499 v28 octubre.

ANTONIO FERRO E HIJOS, LTDA.
Sdad. Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 20 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio invita a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Octubre próximo, a las diez horas, en su sede social, Avenida Leandro N. Alem N.° 1376, en esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Segundo Ejercicio Administrativo, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades.
2.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Pascual Ferro, Tomás Ferro y Andrés Ferro y de un Director suplente, en reemplazo del señor Enrique R. Ferro, por haber todos ellos terminado su mandato.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos Accionistas presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con lo que dispone el Art. 23 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e8 octubre N.° 10.500 v28 octubre.

CERVECERIA BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

De conformidad con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 29 de Octubre, a las diez horas, en el local de la calle Cavia N.° 3264, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al 28 Ejercicio Comercial.
2.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
3.° Determinación de los honorarios del Síndico, para el ejercicio vencido.
4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre de 1926. — El Directorio.

e8 octubre N.° 10.502-v29 octubre.

LA NUESTRA, SOCIEDAD ANONIMA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

De conformidad a las disposiciones del artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Senillosa 1749, el día 30 de Octubre a las 15, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria.
2.° Aprobación del Balance General.
3.° Aprobación de los resultados del ejercicio.
4.° Elección del Directorio que debe componerse de nueve accionistas, siete de ellos titulares y dos suplentes.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea deberá depositar hasta 3 días antes de la fecha señalada, su certificado de acciones recabando el correspondiente recibo. — Juan E. Gazzolo, presidente; Pedro M. Bossero, secretario.

e11 octubre N.° 10.533 v30 oct.

LA OXIGENA S. A.
Asamblea General del 30 de Octubre de 1926
CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Cangallo Sur Mer 335 el día 30 de Octubre de 1926, a las 10 y 30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1926; como también del reparto de utilidades.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Elección de de dos Directores titulares por tres años.
4.° Elección de un Síndico titular y un Suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA. — Se previene a los Señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, por lo menos con tres días de anticipación, en el local de la Sociedad. — E. J. Cabaut, Presidente.

E. 8 octubre N.° 10.490-v-30 octubre.

COOPERATIVA DE IRRIGACION LIMITADA. — (COLONIA GENERAL ROCA, RIO NEGRO)
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, para el día 30 de Octubre de 1926, a las 15 horas, en el local 278 Balcarce, (primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Situación financiera de la Sociedad al 30 Septiembre 1926.
2.° Reconsideración del convenio suscripto con el P. E. Nacional referente a la venta de los canales de riego, y condiciones en que se llevarían a cabo las obras de desagües.
3.° Ratificación del actual Directorio como comisión liquidadora o designación de otros accionistas.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1926. — El Directorio.

e9 octb. N.° 10523 v30 octb.

SOCIEDAD ANONIMA HURLINGHAM CLUB

CONVOCATORIA:

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día Viernes 22 de Octubre de 1926, a las 16 horas, en el local de la calle Sarmiento 459, Oficina N.° 19, 4.° piso, Capital Federal para tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.
2.° Elección de tres Directores titulares por dos años en reemplazo de los Señores G. C. Drysdale, R. C. Drysdale y J. A. Hinds que terminan su mandato pudiendo sin embargo, ser reelectos.
3.° Elección por un año de tres Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico y fijación de sus honorarios y elección de Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

NOTA. — Se previene a los Señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 16 de los Estatutos Sociales, la Asamblea quedará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes media hora después de la señalada.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1926. — El Secretario.

E. 8 octubre N.° 10.491-v-22 octubre.

CERVECERIA SCHLAU
CONVOCATORIA:

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo N.° 16 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas de esta Sociedad a la Décimo-Novena Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 29 de Octubre a las 10 horas en el local de la calle Cangallo 667 a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Décimonoveno Ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.
2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente pudiendo ser reelectos los salientes.
3.° Remuneración del Síndico por el Ejercicio vencido.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 19 de los Estatutos los Señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días a lo menos de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1926. — El Directorio.

E. 8 octubre N.° 10.492-v-26 octubre.

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA CONCHITAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la séptima Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de Octubre de 1926 a las 15 horas, en el local, Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al séptimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.
2.° Elección de Directores.
3.° Fijación de los honorarios del Síndico, por el ejercicio vencido.
4.° Elección del Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones con tres días, por lo menos, de anticipación, y recibirán en cambio un certificado de depósito que le servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1926. — El Directorio.

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA CONCHITAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo N.° 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 29 de Octubre de 1926 a las 15 y 30 horas, en el local Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 16 de los Estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones con tres días, por lo menos, de anticipación, y recibirán en cambio, un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1926. — El Directorio.

e8 oct. N.° 10.503 v29 oct.

CERVECERIA PALERMO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la vigésima novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el viernes 29 de Octubre, a las 10 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3253.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe del Directorio, Inventario, y Balance del Activo y Pasivo de la Sociedad, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.
2.° Fijación de los honorarios del Síndico.

3.° Elección de un Director.
4.° Elección del Síndico y Síndico Suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3253, con tres días, por lo menos, de anticipación al día fijado para la Asamblea, desde las 14 a las 16 horas, a fin de obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1926.
El Directorio.

e8 octubre N.° 10.479 v29 octubre

MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la décimatercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 29 de Octubre de 1926, a la hora 15, en el local calle Defensa 1220, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de:
2 Directores titulares por 3 años y 3 Directores suplentes por 1 año, en representación de los tenedores de acciones ordinarias.
2 Directores titulares por 3 años y 2 Directores suplentes por 1 año, en representación de los tenedores de acciones preferidas.
4.° Nombramiento de Síndico titular y suplente, conforme al Art. 340 del Código de Comercio.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 1220, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Los accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 8 Crosby Square, Londres, E. C. 3, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina, y podrán hacerse representar en la Asamblea, por medio de apoderados, constituídos por telegramas transmitidos por los referidos banqueros, dirigidos al Síndico en el local de la Sociedad en Buenos Aires, o por mandato en forma (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1926.
Por resolución del Directorio:
Juan L. Piccardo, presidente.

MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la cuarta Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día viernes 29 de Octubre de 1926, a la hora 15 y 30 minutos, en el local calle Defensa 1220, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificaciones en los Estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 1220, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Los accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 8 Crosby Square, Londres, E. C. 3, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina, y podrán hacerse representar en la Asamblea, por medio de apoderados, constituídos por telegramas transmitidos por los referidos banqueros, dirigidos al Síndico, en el local de la Sociedad en Buenos Aires, o por mandato en forma (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1926.
Por resolución del Directorio:
Juan L. Piccardo, presidente.

e8 octubre N.° 10.480 v29 octubre

RETA Y CHIARAMONTE LTDA.

Sociedad Anónima Comercial-Industrial

CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS

Por disposición del Directorio y de acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el local social, calle Perú 457, el día 29 de Octubre de 1926, a las 16 horas, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General al 30 de Junio de 1926 e informe del Síndico.
2.° Nombramiento de un director en reemplazo del Sr. Justo A. Zunda, que renunció, quien durará en el ejercicio de sus funciones por un año, o sea el tiempo que falta al renunciante.
3.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Consideración sobre la política económica seguida y a seguir por el Directorio.
5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos sociales, para concurrir a la Asamblea es necesario que los accionistas depositen en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, sus acciones o certificados de depósito. Con tal motivo se les extenderá el boleto de entrada que determinará el número de votos que les corresponden.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1926. — El Directorio.

e11 oct. N.° 10.537 v28 octubre

BANCO AGRICOLA COMERCIAL DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima (en liquidación)

Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los accionistas del "Banco Agrícola Comercial del Río de la Plata", (en liquidación), para el día trece del próximo Noviembre, a las 15 en el local Sarmiento 347, piso 2.°, a los efectos de considerar y resolver la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Conocer el estado de la liquidación desde la anterior Asamblea, efectuada en 1915, y resolver al respecto.
2.° Tomar todas aquellas resoluciones que puedan determinar la total liquidación de la sociedad.
3.° Estimación de locaciones de servicios.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta con el liquidador.

Nota: De acuerdo al artículo 25 de los Estatutos, deberán ser depositadas las acciones, cuando menos quince días antes de la asamblea, en el escritorio 9, piso 2.°, Sarmiento 347, los días hábiles, menos sábados, de 16 a 18 horas, donde se otorgarán los resguardos pertinentes.

El Liquidador.

e8 octubre N.° 10.477 v26 octubre

S. A. PETROLIFERA PATAGONIA

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores Accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, en la calle Bartolomé Mitre 226, piso 4, el día 29 de Octubre del corriente año a las 15 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria del balance general e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el día 30 de Junio de 1926.
2.° Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes por terminación del mandato de los actuales.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán cumplir con las disposiciones del artículo 30 de los estatutos depositando sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

E. 8 octubre N.° 10.481-v-26 octubre.

ITACA

Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Viernes 29 de Octubre de 1926 a las 15 horas, en el local social de la Compañía, calle 25 de Mayo N.° 195, 2.° piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos en sus artículos 4, 9, 11, 13, 17, 26, 30 y 38.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA. — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, calle 25 de Mayo N.° 195, 2.° piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

OTRA. — Las modificaciones a que se refiere este aviso, podrán ser consultadas por los señores accionistas en la Secretaría de la Sociedad, todos los días hábiles, con excepción de los sábados de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1926. — El Directorio.

E. 8 octubre N.° 10.482-v-29 octubre.

GRAN FABRICA ARGENTINA DE PERFUMES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo establecido en el Art. 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el jueves 28 de Octubre próximo, a las 17 horas en el local de la calle Florida N.° 524 (tercer piso) para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5.° Ejercicio terminado el 31 de Julio ppdo., y dictamen del Síndico.
2.° Elección de cuatro Directores en reemplazo de los Señores: Juan V. Sangiacomo, Natalio G. Marengo, Celestino P. Lagorio y Hermenegildo Pini, que terminan su mandato.
3.° Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente de acuerdo con el Art. 42 de los Estatutos.
4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA. — Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad a lo dispuesto por el Art. 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Gerencia (Guatemala 4641) o en nuestra oficina (Galería Güemes Local 12) hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, para tener derecho a asistir a ella.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1926. — El Directorio.

E. 8 octubre N.° 10.486-v-26 octubre.

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local social, calle San Martín N.° 66, el Sábado 30 del corriente, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades correspondiente al Ejercicio 22, terminado el 30 de Julio de 1926.
2.° Informe del Síndico.
3.° Elección de cuatro directores titulares por 2 años en reemplazo de los Señores Arturo S. Ortelli, Angel Merlan, Adrián Beccar Varela y Juan B. Grosso que terminan su mandato.
Elección de tres directores suplentes por 1 año.
Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por 1 año.

4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de esta Asamblea.

NOTA. — Los Señores accionistas para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la administración de la Sociedad calle San Martín N.° 66, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 40 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar. Los Señores accionistas que tienen ya depositadas sus acciones y quieran concurrir a la Asamblea, deberán, dentro del mismo plazo, mandar canjear el recibo que tienen en su poder por la tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1926. — El Presidente.

E. 13 octubre N.° 10.560-v-30 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

(Segunda Epoca)

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos de la Sociedad, Título 6.°, Artículo 18, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 25 de Octubre, a las 16 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

El Presidente.

e6 octubre N.° 10.454 v25 octubre.

YACHT CLUB RIO DE LA PLATA

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Socios a la asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 26 de Octubre del corriente año, a las 20,45 horas, en el local de la Liga de Empleados Civiles Nacionales, calle Victoria N.° 450, 2.° piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2.° Aceptación de la renuncia en masa de la Comisión Directiva.
3.° Elección de un socio para presidir la asamblea.
4.° Elección de Comodoro y Vicecomodoro por uno y dos años respectivamente.
5.° Elección de cinco vocales.
6.° Designación de dos miembros para firmar el acta de la Asamblea. — El Secretario.

E. 16 octubre N.° 10.607-v-25 octubre.

F. TUDOR LTDA.

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 27 de Octubre de 1926 en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1314|24, a las 10 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1925-1926.

2.° Elección de nuevo Directorio.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás.

Para asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1314|24, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1926. — El Directorio.

E. 6 octubre N.° 10.453-v-27 octubre.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES MARITIMOS, S. A.

Convocatoria

En cumplimiento del artículo 15 de los Estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Octubre de 1926, a las 17 horas, en el local social, Sarmiento 412, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Determinación de las reservas y del dividendo a distribuir.

4.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente. (Art. 14).

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con accionistas que representen la mitad más uno del total de las acciones subscriptas. (Art. 18 de los Estatutos).

Los tenedores de acciones, para tener voto en la Asamblea, deberán inscribirlas en el Registro hasta el mismo día de la convocatoria y obtener el certificado de entrada. (Art. 21).

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1926. — El Directorio.

e5 octubre N.° 10.437 v22 octubre

COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la Vigésima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre del corriente año, a las 11.30 horas, en el local de la Administración, Esmeralda N.° 188, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 20 Ejercicio concluído el 31 de Julio de 1926, con Informe del Síndico.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de cinco Directores, tres por el término de tres años y dos por un año.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Esmeralda N.° 188.

Buenos Aires, Octubre de 1926. — El Directorio.

e7 octubre N.° 10.470 v25 octubre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE POLVORA

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en los salones de la Liga de Defensa Comercial, calle Bartolomé Mitre N.° 836, el Sábado 30 de Octubre de 1926, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al décimocuarto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección por dos años, de dos Directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los señores Vicente B. Otamendi, Gerardo Laya, Tomás Leivas y Timoteo Ginaca, que terminaron su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 31 de los Estatutos, los Accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Compañía, Perú N.° 375, hasta tres días antes del designado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1926. — Luis Fontana, Gerente.

e7 octubre N.° 10.471 v25 octubre.

FABRICA ARGENTINA DE TEJIDOS DE PUNTO

Sociedad Anónima

Victoria 1133 — Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 9.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1926, a las 16 horas, en el local de nuestra Fábrica, calle Montes de Oca N.° 53, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1926.

2.° Elección de un Director suplente, en reemplazo del señor Antonio Bastinos, saliente y reelegible.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas, en la Caja Social, hasta con dos días de anticipación por lo menos, del día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1926. — Adolfo Spiller, Presidente.

e7 octubre N.° 10.475 v25 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA LA BLANCA

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se verificará el día Martes 26 del corriente mes de Octubre a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 443, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de la fecha del cierre de los libros sociales con cambio correspondiente de la fecha de las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas y modificación del término del mandato de los actuales directores y síndico para coincidir con la fecha de las Asambleas Ordinarias.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1926. — El Secretario.

E. 6 octubre N.° 10.439-v-23 octubre.

KRUPP

Sociedad Metalúrgica Argentina S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 30 de Octubre de 1926, a las 12 horas en su local, calle San Martín 235, séptimo piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al último ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1926.

2.° Nombramiento de un Director Titular y un Director Suplente, por vencimiento del mandato de los actuales.

3.° Nombramiento del Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

4.° Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, para tener entrada a la asamblea, deberán depositar hasta un día antes del señalado para su celebración en las cajas de la Sociedad, calle San Martín 235, sus acciones o recibo bancario, otorgándoseles un recibo, en el cual consta el número de votos a que tiene derecho. — W. Gussmann, Presidente.

E. 7 octubre N.° 10.456-v-25 octubre.

HARAS "EL MORO"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Octubre de 1926, a las 17 horas, en su local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 9.° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los salientes, señores Emilio N. Casares y doctor Jacinto V. Crotto.

4.° Elección de dos Directores suplentes por un año.

5.° Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

6.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta los dos días previos a la reunión.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1926. — El Director Gerente.

e7 oct. N.° 10.460 v25 oct.

CERVECERIA DEL NORTE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Décimo-Cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1926, a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Cangallo 673.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Informe del Directorio, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Décimo-Cuarto Ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

3.° Determinación de los honorarios del Síndico por el Ejercicio vencido.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación y recibirán un certificado que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — El Directorio.

E. 7 octubre N.° 10.464-v-25 octubre.

Mc. HARDY-BROWN, Cía. LIMITADA

Sociedad Anónima de Importación de Artículos de Sport, Sastrería y Bonetería

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local, calle Maipú 240|250, Buenos Aires, el día Viernes 29 de Octubre de 1926, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance correspondientes al período terminado el 31 de Julio de 1926.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año.

3.° Fijación de remuneración de Síndico y Síndico suplente, correspondiente al ejercicio entrante.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1926. — El Directorio.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes, deben ser depositados en la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

e7 oct. N.° 10.466 v28 oct.

SOCIEDAD ANONIMA

PALANTHOME (La Casa Argentina)

De acuerdo con los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el 21 del corriente a las 11 horas, en el local, calle Alsina 1382, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del Directorio.

2.° Disolución de la Sociedad por no poder llenar sus fines de creación.

3.° Designación de liquidador.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con dos días de anticipación cuando menos a la fecha indicada, recibiendo un justificativo que servirá de entrada.

El Directorio

e7 oct. N.° 10.468 v21 oct.

SOCIEDAD COMERCIAL J. M. ROSA E HIJOS LIMITADA

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre a las 17 horas, en el local social, Rivadavia N.° 655, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al quinto ejercicio de esta Sociedad que terminó el 30 de Junio último.

2.° Designar dos Directores titulares y suplentes y un Síndico titular y otro suplente.

3.° Establecer que el año comercial termine el 30 de Septiembre en vez del 30 de Junio como sucede ahora.

4.° Designar dos accionistas para que firmen el acta.

Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán sacar su tarjeta hasta tres días antes de la fecha fijada.

Los Directores

[illegible] v30 oct.

LA UNION VILLAVICENCIO
Fábrica de licores y gaseosas
Chacabuco 78 — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente a las 11 horas, en el local Chacabuco 78 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio ppdo. — El Gerente.

Se recuerda a los Señores Accionistas el artículo 27 de los Estatutos Sociales que dice:

Artículo 27. — Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la Caja Social, hasta tres días antes de la Asamblea y recibirán una boleta firmada que acredite el depósito, en la cual se consignará el número de votos que les corresponda. — El Gerente.

E. 8 octubre N.° 10.487-v-26 octubre.

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Accionistas, a la décimatercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Octubre, a las 15 horas, en el local calle San Juan 3334, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la última asamblea.
2.° Presentación de la Memoria y Balance correspondiente al décimotercero ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo., y consideración del informe del Directorio y dictamen del Síndico.
3.° Remuneración de los Directores y Síndico.
4.° Reparto de las utilidades.
5.° Elección de un Director.
6.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1926. — Pedro R. Cotteo, Secretario.

E. 11 octubre N.° 10.548-v-28 octubre

S. A. NOUGUES HERMANOS LTDA. COMERCIAL, FINANCIERA Y GANADERA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas, a la sexta asamblea general ordinaria, para el 25 de Octubre de 1926, a las quince horas, calle Sarmiento 395, Capital Federal.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.
2.° Consideración del informe del Síndico.
3.° Elección de Directores titulares y suplentes.
4.° Elección de Síndicos.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la asamblea, depositar sus acciones en la Sociedad o en alguna institución bancaria de ésta o de la ciudad de Tucumán, obteniendo con tres días de anterioridad a la reunión, la boleta de entrada.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. - El Directorio.

e5 octb. N.° 10431 v22 octb.

SARA BRAUN
Sdad. Anónima Ganadera y Comercial

CONVOCATORIA:

En conformidad con lo dispuesto en los Artículos 24, 30 y 32 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día veintinueve del presente, a las 17 horas (5 p. m.), en la Oficina de la Sociedad, calle Blanco N.° 1019, con el objeto de,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Imponerse del Balance, Inventario y Memoria de la Sociedad, por el Ejercicio cerrado al 30 de Junio último.
2. Nombramiento de Síndico.

Valparaíso, 13 de Octubre de 1926. — El Directorio.

e13 octubre N.° 10.570 v27 octubre.

INDUSTRIA SERICA ARGENTINA
Sociedad Anónima

El Directorio comunica a los Señores Accionistas que no habiéndose depositado en la Caja de la Sociedad los títulos suficientes para formar quórum, de acuerdo con las disposiciones del art. 25 de los Estatutos, la Asamblea Extraordinaria que debía celebrarse el día 15 de Octubre de 1926, queda convocada para el día, 30 de Octubre de 1926, (en segunda convocatoria), a las 15 horas en los locales de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 760, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de tres Directores titulares, cuatro suplentes, Síndico y Síndico Suplente, los que durarán en sus cargos hasta el 31 de Diciembre de 1928.
2.° Modificaciones de los Estatutos de la Sociedad, de acuerdo con el proyecto que, para su visión, queda a disposición de los Señores Accionistas en la Sede de la Sociedad.
3.° Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea en su representación.

NOTA. — Para tomar parte en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus títulos o certificados provisorios al corriente con el pago de las cuotas, en la Caja de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 760, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, retirando los correspondientes recibos y vales de entrada.

Los Señores Accionistas residentes en el Interior de la República podrán depositar sus títulos o certificados provisorios en un Banco, endosando el recibo que se les otorgará a favor de la persona que deba representarlos.

También estos recibos deberán canjearse en la Caja de la Sociedad, por lo menos con anticipación de tres días, por tarjetas de entrada con derecho a voto.

OTRA. — Las deliberaciones de la Asamblea serán válidas con cualquier número de accionistas presentes. — El Director Administrativo.

E. 15 octubre N.° 10.594-v-26 octubre.

ASOCIACION POPULAR ESCUELA GERMANIA DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, la Comisión Directiva, llama a los socios a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 29 de Octubre de 1926 en el local calle Ecuador N.° 1162, a las 18.30 horas con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Fusión con la sociedad Educacionista Alemana de Buenos Aires, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos modificado.
2.° Designación de dos socios para que junto con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea. — El Secretario.

E. 15 octubre N.° 10.596-v-26 octubre.

DEARBORN (SOUTH AMERICA) LIMITED, SOCIEDAD ANONIMA
BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 21 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1926, a las 14.30 horas en el local Reconquista, 46, escritorio 514, a objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictámen del Síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1926.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

E. 11 octubre N.° 10.546-v-27 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL PODESTA LTDA.
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1926 a las 16 horas, en su local Sarmiento 1422, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General a 30 de Septiembre de 1926.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente, en reemplazo de los salientes, Dr. José A. Podestá, Sr. Alfredo M. Podestá y Sr. José A. Orlando.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Antonio Podestá, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, las disposiciones de nuestro Estatutos para tomar parte en la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1926. — El Secretario-Tesorero.

e15 octubre N.° 10.599 v30 oct.

SOCIEDAD COSMOPOLITA, FILARMONICA Y DE SOCORROS MUTUOS "JOSE VERDI"

Estimado consocio:

De acuerdo a la solicitud presentada reglamentariamente con fecha Julio 1? de 1926 y en atención a lo que prescribe el Art. 68 de los Estatutos sociales, el día 25 del corriente a las 20 y 30 horas tendrá lugar en nuestro salón social la Asamblea General Extraordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 14 del Reglamento del Panteón.
2.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la presente Asamblea. — José C. Landi, presidente; Nicolás Ortone, secretario.

Nota: De acuerdo con el artículo 6° de los Estatutos, sesionará la Asamblea en primera convocatoria con el 5 o/o de los socios al corriente con el tesoro social, y una hora después de la fijada en la citación, con el número de socios presentes.

e15 oct. N.° 10.600 v18 octubre

LA VANGUARDIA
Sociedad Anónima Editora
Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los accionistas a la asamblea extraordinaria que se realizará el día 3 de Noviembre, a las 21 horas, en el local social Reconquista 675, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos directores titulares y cuatro directores suplentes.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1926. — El Secretario.

E. 16 octubre N.° 10.617-v-3 noviembre

Cía. DE INMUEBLES Y HACIENDAS, Ltda., SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 26 y 28 de los estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que ha de celebrarse el lunes 18 del corriente mes de Octubre, a las 16 horas, en su domicilio social calle 25 de Mayo 158, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance e informe del Síndico.
2.° Aplicación de las utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 29 de dichos Estatutos, que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social o en un Banco de esta Capital Federal, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la asamblea.

Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1926. - El Secretario.

e 1. octb. N.° 10403 v18 octb.

ESTANCIAS Y CABAÑAS SAN CARLOS LTDA.
Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Séptima Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 19 de Octubre de 1926 a las 10 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 234, (tercer piso), a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo., y fijación del honorario del Directorio y Síndico.
2.° Elección de un Director, en reemplazo del señor Máximo Simón, cuyo mandato ha terminado, siendo reelegible.
3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente, por terminar en sus mandatos los actuales, pudiendo ser reelectos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1926. — Otto Bohnen, Presidente.

Artículo 22 de los Estatutos: — "Para poder asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el recibo bancario hasta tres días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponde al accionista. Estos podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder. Las acciones que adeuden alguna cuota, no se computarán ni para tomar parte en las Asambleas ni para participar en los beneficios".

e28 sept. N.° 10.363 v18 oct.

LA SOBERANA, Cía. DE SEGUROS
Convocatoria

El Directorio de la Compañía de Seguros La Soberana, en su sesión de la fecha, ha resuelto citar a los accionistas a asamblea general extraordinaria, a realizarse el 3 de Noviembre del corriente, a las 15 horas, en la sede de la Compañía, Avenida de Mayo 560, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Ratificación de la presentación a los Tribunales de la Capital, solicitando convocatoria de acreedores.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, deben depositar sus acciones en la dirección de la Compañía, tres días antes del fijado para la asamblea, para poder entrar a la misma.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1926. — El Presidente.

e16 octb. N.° 10624 v30 octb.

COMPAÑIA DE MADERAS DEL ALTO PARANA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de Octubre de 1926, a las 10 horas, en el local Reconquista 314, piso tercero, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de un Director titular por dos años.

3.° Elección de dos Directores suplentes por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Fijar remuneración del Síndico por el nuevo ejercicio.

6.° Designa.. dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Avenida de Mayo 651, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Las acciones se recibirán todos los días hábiles desde las 14 a las 16 horas.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1926. — El Directorio.

e13 oct. N.° 10.573 v29 oct.

COMPAÑIA IMPORTADORA MUMM Ltda., Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de Octubre de 1926, a las 19 horas, en el local de la Sociedad, calle Méjico 169, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y ratificación de contrato celebrado de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea de fecha 24 de Junio de 1926.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en las oficinas de la Compañía, con anticipación mínima de dos días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1926. — El Directorio.

e6 oct. N.° 10.450 v23 oct.

COMPAÑIA DE FOMENTO AGRO-PECUARIO, S. A.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Maipú N.° 467, el día 30 de Octubre a las diez (10) horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico al 30 de Junio de 1926.

2.° Nombramiento de un Director titular.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1926. — El Directorio.

e13 octubre N.° 10.554 v29 oct.

COMPAÑIA EDIFICADORA Y FINANCIERA LA GLORIA, S. A.

Convocatoria

De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos,, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1926, a las 11 horas, en el local San Martín 232.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de un Director por dos años.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

4.° Fijar la remuneración del Directorio y Síndico.

5.° Consideración de la venta de un terreno de la Compañía.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Conforme con el artículo 31 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, sus acciones o los certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1926. — El Directorio.

e13 oct. N.° 10.574 v29 oct.

"ESTANCIAS MAURICIO BRAUN LIMITADA" SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionisas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el viernes 29 de Octubre de 1926, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Av. Roque Sáenz Peña N.° 547.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio de operaciones de la Sociedad, terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1926. — El Directorio.

e13 oct. N.° 10.558 v29 octubre

TIERRAS E INDUSTRIAS LTDA. SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo 182, 4.° piso

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Noviembre a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y consideración del Balance hasta el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Tratar la distribución de utilidades que aconseja el Directorio.

3.° Fijar la remuneración del Síndico por el año económico que termina.

4.° Nombrar Síndico titular y suplente.

5.° Designar dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea deberán ajustarse a lo dispuesto por los artículos 35 y 36 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1926. — Pedro Casado, secretario.

e13 oct. N.° 10.559 v29 octubre

LA PROGRESISTA, S. A.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 29 de Octubre a las 16 horas, en el local social, Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña 547, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 13.° ejercicio vencido el 31 de Julio próximo pasado.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años.

3.° Elección de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente y Gerente, el acta de la asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1926. — José María Gutiérrez, Director Gerente.

e5 octb. N.° 10428 v26 octb.

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LIMITADA, S. A.

CONVOCATORIA:

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre próximo a las 11 horas, en el edificio propio de la Sociedad, calle Río de Janeiro N.° 254, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de un Director titular por tres años, otro por dos años y otro por un año, y los Directores suplentes que fuese necesario.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926. — El Vicepresidente.

e11 oct. N.° 10.541 v28 oct.

BERGMANN, COMPAÑIA SUDAMERICANA DE ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo décimosexto de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida de Mayo N.° 1441, el día 5 de Noviembre de 1926, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del Inciso o) del artículo duodécimo de los estatutos.

2.° Ratificar la transferencia de la acción del señor Ricardo Carlos Kusch a favor del señor Federico vom Schemm.

3.° Aprobación de los actos efectuados por el Directorio desde el 16 de Junio de 1926 hasta la fecha.

4.° Aprobación de la transferencia de una acción a favor del señor Gunther Wagner.

5.° Nombrar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e14 oct. N.° 10.592 v30 octubre

MONTES Y ESTANCIA SAN JOSE, SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 36 y 38 de los estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que ha de celebrarse el lunes 18 del corriente mes de Octubre a las 15.30 horas, en su domicilio social, calle 25 de Mayo 158, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, aprobación de la memoria, balance e informe del Síndico.

2.° Aplicación de las utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo a lo prescripto en el artículo 30 de nuestros estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social o en los Bancos de esta Capital Federal, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la asamblea.

Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1926. — El Secretario.

e1 octb. N.° 10402 v18 octb.

COMPAÑIA HARDER LIMITADA

Fábrica Argentina de Artículos de Punto

Sociedad Anónima

San Martín 66

A pedido del Síndico y en cumplimiento del artículo 23 inciso A. de los Estatutos, convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, la que se verificará en las oficinas de la Compañía, San Martín 66, el Viernes 22 de Octubre a las quince horas en punto, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la disolución anticipada y liquidación de la sociedad y venta de la fábrica y terreno de Berisso con las maquinarias y existencia, a la Sociedad Anónima Patent Knitting Company.

2.° Fijación del honorario de los directores, y del Vicepresidente, que ha ejercido la presidencia y la gerencia de la sociedad, como también del Síndico.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Previénese a los señores accionistas que hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, la sociedad recibirá en sus oficinas San Martín 66, el depósito de las acciones, extendiendo contra las mismas el correspondiente boleto de entrada a la Asamblea. — El Secretario.

E. 1.° octubre N.° 10.400-v-19 octubre.

"COLON" COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 31 del Capítulo V. de los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas para reunirse en Asamblea General Ordinaria el día 30 de Octubre de 1926, a las 15 y 30 horas en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 555, 2.° piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al tercer ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1926.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años; de cuatro Directores Suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año, todos ellos en reemplazo de los que cesan por término natural de mandato. Elección de un Director titular por un año en sustitución de don Juan Salmerón, fallecido durante el ejercicio.

3.° Designación de dos accionistas para refrendar con sus firmas el acta de la Asamblea, de acuerdo al artículo 39 de los Estatutos.

Para poder asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en la Caja de la Compañía por lo menos tres días antes del fijado para la reunión (artículo 32 de los Estatutos). — El Directorio.

E. 30 septiembre N.° 10.390-v-18 octubre

Cía. DE TIERRAS DEL OESTE
Cangallo 824. — Asamblea general ordinaria. — Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el viernes 29 de Octubre cte. a las 16 (4 p. m.), en la calle Cangallo 564, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, del inventario balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas.
2.° Resolver sobre el saldo de la cuenta de ganancias y pérdidas.
3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores José Guerrico, doctor Guillermo E. Leguizamón y Raúl Guerrico, que terminan su mandato; elección de un Director suplente por dos años para reemplazar al doctor Salvador J. Socas, cuyo mandato también termina; elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1926. — El Presidente.

Nota. — De acuerdo con el art. 20 de los estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, —Cangallo 824,—todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para poder asistir a ella.

e9 octb. N.° 10525 v29 octb.

SOL, EXPLOTACION DE PETROLEO
Sociedad Anónima. — Cangallo 439. — Segundo piso. — Buenos Aires. — Asamblea general ordinaria—

De acuerdo con el art. 18 de los estatutos y art. 354 del C. C., se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1926, a las 10 y 30' horas, en el local social, calle Cangallo 439, — 2.° piso — para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de Septiembre de 1926.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares que por prescripción del art. 6.° terminan su período.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas, en la tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación, (artículo 17) a la fecha arriba indicada.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1926. — Horacio Calderón, Presidente.

e9 octb. N.° 10529 v27 octb.

S. A. COMERCIAL DEL NORTE Ltda.

Cumpliendo con las disposiciones de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1926, a las 16 horas, en el local social, calle Balcarce N.° 340, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1926.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de nuevos Directores.
4.° Elección de Síndicos titular y suplente, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos, las acciones deben depositarse en la secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la reunión, a fin de obtener el boleto de entrada, en el que se hará constar el número de votos que les corresponden.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1926. — El Directorio.

e9 octb. N.° 1052[illegible]

LA FRANCO - ITALO - ARGENTINA
Compañía de Seguros Generales
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el mínimum de acciones requeridas por los Estatutos, para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 27 de Septiembre ppdo., se cita nuevamente a los Señores Accionistas, para celebrarla el Martes 26 del corriente a las 17 horas, en el local social, calle Cangallo 439, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Primer Ejercicio, que comprende el período 10 de Abril, 30 de Junio del corriente año.
2.° Designación de cinco Directores.
3.° Modificación del art. 1.° de los Estatutos.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA. — Artículo 37 de los Estatutos: "Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Señores Accionistas, deberán depositar en la Secretaría de la Compañía sus acciones o un recibo de depósito de ellas, en un Banco, para obtener el correspondiente boleto de entrada, en la cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1926. — El Directorio.

E. 9 octubre N. 10.519-v-21 octubre.

CALERA AVELLANEDA

Sociedad Anónima

547 Alsina — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 27 de Octubre del corriente año, a las 14 horas, en el local del Banco Germánico de la América del Sud, calle Reconquista 37, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.
2.° Elección del Síndico Titular.
3.° Elección del Síndico Suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en conjunto con el Presidente y el Síndico.

Para tener derecho y voto a la Asamblea deberán depositar los Señores Accionistas, según el Artículo 28 de los Estatutos, sus acciones o certificados de un Banco, que acredite tenerlas depositadas a su nombre, en la Caja de la Sociedad, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1926. — El Directorio.

E. 9 octubre N.° 10.520-v-27 octubre.

COMPAÑIA BALTIC

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1926, a las 16 horas en el local de la Compañía calle Alsina 484, a fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1926 e informe del Síndico.
2.° Elección de un Presidente en reemplazo del señor Axel Aberg Cobo y de dos Directores titulares en reemplazo del señor Pedro Svensson y doctor Ricardo le Labougle que terminaron su mandato.
3.° Elección de dos Directores Suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas el art. 24 de los Estatutos que dispone que las acciones deberán depositarse en el local de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la Asamblea admitiéndose en lugar de depósito un certificado de Banco nacional o extranjero a satisfacción del Directorio.

Buenos Aires, 9 de Octubre 1926. — El Directorio.

E. 9 octubre N.° 10.521-v-26 octubre.

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES
Sociedad Anónima
Calle San Juan N.° 139

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente mes de Octubre a las 16 horas, en el local calle Balcarce 184, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio vencido el día 30 de Junio último y distribución de las utilidades.
2.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

A los efectos del artículo 31 de los Estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Administración de la Compañía, calle San Juan 139, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1926. — El Director-Secretario.

E. 9 octubre N.° 10.522-v-27 octubre.

CHADWICK, WEIR Y CIA. (ARGENTINA), SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo número 518, el día 27 de Octubre de 1926, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1926.
2.° Lectura del informe del Síndico.
3.° Elección de 4 Directores por el término de 3 años.
4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1926. — E. A. Woodward, presidente.

e9 octubre N.° 10.508 v27 oct.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "LOS ALZADOS"
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el 28 de Octubre próximo a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco 78, escritorio 35, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General practicado al 30 de Junio de 1926.
2.° Nombramiento de tres Directores.
3.° Nombramiento de Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con un día de anticipación a la fecha indicada. — El Directorio.

e9 octubre N.° 10.510 v28 oct.

COMPAÑIA YERBATERA ARGENTINA, S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en el local de la Compañía, calle Cangallo N.° 439, el día 29 de Octubre de 1926, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926. Informe del Síndico.
2.° Elección de un Director en reemplazo del señor Eduardo Gismondi, que renunció.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de un secretario que autorizará el acta respectiva y de 2 accionistas que la subscribirán en representación de los demás.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con lo que disponen los Estatutos sociales, deberán depositar las acciones con tres días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad, la que otorgará la tarjeta de entrada correspondiente.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1926. — El Presidente.

e9 octubre N.° 10.511 v27 octb.

LOS ACEROS ROECHLING-BUDERUS S. A. — Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9, 10 y 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día 27 de Octubre de 1926, a las 15 horas, en el local Reconquista 37, IV piso, escritorio 45, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del balance, memoria e informe del Síndico.
2.° Discusión, aprobación o modificación del balance.
3.° Nombramiento de un Director por terminación de mandato del señor doctor Gamillscheg.
4.° Nombramiento del Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — De acuerdo con lo expuesto en el artículo 11 de los estatutos, los accionistas, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la caja social, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones o recibos bancarios de las mismas, y se les entregará por un Director un boleto de entrada, con indicación de los votos que les corresponde.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1926. — A. Beylen, por el Directorio.

e9 octb. N.° 10524 v27 octb.

S. A. ESTANCIAS LA SETENTA Y SEIS
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general anual que tendrá lugar en el local social, Cangallo 315, el 29 de Octubre a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance general correspondiente al segundo ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1926.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Directores.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Los accionistas, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 28 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1926. — El Directorio.

e9 octb. N.° 10505 v29 octb.

SOCIEDAD GANADERA LA ESMERALDA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 8.° de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Cangallo 466, el día Jueves 21 de Octubre de 1926 a las once y treinta horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 6.° Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de dos Directores Titulares por el término de tres años y de dos Directores Suplentes por el término de un año.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta el día antes del fijado para la misma, de acuerdo con lo que establece el art. 9.° de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre de 1926. — El Directorio.

E. 30 septbre N.° 10.385-v-18 octubre.

"LA UNION"

Sdad. Anónima Ganadera y Colonizadora

CONVOCATORIA:

De conformidad con el Art. 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Octubre de 1926, a las 14.30 horas, a celebrarse en el local, Reconquista 46, Escrit. 514, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1926 y Dictamen del Síndico.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico por el año fenecido el 30 de Junio de 1926.

3.° Elección de un Director suplente.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas, otorgándoseles un recibo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea — El Directorio.

e11 octubre N.° 10.543 v25 octubre.

S. A. FRIGORIFICO ARMOUR DE LA PLATA

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el Jueves, 28 del corriente mes de Octubre en el local de la Sociedad, calle Reconquista N.° 314, a las quince, a objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de la fecha del cierre de los libros sociales con cambio correspondiente de la fecha de las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas y modificación del término del mandato de los actuales directores y síndico para coincidir con la fecha de las Asambleas Ordinarias.

2.° Designación de dos Escrutadores para firmar el Acta.

Se previene a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad o su equivalente recibo de las mismas a más tardar con tres días de anticipación para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1926. — El Secretario.

E. 6 octubre N.° 10.438-v-23 octubre.

COMPAÑIA TERRITORIAL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo al artículo 25 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de Octubre de 1926, a las hora 16, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 519, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de dos Directores titulares y cuatro suplentes.

3.° Elección del Síndico y su suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el art. 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1926. — El Directorio.

e6 oct. N.° 10.448 v23 oct.

ASOCIACION CLUB SOCIAL DE SANTA LUCIA

Avda. Montes de Oca 1517. — Segunda convocatoria

Señores consocios: — En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 42 de nuestros estatutos, tenemos el agrado de invitar a usted a la asamblea general ordinaria que se realizará en nuestro local social, Avenida Montes de Oca 1517, el día 30 del corriente a las 21 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2.° Lectura y aprobación de la memoria y balance.

3.° Elección de Vicepresidente, Tesorero, Protesorero, dos Vocales titulares, cuatro Vocales suplentes y tres miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los señores: Pedro Tabacco, José María Durán, Juan Rocatagliata, doctor Joaquín Rubiera, señores Bonfiglio Siavaglia, Román D. López, Mauricio Scalamachia y José M. Dóssola, que terminan su mandato.

4.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta. — Por la Comisión: Alfredo Renaggi, Secretario.

Artículo 41. — Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y en ella no tendrán voz ni votos, los socios cuya permanencia en el Club en carácter de activo sea menor de un año y los que no se hallaren al día en el pago de sus cuotas mensuales.

Artículo 51. — Las asambleas tendrán lugar en la primera citación, con las dos terceras partes de los socios del Club, y a la segunda citación, con el número que concurra.

e16 octb. N.° 10618 v19 octb.

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS OLIMPO ARGENTINO

La Sociedad de S. M. "Olimpo Argentino", tendrá lugar a una Asamblea General Ordinaria de Socios el día 22 de Octubre a las 20 y 30 horas en su local social Patricios 218, para considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de 2 socios para firmar el acta.

2.° Aprobación balance, 3er. trimestre.

3.° Nombramiento de un pro-secretario, 2 vocales titulares y uno suplementario.

4.° Reforma de los artículos 13 y 35.

5.° Asuntos varios.

NOTA. — Al no haber el número de 50 socios ésta se efectuará en 2.° convocatoria el día 29 del mismo. — Francisco B. Locati, Presidente. — Alfredo Vattuone, Secretario.

E. 18 octubre N.° 10.693-v-21 octubre.

S. A. ESTANCIAS WILLIAMSON

Convocatoria

De conformidad con el artículo 23 de los estatuto sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Octubre de 1926, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 760, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance correspondiente al cuarto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijar su remuneración.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, Sarmiento N.° 760, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926. — El Presidente.

e1.° octb. N.° 10394 v19 octb.

ESTABLECIMIENTOS KLOCKNER

Sdad. Anónima Industrial Argentina

Defensa N.° 383 — Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas, a la Tercera Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de Octubre de 1926, a las 17 horas, en el local social, calle Defensa N.° 383, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General al 30 de Junio de 1926.

2.° Distribución de la ganancia.

3.° Elección de tres Directores titulares por el término de un año.

4.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo al Art. 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de las mismas, en la Caja de la Sociedad, a más tardar tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e8 octubre N.° 10.485 v26 octubre.

MALTERIA Y CERVECERIA DE LOS ANDES, MENDOZA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Quinta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de Octubre próximo, a las 16 y 30 horas, en el local de la calle Cangallo N.° 689, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Quinto Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección del Directorio.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un período de un año, pudiendo ser reelectos los salientes.

4.° Remuneración del Síndico por el Ejercicio vencido.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De conformidad con el Art. 19 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1926. — El Directorio.

e8 octubre N.° 10.493 v29 octubre.

GUILLERMO KRAFT, LTDA.

Sdad. Anón. de Impresiones Generales

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes N.° 530, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de Utilidades del primer ejercicio.

2.° Elección de 2 Directores, Síndico titular y suplente.

3.° Designación de 2 Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda. Los Accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder. (Art. 36 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores Accionistas, en las Oficinas de la Sociedad desde el 16 del corriente.

Buenos Aires, Octubre de 1926. — El Directorio.

e8 octubre N.° 10.495 v26 octubre.

KROPP Y CIA.

Sdad. Anón. Comercial y Financiera

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos sociales y los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Octubre de 1926, a las 15 horas, en el local social, Rivadavia N.° 761, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de un Director titular. Presidente por tres años, por terminación de mandato.

3.° Elección de un Director suplente, por tres años, por terminación de mandato. Elección de un Director suplente, por tres años, por renuncia presentada.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para que juntamente con el Presidente y el Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926. — El Directorio.

e8 octubre N.° 10.497 v26 octubre.

ESTANCIAS UNIDAS

Sociedad Anónima

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1926, a las 15 horas, en el local, calle 25 de Mayo 501, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de 3 Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de 2 Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e8 octubre N.° 10.498 v26 octubre.

H. E. WATKINS Y CIA. LTDA.
Sdad. Anón. Comercial y Financiera
Reconquista N.° 46
CONVOCATORIA:

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 30 de Octubre de 1926, a las 10 horas, en el local, Reconquista N.° 46, Escrit. 514, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio de 1926 y Dictamen del Síndico.
2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes por un año.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho a votar, según el Art. 26 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con no menos de dos días de anticipación, en el local de la Sociedad. — El Directorio.
e11 octubre N.° 10.545 v26 octubre.

Cía. ARGENTINA DE ACIDOS, S. A.
Convocatoria

El Directorio convoca a los accionistas, a asamblea extraordinaria, (artículo 32 de los estatutos), para el 23 de Octubre corriente, a las 17 horas, en el local Talcahuano 735.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la presentación de la Compañía, a los Tribunales.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Las acciones o certificados deberán depositarse en la Gerencia, dentro del plazo previsto en el artículo 34 de los estatutos.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — El Director Gerente.
e5 octb. N.° 10420 v22 octb.

CRIADEROS DE MARTRIN DONOS
Sociedad Anónima

De acuerdo con el Artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de Octubre de 1926, a las 16 horas en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 471, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas al 30 de Junio de 1926.
2.° Acordar la distribución de los beneficios.
3.° Fijar el valor de las acciones al 30 de Junio de 1926.
4.° Elegir Síndico y Síndico Suplente de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1926. — Octavio Auguior, Director Gerente.
E. 6 octubre N.° 10.443-v-23 octubre.

STAUDT Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales y el Art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre próximo a las 16 horas en el local social, sito calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance general correspondiente al cuarto ejercicio e informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del Directorio.
4.° Elección de Síndico titular y Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1926. — El Directorio.
E. 9 octubre N.° 10.518-v-27 octubre.

LOS GANADEROS, Sdad. ANONIMA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1926 a las 10 horas, en el local Avenida de Mayo 715, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Ratificación del mandato del Síndico doctor Manuel F. Fernández, hasta el 30 de Junio de 1926.
b) Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas.
c) Elección de tres Directores en reemplazo de los señores Luis M. Lamarca, Manuel G. Balcarce y doctor J. Honorio Menciá, cesantes, art. 37 de los estatutos.
d) Elección de Síndico titular y suplente para el segundo ejercicio.

Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a las asambleas, deberán depositar sus acciones o certificados en las cajas de la Sociedad, hasta con tres días de anticipación a la fecha de su realización. (Art. 29 de los estatutos).

Buenos Aires, Octubre 9 de 1926.

LOS GANADEROS, Sdad. ANONIMA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1926, a las 10.30 horas, en el local Avenida de Mayo 715, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Disolución y liquidación de la Sociedad.

Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a las asambleas, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, hasta con tres días de anticipación a la fecha de su realización. (Art. 29 de los estatutos).

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1926 — El Gerente.
e9 octb. N.° 10528 v26 octb.

COMPAÑIA ARGENTINA INDUSTRIAL DE MADERAS (S. A.)
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Octubre de 1926 a las 17 horas, en el local de la calle Alsina 365|69, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria anual.
2.° Aprobación del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al sexto ejercicio económico terminado el 30 de Junio de 1926.
3.° Elección de cinco directores en reemplazo de los señores Pedro Bercetche, Felipe L. Cucullu, Manuel D. Devoto, Gastón M. Gonnet y Esteban Massini Posse, que cesan en su mandato.
4.° Elección de un síndico en reemplazo del Sr. Pedro C. Cichero.
5.° Designación de un señor accionista para que apruebe y firmen el acta.

Nota: De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en el local social, o bien presentarse con la misma anticipación, constancia formal del depósito en un Banco para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que corresponde.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1926. — El Directorio.
e2 octubre N.° 10.409 v20 octubre

BORATERAS JUJEÑAS
Sociedad Anónima
Reconquista N.° 46
CONVOCATORIA:

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Octubre de 1926, a las 11 horas, en el local Reconquista N.° 46, Escrit. 514, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1926 y Dictamen del Síndico.
2.° Elección de dos Directores titulares por dos años y dos suplentes por un año.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con 3 días de anticipación por lo menos, de acuerdo con lo que establece el Art. 17 de los Estatutos. — El Directorio.
e11 octubre N.° 10.544 v25 octubre.

COLONIA REAL DEL PADRE
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de Octubre de 1926, a la hora 16, en el local social, calle Sarmiento 643, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio ppdo.
2.° Sanción del proyecto referente al destino del saldo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes en reemplazo de los señores Santiago J. Duhalde, Enrique Tudor, Carlos Aguilar, Godofredo Tudor, Raúl Couzier y Pierre Halle, que respectivamente, cesan en su mandato.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario, en la Caja Social e inscribirse en Secretaría, Sarmiento 643, de 15 a 17, hasta tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 27 del Estatuto).

Buenos Aires, Septiembre de 1926. — Santiago J. Duhalde, Presidente. — Pantaleón Fernández, Secretario.
E. 1.° octubre N.° 10.395-v-20 octubre.

TRAMWAY A VAPOR DE RAFAELA
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los artículos 25 y 27 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día viernes 29 de Octubre de 1926, a las 11 horas, en el local de la sociedad, sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C., Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1926.
2.° Elección de tres Directores titulares por dos años y cuatro suplentes por un año.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas, en cumplimiento del artículo 29 de los estatutos, se servirán depositar sus acciones con a lo menos doce días de anticipación en la caja de la sociedad, sita en el expresado local.

Buenos Aires, Octubre de 1926. — El Secretario.
e9 octubre N.° 10.514 v27 oct.

SOCIEDAD ANONIMA TERRITORIAL, RURAL Y MERCANTIL SUD AMERICANA
CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Octubre de 1926, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 853, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.
2.° Elección de dos Directores titulares y un suplente, por dos años.
3.° Fijación de los honorarios del Síndico.
4.° Elección del Síndico y Síndico suplente, por un año.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio
e6 oct. N.° 10.447 v23 oct.

"UNITAS"
Compañía Financiera Argentina, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17-19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el treinta de Octubre próximo a las quince horas, en el local social, Bernardo de Irigoyen 330, primer piso con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1926.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de un Director titular.
4.° Elección de dos Directores suplentes y Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1926. — El Directorio.
e9 octubre N.° 10.515 v27 oct.

ERNESTO TORNQUIST Y C.o LTDA.
Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial

Buenos Aires

De acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Vigésima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de Octubre de 1926, a la hora 16, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 519, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al Vigésimo Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de tres Síndicos.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con lo que dispone el Artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1926. — El Directorio.
e5 octubre N.° 10.425 v22 octubre.

Cía. DE TRAMWAYS DE BUENOS AIRES Y QUILMES

Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto en el artículo N.° 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la vigésima tercera asamblea general ordinaria que se efectuará el día 18 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la calle Brasil N.° 731, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al vigésimo segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Determinación de los honorarios del Síndico.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo N.° 21 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones, con tres días por lo menos de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito, que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1926. — El Directorio.

e25 septb. N.° 10326 v18 octb.

COLSON, BROOKHOUSE & PYNE LTDA.

Sociedad Anónima

Ingenieros, Contratistas e Importadores

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1926, a las 10 horas, en el local calle Rivadavia N.° 1483, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1926, Distribución de utilidades y Dictamen del Síndico.

2.° Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1926.

3.° Elección de tres Directores suplentes.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito efectuado en un Banco aceptado por el Directorio en la caja de la sociedad con anticipación mínima de tres días a la fecha de la Asamblea.

El Directorio.

e11 oct. N.° 10.542 v25 oct.

SOCIEDAD ANONIMA BODEGA Y VIÑEDOS TRIUNVIRATO

CONVOCATORIA

Asamblea Ordinaria

Con arreglo a lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de los Estatutos se convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Octubre de 1926, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 651, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de dos Directores titulares, dos Directores suplentes y de Síndico titular y suplente.

3.° Designación de Presidente.

4.° Designación por el Presidente de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1926. El Secretario.

E. 2 octubre N.° 10.416 v-20 octubre

S. A. LA ELECTRICA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se cita para el día 25 del mes de Octubre de 1926 a las 16 horas, a los señores accionistas para celebrar la asamblea general ordinaria en el local de la calle Cangallo 360, IIer. piso, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance general y distribución de las utilidades del cuarto ejercicio.

2.° Elección de un Director titular.

3.° Elección de un Síndico titular y un suplente.

4.° Elección de dos accionistas para que firmen el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos deberán depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le correspondan.

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1926. — El Directorio.

e27 sept. Nos. 10348-10436 v18 octb.

S. A. PAPELERIA, LIBRERIA e IMPRENTA ARGENTINA CASA JACOBO PEUSER, LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 19 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, calle San Martín N.° 200 el día 27 de Octubre de 1926, a las 17 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 8.° ejercicio social, vencido el 30 de Junio último.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Considerar la conveniencia que habría en determinar que el mandato de los directores y Síndicos comience inmediatamente después de su elección, adoptándose al efecto, las resoluciones necesarias para su ejecución inmediata.

4.° Elección de tres directores por tres años en reemplazo de los señores don Pedro Lorenzo Moss, Dr. Enrique F. Costa y don Fritz Knaak, que terminan su mandato.

5.° Elección de Síndicos, titular y Suplente, que cesan en sus funciones.

6.° Designación de dos Señores accionistas, para que conjuntamente con los Directores y Síndico, firmen el acta de la Asamblea.

NOTA. — Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas expedido por un Banco caracterizado, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1926. — El Directorio.

E. 4 octubre N.° 10.422-v-27 octubre.

SOCIEDAD COOPERATIVA FRIGORIFICA DE P. DESEADO (Ltda.).

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 25 de Octubre próximo a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, (1er. piso), Capital Federal) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la memoria y balance por el ejercicio fenecido al 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de 4 Directores por 2 años.

3.° Nombramiento de un Síndico y un suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e25 septb N.° 10329 v23 octb.

FIDES

(Factories Incorporated to Develop Export-import Supplies) Antonio Brunetti y Cía. Ltda.

Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 8 de los Estatutos quedan convocados los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Sábado 23 de Octubre de 1926 a las 15 horas, en el local social, calle Méjico 1668/1672.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de un Director titular por el término de tres años en sustitución del señor Diego F. Carranza cuyo mandato vence de acuerdo al artículo 19 de los Estatutos.

3.° Elección de un Director suplente por el término de un año en sustitución del señor Mauricio Perelli, de acuerdo al artículo 20 de los Estatutos.

4.° Elección por el término de un año de un Síndico titular en sustitución del doctor Manuel J. Diebuan y de un Síndico suplente en reemplazo del señor Salvador Verone de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos.

5.° Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

NOTA. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado Bancario de depósito, en las oficinas de la Sociedad, reclamando las boletas de entrada hasta tres días hábiles antes de la Asamblea. En la boleta constará el número de votos que corresponden a cada accionista.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1926.— Alfredo E. Bacigalupo, Presidente.

E. 2 octubre N.° 10.413-v-23 octubre

TERMAS DE CACHEUTA

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Victoria 673 (1.° piso), Bs. Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 25 de Octubre de 1926, a las diez y seis horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria 673, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al décimotercero ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926

2.° Elección de tres Directores titulares.

3.° Elección del Síndico titular y de Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en la administración de la Sociedad, calle Victoria N.° 673 (1.° piso). — El Directorio.

e2 octubre N.° 10.410 v23 octubre

Cía. ARGENTINA DE NAVEGACION (ANGEL GARDELLA Ltda.)

Convocatoria

En conformidad con el artículo 24 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente año, a la hora 15, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 266.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la renuncias presentadas por los Directores, señores doctor Angel L. Sojo, don Alfredo Zinder y Contralmirante (R.), don José Moneta, y del Síndico, don Sergio M. Piñero.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes por el término de tres años y Síndico y Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la asamblea, según lo establece el Art. 23 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1926. — Juan José Villatte, Director. — Antonio J. Costlich, Gerente.

e11 octb. N.° 10540 v28 octb.

BANCO FAMILIAR

2.° Convocatoria. — Asamblea general Ordinaria

De acuerdo con lo que establecen los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 20 de Octubre del corriente año, a las 20.30 horas, en el local del Banco, calle San Martín 236, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, aprobación del inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, en reemplazo de los señores Eduardo de Alemán, José V. Galvalisi, Osvaldo L. Gregorini y José Griego; y cuatro Directores suplentes en reemplazo de los señores Angel Brogzi, Máximo Fisher, Genaro Palmieri y Eusebio Bonfiglio, todos por terminación de mandato: Elección de Síndico titular y suplente.

3.° Nombramiento de tres accionistas para que firmen y aprueben el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota. — De acuerdo con lo que prescribe el artículo 48 de los estatutos, se previene, que todas las resoluciones que se tomen serán válidas, sea cuál fuere el número de los accionistas presentes.

Otra. — Artículo 53: Para poder hacerse representar en las asambleas, deberá presentarse la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia a los socios que la soliciten con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, en cambio del título de acciones que quedará depositado en el Tesoro del Banco.

Artículo 54: No podrán asistir a las asambleas los socios que fueren deudores de la Sociedad, por servicios o cuotas atrasadas.

e1 octb. N.° 10491 v19 octb.

COMPAÑIA AMERICANA DE CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS

Sociedad Anónima

De conformidad con el Art. 20 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Octubre de 1926, a las 14.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 67 (2.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1926.

2. Nombramiento de Síndico y Síndico suplente y confirmación del nombramiento de dos Directores.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se advierte a los Accionistas que, para tomar parte en la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, según lo establece el Art. 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre de 1926. — El Directorio.

13 octubre N.° 10.572 v29 octubre.

THE ESCOBAR BRICK COMPANY

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1926, a las 17 horas en el estudio del doctor Francisco A. Barroetaveña, calle Maipú 234 Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1926 y lectura del informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores en reemplazo de los Señores Clerici, Torino y Barroetaveña que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1926. — El Secretario.

E. 13 octubre N.° 10.561-v-29 octubre.

TOURING CLUB ARGENTINO

Se previene a los señores socios que el día miércoles 20 del corriente, a las 18 horas, se efectuará la décima asamblea general ordinaria, en uno de los salones de actos públicos de "La Prensa", para considerar el balance y la memoria correspondiente al ejercicio vencido, elegir nueve vocales titulares y tratar los asuntos que se presenten por los socios, de acuerdo con los artículos 9, 10, 11, 20, 21 y el 22 que se transcribe a continuación:

Art. 22. La asamblea se considerará con "quórum", con la presencia de 100 socios activos. — "Si en la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente, con 10 días de intervalo, por lo menos, y la asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán en los diarios de mayor circulación de la capital, durante 10 días y con transcripción del presente artículo. — Rómulo Yegros, Secretario.

E. 13 octubre N.° 10.566-v-20 octubre.

GEA, Cía. EXPORTADORA IMPORTADORA ARGENTINA, (S. A.)

Convocatoria. — Asamblea general ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 y 24 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas de la S. A. Gea, Compañía Exportadora Importadora Argentina, a la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 31 del corriente, a las 17 horas, en el local social, Galería Güemes, escritorio número 506 para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el día 30 de Junio del corriente año.

2.° Elección de ocho Directores titulares y un suplente por dos años y de un Síndico titular y un suplente, por el término que establecen los estatutos.

3.° Designación de dos accionistas que subscriban el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1926. — Alberto E. Castex, Presidente. — Hugo Novaro, secretario.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Secretario.

e13 octb. N.° 10567 v29 octb.

ERDA, INSTITUTO DE GEOFISICA PRACTICA, S. A.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el 29 de Octubre de 1926, a las 15 1|4 horas, en el local de la Sociedad, calle Avenida de Mayo 1370, escritorio 211.

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la memoria y balance correspondiente al tercero ejercicio terminado el día 30 de Junio de 1926.

2) Elección del síndico titular y suplente por un año, según el Art. 9.

3) Elección de 3 Directores titulares por el término de 3 años.

4) Designación de 2 accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para participar en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, o entregar un recibo de depósito de sus acciones en un Banco.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1926. — El Directorio.

e13 octb. N.° 10568 v29 octb.

CIA. EDITORIAL DE ECONOMIA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores accionistas, que tendrá lugar una Asamblea General Ordinaria el día sábado 30 de Octubre de 1926 a las 15 horas, en el edificio Banco de Boston, escritorio N.° 400, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance y cuentas de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de seis Directores en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la Asamblea, con anticipación mínima de tres días a la fecha fijada para la misma, deben depositar sus certificados provisorios en la Secretaría de la Sociedad, en el local social. — El Directorio.

e11 oct. N.° 10.535 v30 octubre

ASOCIACION CATOLICA IRLANDESA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. XXI de los Estatutos, el Directorio Central convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 24 de Octubre de 1926, a las 15 horas, en el salón de actos del Colegio Santa Brígida, calle Gaona 1482, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar, aprobar, modificar o rechazar las reformas de los Estatutos que presentará el Directorio Central, de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 28 de Marzo de 1926.

2.° Facultar al Directorio Central para requerir la aprobación de los mismos por el Poder Ejecutivo de la Nación.

3.° Autorizar al Directorio Central para continuar con las refacciones y mejoras en el Colegio Santa Brígida.

4.° Designar dos socios para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — W. H. Martín presidente; G. F. Ussher, secretario.

e9 octubre N.° 10.512 v23 oct.

COOPERATIVA DE SASTRES ISRAELITAS LTDA.

Corrientes 2285

CONVOCATORIA

La comisión directiva, de acuerdo con el artículo 22 de nuestros estatutos, convoca a los señores socios para la Asamblea Ordinaria que se efectuará el día 20 del corriente en nuestro local social, Corrientes 2285, a las 20 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de Asamblea anterior.
2.° Lectura de la memoria.
3.° Balance del ejercicio fenecido.
4.° Informe del Síndico.
5.° Socios atrasados.
6.° Elecciones: 1 presidente, 1 tesorero, 1 protesorero, 1 prosecretario, 4 vocales, 1 suplente, 1 Síndico (para 6 meses) y 1 síndico suplente.
7.° Designar 2 socios para firmar el acta.

Rogamos su asistencia puntual. — David Braudo, secretario.

e4 octubre N.° 10.418 v20 octubre

"LA VASCONGADA"

Productos de Lechería-Producción-Elaboración - Exportación

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 25 de Octubre de 1926 a las 17 horas, en nuestro local social, calle Cangallo 2785.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al vigésimo primer ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Elección de dos Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Reducción del capital social y reforma de los Arts. 7.°, 8.° y 10 de los Estatutos sociales.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario en las oficinas de la Sociedad contra recibo especial hasta dos días antes del fijado para que tenga lugar la Asamblea.

e4 octubre N.° 10.421 v21 octubre

CREDITO POPULAR

Sociedad Anónima de Ahorros y Créditos para Consumos y Construcciones

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 19 de Octubre de 1926, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Rivadavia 1253, con el objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria.

2.° Aprobación del Balance General del 20 Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de tres Directores por dos años, por término de su mandato y en reemplazo de los Señores Francisco J. Monasterio, Celestino A. Fernández y Héctor J. Carlos Moreau.

Asimismo, corresponde elegir el Síndico Titular y Suplente para el 21 Ejercicio.

4.° Designación de dos señores accionistas para que firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta el día 18 de Octubre de 1926, a las 16 horas. — Pablo M. Ramos, Secretario.

E. 28 septbre N.° 10.352-v-18 octubre.

GOLF CLUB ARGENTINO

Convocatoria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día martes 26 del corriente a las 17.30 horas, en Florida N.° 44 (Rotisserie Sportsman), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al vigésimo primero ejercicio, fenecido el 30 de Septiembre de 1926.

2.° Elección de cuatro miembros de la Comisión Directiva por un período íntegro de tres años, en reemplazo de los señores Heriberto A. Roberts, Ernesto van Peborgh, Federico Elortondo y Dr. Adolfo L. Rosenberg, que terminan su mandato y otros dos por un año en reemplazo de los señores Alberto del Solar Dorrego y Howard Williams, que han renunciado.

3.° Elección de Presidente, Vicepresidente y Capitán para el ejercicio 1926 1927.

4.° Considerar si debe suprimirse el Art. 33 del Reglamento del Club, que se refiere a los socios ausentes.

5.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores socios, que de acuerdo con el Art. 38 del Reglamento del Club, la Asamblea quedará constituída con el número de socios que concurra.

Buenos Aires, Octubre de 1926. — La Comisión Directiva.

e14 octubre N.° 10.582 v26 oct.

SOCIEDAD ARGENTINA DE TUBOS Y AGLOMERADOS DE CEMENTO SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la 1.ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre 1926, a las 10 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Art. 24. Los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones con 3 días a lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — El Directorio.

e14 oct. N.° 10.591 v30 octubre

POLDER FRIESLAND

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el Art. 8 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas a la Asamblea General, que se celebrará el 29 de Octubre de 1926, a las 15 horas, en el local social, Avda. de Mayo 1370, Escr. 211.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 13 Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925.

2.° Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente, por un año, según el Art. 20 de los Estatutos.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria.

Buenos Aires, Octubre de 1926. — El Directorio.

e13 octubre N.° 10.569 v29 octubre.

SOCIEDAD PROTECTORA DEL TRABAJO

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 26 de Octubre de 1926, a las 15 horas, en el local del Centro de Navegación Transatlántica, calle 25 de Mayo 347, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 21.° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Designación de dos señores socios para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1926. — La Comisión Directiva.

e11 octubre N.° 10.538 v20 oct.

M. S. BAGLEY Y CIA. LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 26 de Octubre de 1926, a las 16, en el local de la Sociedad, Avenida Montes de Oca 199, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance y reparto de utilidades.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, y de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la caja social Avenida Montes de Oca 199, cuatro días antes, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926. — El Secretario.

e2 octubre N.° 10.405 v20 octubre

L'ITALIA DEL POPOLO S. A.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos sociales se convoca a los señores Accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Octubre p.v. en las oficinas de la Sociedad, calle Tucumán 694, primer piso, a las 16 horas para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance con cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al noveno Ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1926, con Informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares por dos años.

3.° Elección de dos Directores suplentes por dos años.

4.° Elección de un Síndico y un Síndico Suplente por un año.

5.° Designación de dos Accionistas que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, para obtener el derecho de la entrada a la asamblea es necesario depositar las acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea en las oficinas de la Sociedad, calle Tucumán 694

Buenos Aires, Septiembre de 1925. — El Directorio.

E. 30 septiembre N.° 10.384-v-18 octubre

LA ECONOMIA SOCIAL

Convoca a asamblea general ordinaria en 2.ª convocatoria, para el día 23 del corriente a las 17 horas, en nuestro local, Brandzen 150-54.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio 1.° de Enero al 30 de Junio del corriente año.

2.° Elección de dos accionistas para Directores titulares y un suplente.

3.° Designación de tres accionistas para firmar el acta. — Víctor Arias, Presidente.

e11 octb. N.° 10539 v22 octb.

CERVECERIA SAN MARTIN

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 28 del corriente, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo 667, a objeto de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente en reemplazo de los salientes que pueden ser reelectos.

Llámase a licitación pública por e

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

4.° Disolución anticipada de la Sociedad.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1926. — El Presidente.

E. 11 octubre N.° 10.540-v-28 octubre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 21 de Octubre a las 16 horas tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de máquinas de componer, etc., con destino a la Imprenta de la Repartición.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

21 oct.

El 21 de Octubre, a las 13 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de máquina de componer, etc., con destino a la Imprenta de la Repartición.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú N.° 1182.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1926

v21 octubre

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos de útiles, papeles, materiales y herramientas para el telégrafo, aceites lubricantes, materiales para la imprenta, para Talleres varios, repuestos para automóviles Ford, bicicletas, etc., destinados a los servicios de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 28 de Octubre próximo venidero, a las 15 horas.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1926. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v-28 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, del "Boletín Mensual de Correos y Telégrafos", correspondiente a año 1927.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296 en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 20 de Octubre próximo venidero a las 15 horas

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1926 — Guillermo Otheguy, secretario general de Correos y Telégrafos.

v20 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de balanzas varias, destinadas a las dependencias de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 19 de Octubre próximo venidero, a las 15 horas

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1926 — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v19 octubre

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 16 de Noviembre próximo a las 15 horas, para la construcción de un pabellón en el Asilo General M. Rodríguez, en Mercedes, F. C. O., s/especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaría.

v16 noviembre

Llámase a licitación para el 5 de Noviembre de 1926, a las 15, 15,15 y 15,30 horas para la provisión de artículos de almacén, fideos, similares y harina para elaborar pan y aves y huevos. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Secretaría.

v5- noviembre.

Hospital Común Regional del Centro Bell Ville (Provincia de Córdoba)

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de artículos de farmacia, instrumental de cirugía, bazar, menaje, ferretería, pinturería, maderas electricidad, de almacén, carne, combustibles, lavado de ropa, ropería y otros destinados al consumo de este Hospital durante el año 1927.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital el día 26 de Octubre de 1926 a las 10 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados que lo soliciten en la Secretaría del establecimiento, como igualmente las listas de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

Bell Ville, Septiembre 27 de 1926. — El Médico Director.

v 26 octubre.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: comestibles, carne, leche de vaca, pollos, huevos y otros artículos de consumo, artículos de ferretería, bazar, menaje, pinturería, de lavado de ropas y de limpieza, mobiliario, maderas y vidrios, forrajes, combustibles y lubrificantes, artículos de librería y útiles de escritorio, ropería, tienda, colchonería y calzados, drogas, artículos y útiles para farmacia y laboratorio, materiales y útiles de trabajo para el consultorio odontológico y sección de fotografía y Rayos X, para el aprovisionamiento del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, durante el año 1927. La cantidad y calidad de los artículos serán indicadas en la Contaduría de esta Comisión o en la Dirección del Sanatorio de Santa María. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 5 de Noviembre próximo, a las 14 horas, en el local de la Comisión, calle Alsina N.° 2650, donde se encuentran desde la fecha a disposición de los interesados todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1926. — El Presidente.

v5 noviembre.

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de las obras proyectadas para la construcción de un pabellón destinado a enfermedades infecciosas en el Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia.

La licitación tendrá lugar el día 23 de Octubre del corriente año a las 16 horas, simultáneamente, en el Despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina N.° 2650, Capital Federal, y en el del señor Juez Letrado de la Gobernación del Chaco, a la hora designada, serán abiertas las propuestas y, desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación, en los locales referidos.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1926. — El Presidente.

v23 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la adjudicación por contrato de unidad de la provisión, ejecución y colocación de la instalación de un grupo Diesel - Dínamo, en el Hospital Común Regional del Centro, en Bell - Ville.

La licitación tendrá lugar el día 20 de Octubre del corriente año, a las 14 horas, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el del señor Juez Federal de Córdoba.

A la hora designada, serán abiertas las propuestas y desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1926. — El Presidente.

v20 oct.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de la provisión, ejecución y colocación de las instalaciones de quemadores a petróleo en los siguientes establecimientos: Reformatorio de Menores Abandonados y Delincuentes, en Olivera, Provincia de Buenos Aires; Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba; Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires; Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Provincia de Córdoba; Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville, Provincia de Córdoba; y Hospital Común Regional de Río Negro, en Allen. La licitación tendrá lugar el día 12 de Noviembre próximo a las 16 y 1/2 horas, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal y en los de los Señores Jueces Federales de Córdoba, La Plata, y Viedma (Río Negro), respectivamente. A la hora designada, serán abiertas las propuestas, y desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1926. — El Presidente.

v12 noviembre.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a segunda licitación pública, para la provisión de leña de quebracho Campana, a la Colonia Nacional de Alienados, durante todo el año 1927.

A primera licitación pública para la venta de cueros vacunos y para la provisión de: artículos de librería, ferretería, ropería, harina de trigo y leche a proveerse durante todo el año 1927, de acuerdo a los pliegos de condiciones y nóminas de artículos que se encuentran a disposición de los interesados, en la Dirección de la Colonia (Secretaría), calle Vieytes 301, Buenos Aires, todos los días hábiles, de 13 a 15 horas. Las licitaciones tendrán lugar el día 4 de Noviembre a las 14 horas, con la intervención del señor Escribano Mayor de Gobierno de la Nación — El Director.

v4 novb.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Empréstito Municipal

"Casas para Obreros" (Ley N.° 4824)

Se hace saber a los tenedores de títulos del empréstito citado que desde el 20 del corriente se procederá a entregar los cupones Nos. 37 a 72 a los títulos que se hallen en circulación.

El interesado deberá presentar en los formularios corrientes la lista de los valores y numeraciones que posea, conjuntamente con los Certificados de Renovación que existan agregados a cada título. Previas las comprobaciones requeridas se hará entrega de la segunda serie de cupones bajo recibo.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1926. — El Secretario.

v22 oct.

INSPECCION GENERAL DE RENTAS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de libros y planillas que necesitarán las Aduanas y Receptorías de la República para el ejercicio de 1927, con arreglo al pliego de condiciones que corre agregado al expediente N.° 5070-I-926, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y que puede consultarse en las oficinas de la Inspección General de Rentas (edificio de la Aduana de la Capital, Belgrano y Azopardo).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 18 (diez y ocho) de Octubre próximo a las 16 horas, en el despacho del señor Inspector General de Rentas, en su presencia y de la de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el señor Escribano General de Gobierno.

El presente aviso se publicará en este Boletín durante 30 días, a contar del 7 del mes en curso.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1926.— C. Monteverde, Subsecretario.

v18 octubre

Licitación de Fondos Públicos, de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación y de Bonos Municipales Nacionalizados

Se hace saber a los interesados que el día 20 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Noviembre próximo, de los siguientes empréstitos:

Ley N.° 10.223 — Crédito Argentino Interno a oro 1917, o$s 129.439.

Ley N.° 8.121 — Crédito Argentino Interno 1911, m$n. 518.552.

Ley N.° 11.027 — Crédito Argentino Interno 1920, m$n. 69.058.

Ley N.° 11.319 — Crédito Argentino Interno 1924, m$n. 192.400.

Ley N.° 11.260 - 11.319 — Crédito Argentino Interno 1925 (1.ª Serie) m$n. 180.229.

Ley N.° 10.998 - 11.165 — Bonos de Obras Sanitarias (2.ª Serie) m$n. 40.516.

Ley N.° 9.086 — Bonos Municipales (Nacionalizado) 1897, m$n. 163.037.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Noviembre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1926. — El Secretario.

v20 octubre.

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en París, la licitación correspondiente al vencimiento del 1.° de Enero próximo, del Empréstito Interno de Obras Públicas 1911 - Ley N.° 8.123, siendo el fondo amortizante de o$s. 667.300, valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuya circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en el Banque de L'Union Parisienne, en París, hasta el día y hora señalados, dibiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Enero próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1926. — El Secretario.

v21 octubre

ADUANA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública, por el término de (30) treinta días, para la provisión de los útiles de escritorio, limpieza, cierres de seguridad, forraje y combustible que necesitarán las dependencias de la Aduana de la Capital para el año 1927, con arreglo al pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Suministros de esa repartición.

Las propuestas, que deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego, serán abiertas el día 27 de Octubre próximo, a las quince horas, en el despacho del señor Administrador, en presencia de los interesados que deseen concurrir y del Escribano General de Gobierno.

El presente aviso saldrá publicado en este Boletín durante treinta días.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1926.

El Subsecretario.

v27 octb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de las maquinarias y materiales con destino a la construcción de un galpón en este Establecimiento y confección de 1.000 bancos escolares. Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, las que serán abiertas el día 15 de Noviembre próximo, a las 13 horas, en la Dirección del mencionado Establecimiento.

Nómina de las maquinarias y materiales necesarios para la construcción e instalación de un galpón con destino a la fabricación de bancos escolares—

Expte. 1264-M-924.

Máquinas para carpintería—

1 cepilladora de 400x200, con cojinetes a bolilla.
1 sierra sin-fin, de 900 mm., con cojinetes a bolilla.
1 tupí de 900x900, con cojinetes a bolilla.
6 ejes para sierras circulares, para aplicaciones con cojinetes a bolilla.
1 perforadora con pie.
1 perforadora de mesa.
1 motor eléctrico, corriente alternada de 3 HP., para cepilladora.
3 motores eléctricos, corriente alternada de 2 HP., para máquinas varias.

Máquinas para herrería—

2 perforadoras sensitivas con mandril.
2 piedras esmeril con pie.
4 punzonadoras a palanca, pequeñas.
2 punzonadoras a palanca, tamaño grande.
4 tijeras a palanca.
1 motor eléctrico corriente alternadada, de 3 HP.

Materiales para la construcción del galpón—

305 chapas canaleta de hierro galvanizado, de 7 pies, de 8,750 ks. cada una.
170 chapas canaleta de hierro galvanizado de 8 pies, de 10 ks. cada una.
38 chapas canaleta de hierro galvanizado de 9 pies, de 11,250 ks. cada una.
14 tirantes de pino de tea de 0,075x0.150x5 metros de largo.
100 metros de tirantes de pino de tea, de 0.075x0.100.
126 metros de tirantes de pino de tea, de 0.037x0.150.
340 metros de tirantes de pino de tea, de 0.075x0.075.
384 metros de tirantes de pino de tea, de 0.050x0.075.
12 bulones de 0.150x0.012.
45 " " 0.175x0.012.
110 " " 0.115x0.012.
100 " " 0.275x0.012.
6 " " 0.125x0.012.
30 " " 0.245x0.015.
70 " " 0.195x0.009.
72 metros de hierro "T", de 0.032x0.003.
48 metros de hierro "L", de 0.032x0.004.
6 ruedas para portones corredizos, con sus armazones.
18 metros de planchuela de hierro, de 0.025x0.009.
20 metros de planchuela de hierro, de 0.300x0.007.
40 metros de tabla de pino tea, de 0.025x0.150.
5 chapas de hierro galvanizado, N.° 24, de 1x2 metros, con 49 kilos de peso.
14 chapas de cinc N.° 14, con 161 kilos de peso.
96 vidrios dobles, de 0.50x0.50.
3.200 clavos de techar cabeza de plomo.
20 metros de lapacho, de 0.150x0.075.
10 paquetes de clavos variados.
20 litros bleck de hulla.
16 metros cúbicos de pedregrullo.
12 metros cúbicos de arena oriental, gruesa.
5.400 kilos de cemento portland.
60 metros lineales de cordón de granito.

Nómina de los materiales necesarios para la construcción de 1.000 bancos escolares, modelo Lucius—

2.500 kilos de planchuela de hierro de 1 1|2''x1|4''.
7.500 kilos de chapa lisa de hierro, número 12.
8.000 kilos de hierro, ángulo de 1 1|2''x3|16''.
4.000 kilos de hierro "L", de 1 1|2''x3|4''x1|8''.
500 kilos de hierro redondo, de 3|8''.
500 metros cuadrados de pino Brasil, en tablas, elegido de 0.025x0.35.
250 metros cuadrados de pino Brasil, en tablas, elegido, de 0.025x0.30.
250 metros cuadrados de pino Brasil, en tablas, elegido, de 0.025x0.20.
350 kilos de barniz Bakelita, transparente.
150 kilos de barniz Bakelita, negro.
8.000 bulones de cabeza y tuerca exagonal, de 0.008x0.020.
6.000 remaches cabeza grande, según muestra.
50 kilos remaches cabeza redonda, de 0.004x0.010.
20 kilos remaches cabeza redonda, de 0.007x0.010.
40.000 bulones cabeza chata y frezada de 0.006x0.030.
2.000 hojas papel lija, N.° 2.
6.000 tornillos de 20x20, cabeza frezada para madera.
6.000 arandelas de 0.010.
5 kilos de masilla blanca, común.
4 kilos de negro humo, de buena calidad.
30 kilos de sulfato de bario comercial.
8 kilos de goma laca en escamas, de buena calidad.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1926. — El Secretario.

v15 novb.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento de lo siguiente:

Carne—

15.000 kilos de carne vacuna, de buena calidad, libre de garrón y cogote, de 200 a 250 kilos de peso por res, provista en medias reses, de un mismo animal.

Mercado—

6.500 kilos de papas libres de brotes y de morchitas.
120 docenas de huevos frescos.
90 docenas de naranjas de buena calidad, en justo grado de madurez, exentas de machucaduras, picaduras y roturas, de 200 a 250 gr. c|u.
90 docenas de mandarinas de buena calidad, en justo estado de madurez, exentas de machucaduras, picaduras y roturas, de tamaño grande.
180 docenas de bananas de buena calidad, exentas de machucaduras, picaduras y roturas, en justo estado de madurez.
5.000 kilos de verdura fresca, surtida, de buena calidad, en justo grado de madurez y de las siguientes especies: ajíes dulces, alcauciles, arvejas frescas, ajos secos, acelgas, berenjenas, cebollas, coliflores, chauchas, espárragos, puerros, perejil, orégano, etc., repollos, espinacas, salsifí, tomates, zanahorias, zapallos de angola y tiernos.

Pescadería—

150 kilos de pescados frescos surtidos, a saber: besugo, brótola, congrio, corvina, dorado, merluza, pejerrey, pescadilla, surubí.

Lechería—

12.000 litros de leche de vaca en condiciones de gordura, acidez y densidad, de Ordenanza Municipal, sometida a la higienización reglamentaria (filtrada y pasteurizada o esterilizada o budderizada o perhidrazada o materizada). Art. 2161 de la Ordenanza Municipal.
30 kilos de manteca fresca en condiciones reglamentarias.

Café—

20 kilos de café en grano, tostado, Puerto Rico.
20 kilos de café en grano, tostado, Borbón.
20 kilos de café en grano, tostado, Moka.
150 kilos de café Brasil molido, de 1.ª
110 kilos de café Brasil molido, de 2.ª

Almacén—

80 kilos de aceite puro de oliva, cuya acidez no supere el 1 o|o.
120 kilos de aceite de nabo desodorizado, cuya acidez no supere el 1 o|o.
1.200 kilos de arroz Bremen.
50 kilos de arroz Glacé.
80 kilos de azúcar Refinería Argentina, en terrones.
250 kilos de azúcar Tucumana de primera.
1.000 kilos de azúcar Tucumana de 2.ª.
18 litros de alcohol desnaturalizado.
1 kilo de hongos secos de primera Extra.
1 litro de conserva de tomate, en tarritos de 100 o 200 gr. c|u.
350 kilos de arvejas secas enteras, chilenas.
350 kilos de garbanzos de primera.
120 kilos de grasa de vaca, derretida, de 1.ª, cuyo punto de fusión no exceda de 37° centígrados.
72 litros de kerosene.
350 kilos de porotos Tapes.
20 kilos de porotos Manteca de 1.ª clase.
30 kilos de pimentón dulce de primera.
15 kilos de queso Goya de rallar.
10 kilos de sal fina, en bolsitas de 1 kilo.
600 kilos de sal gruesa de Cádiz.
4 kilos de te 500 J. O. H.
200 kilos de yerba mate pura, máximo de palo 20 o|o.
10 litros de vinagre Omega embotellado.

70 kilos de tocino de 1.ª.
800 kilos de jabón amarillo en barras, "estacionado".

Fideería—
700 kilos de fideos blancos dedalitos comunes.
120 kilos de fideos blancos surtidos comunes.
40 kilos de fideos de sémola, surtidos.
20 kilos de harina de trigo de primera calidad.

Combustibles—
8.000 kilos de carbón tipo Glasgow de buena calidad y debidamente horquillado.
18.000 kilos de carbón tipo Cardiff, de buena calidad y granеado.

Ferretería—
20 tarros de blanco de cinc Trimetal.
4 tarros de pintura en pasta verde, Pajarito.
3 pomos de pintura cromo claro, grandes.
2 pomos de pintura crómo obscuro, grandes.
54 litros de aguarrás Pratt.
2 galones de barniz Noble Hoare, N.º 1.
12 pinceles cerda pura, fabricación inglesa, N.º 26.
12 pinceles cerda de Milán, para blanqueo.
3 latas de masilla blanca, de 30 kilos cada una.
25 vidrios dobles de 0.47 x 0.42.
25 vidrios dobles de 0.46 x 0.35.
25 vidrios dobles de 0.54 x 0.43.
10 kilos de cola del país.
3 latas chicas de aceite para auto "Mobiloil".
200 hojas de papel de lija N.º 2.
200 hojas de papel de lija N.º 1.
200 hojas de papel de lija N.º 3.
25 hojas de papel aceitado de 1x0.76.
2 latas de kerosene de 18 litros c|u.
1 lata de nafta de 18 litros.
200 litros de acaroína.
10 docenas de juegos cubiertos de madera.
400 kilos de soda cristal.
200 kilos de bolsas arpillera usada, en trozos no menores de un metro.
2 docenas de frascos "Brillant Belge", de 1|4 pot.
2 docenas de sapolios Morgan.
2 docenas de ladrillos ingleses.
4 plumeros buena clase, tamaño mediano.
12 docenas de trapos de piso de 55 por 65.
2 docenas de repasadores de hilo de 65 x 70.
4 galones de 3 litros c|u cera nogal para pisos, Corona.
2 docenas de zuecos para baldeo, plantilla madera.
1 máquina para picar carne, tamaño chico.
1 cafetera de bronce niquelado, de 1 litro.
3 jarras de 2 litros c|u, de vidrio cortado.
5 kilos de amarillo cromo puro.
50 kilos de amarillo ocre en polvo.
20 paquetes de azul a la cal.

Zapatería—
20 kilos de suela macho de primera.
2 paquetes de semilla N.º 10.
1 paquete de semilla N.º 12.
1 litro de tinta para zapatero.

Electricidad—
50 lámparas de 16 bujías 220 v. fil. met. Philips.
10 lámparas de 100 bujs. 220 v. fil met. 1|2 w.
500 gramos de cinta aisladora negra.

Construcción—
2 barricas de portland de 180 kilos c|u, aprobadas.
1 000 kilos de cal de Córdoba en piedra.

Mercería—
1 docena de toallas turcas de buena clase.

Librería—
12 resmas papel diario de 62 x 84, de 14 1|2 kilos.
8 resmas papel hilo para máquina, tamaño oficio imit. tela.
2 resmas papel oficio rayado, buena clase.
42 hojas papel secante asargado, buena clase, de 120 libras.
6 cajas 144 plumas Leonardt número 516.
6 cajas 144 plumas Perry N.º 341.
12 cajas broches buena clase, N.º 0 al 5 (2 de c|N.º).
3 docenas lápices Faber N.º 2.
1 docena lápices Faber N.º 1.
1 docena lápices color azul y colorado, exagonal.
12 cintas para máquina Royal, negras, copiar, muy buena clase.
2 cintas para máquina Underwood, copiar, muy buena clase.
2 cintas para máquina Ideal, copiar, muy buena clase.
12 gomas circulares Eberhard Faber, N.º 1080.

Farmacia—
1 litro de aceite de ricino.
10 litros de aceite bacalao blanco.
1 litro de aceite de almendras.
1 litro de aceite de Oliva.
1 litro de ácido clorhídrico puro.
1 litro de ácido nítrico.
10 litros de agua destilada.
10 litros de agua oxigenada a 10 v. en envases de 1 litro c|u.
1 litro de bencina.
40 litros de alcohol rectificado en tambor "Mataldi".
30 kilos de algodón hidrófilo en rollos.
6 ampollas cloruro de etilo anestésico.
500 gramos de aspirina sinónima.
5.000 gramos de bicarbonato de soda.
4 litros de esencia trementina.
500 gramos de éter sulfúrico común.
16 piezas de gasa hidrófila de 40 ms. c|u. Jhonson y Jhonson.
10 piezas de género para venda.
500 gramos de iodo metálico.
12 jabones rosados Cielón.
4 kilos de magnesia calcinada "Erba".
4 cajas de sellos N.º 1 cierre seco, marca "Secca".
4 cajas de sellos N.º 2 cierre seco marca "Secca".
1.000 gramos de subnitrato bismuto "Poulenc".
1.000 gramos de clorato de potasio.
500 gramos de amoníaco.
100 gramos de peptona.
25 gramos de cacodilato de soda.
3 kilos de vaselina blanca.
3 kilos de vaselina líquida.
3 kilos de vaselina amarilla.
500 gramos de alcanfor.
100 gramos de creosota vegetal.
25 gramos de codeína pura.
500 gramos de ioduro potasio.
3.000 gramos de linimento Stokes.
1.000 gramos de fosfato de sodio.
3 kilos de talco de Venecia.
500 gramos de manteca de cacao.
100 gramos de calomel.
250 gramos de guayacol.
100 gramos de piramidón.
500 gramos de salicilato de metilo.
500 gramos de extracto flúido de polígala.
500 gramos de extracto flúido de tolú.
1.000 gramos de extracto flúido de jarabe iodo-tánico.
250 gramos de extracto flúido de estigmas de maíz.
500 gramos de alquitrán vegetal.
500 gramos de acetato de amonio líquido.
500 gramos de tintura de hojas de belladona.
500 gramos de tintura de hojas de acónito.
500 gramos de tintura de corteza de naranjas amargas.
250 gramos de salol.
250 gramos de licor amoniacal anisado.
100 gramos de protoxalado de hierro.
250 gramos de láudano Sydeham.
100 corchos para frascos de 250 gramos.
100 frascos para despacho de 30 gramos cada uno.
2 frascos de solución de Digitalina Mialhe de 30 gramos al 1 o|oo.

La licitación se llevará a cabo el día 22 del corriente a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, Pasco 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Es indispensable la presentación de muestras, como asimismo acompañar a cada propuesta un papel sellado de un peso moneda nacional, siempre que ella no exceda de cinco mil pesos, en cuyo caso el sellado deberá ser de cinco pesos moneda nacional.

Por más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la secretaría del establecimiento cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1926. — El Secretario.

v22 octubre.

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Noviembre de 1926, a la hora 10, para la provisión de artículos de almacén (comestibles y bebidas), leche y manteca, vendas, algodón hidrófilo, carnes, aves y huevos, frutas y verduras, pescados, alcohol de caña, combustibles, lavado de ropas, jabón amarillo, jabón de Marsella, artículos para fotografía y radiografía y gasa hidrófila, con destino al consumo de este Hospital de Clínicas y la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del año venidero de 1927. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento todos los días hábiles desde las 12 hasta las 17 horas.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1926. — La Dirección.

v6 novbre.

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz (C. G. B. A.)

Expte. N.º 13 L. 1926

Expte. N.º 14 L. 1926. — Llámase a licitación privada hasta el día diez y nueve del corriente mes, a las quince horas, para proveer al mismo, de los artículos que a continuación se expresan:

Artículos generales de almacén—
600 kilos fideos surtidos blancos de primera.
400 kilos fideos chicos, blancos en bolsas, de 1ra.
250 kilos fideos tipo Tallarines, blancos, en bolsas, de 1ra.
250 kilos fideos tipo Macarroni, blancos, en bolsas, de 1ra.
1.700 kilos azúcar molida de 1ra.
1.500 kilos arroz Glacé de 1ra.
150 kilos sémola de 1ra.
200 kilos harina de maíz, fresca.
300 kilos garbanzos.
250 kilos lentejas
250 kilos porotos Caballeros.
300 kilos porotos de manteca.
250 kilos arvejas secas, enteras.
150 kilos bacalao de 1ra., sin espinas Noruega.
300 kilos aceite de oliva.
100 litros vinagre de vino.
250 kilos orejones de 1ra.
150 kilos maíz pisado.
100 kilos arvejas partidas.
150 kilos fariña fresca.
10 kilos hongos secos, de 1ra.
5 kilos especies.
1.000 kilos sal gruesa.
50 kilos sal fina.
200 kilos café en grano, tostado (Brasil), de 1ra.
50 kilos cascarilla.
200 kilos yerba Argentina.
50 kilos fruta surtida abrillantada, limón, naranja, etc.
30 kilos pasas de uva.
50 kilos nueces.
50 kilos avellanas.
50 kilos almendras peladas.

Papas para consumo—
8.000 kilos papas para consumo.

Harina de trigo—
10.000 kilos harina de trigo "00", de primera.

Combustible—
30.000 kilos leña de quebracho colorado, en tortas, hasta de mts. 0,30 alto.

Lubrificantes—
1 cajón de 2 latas aceite tipo Mobiloil "E", para Camión Ford.
10 kilos grasa mineral para auto.
15 cajones de 2 latas aceite para Tractor Fordson.

Artículos de limpieza—
500 kilos jabón amarillo, estacionado.
200 litros acaroína.
300 kilos soda cristal.
100 trapos para pisos.

Forrajes—
500 kilos afrechillo.

Artículos de bazar, ferretería y pinturería—
20 fuentes enlozadas, playas.
10 fuentes enlozadas, hondas.
4 cacerolas para 5 y 10 litros, enlozadas.
500 platos enlozados, hondos.
100 cucharitas para café.
24 hachas de mango largo (sin mango), de desmonte, de 1 kilo.
100 mangos de hacha.
20 rollos alambre galvanizado N.º 9, de 40 kilos cada uno.
75 litros sulfuro de carbono, en tam. de 25 litros.
300 metros caño galvanizado 50,80 m|m.
6 tes h.º galvanizado 50,80 m|m.
6 llaves de paso h.º galvanizado, 50,80 m|m.
6 curvas caño galvanizado, 50,80 m|m.
12 regaderas de 14 litros, h.º galvanizado, reforzadas.
3 cabos largos, para azada albañil.
48 azadas de acero sin cabo, para huerta, 20 x 15 m.
6 bigornias para picar guadañas de 500 grms.
3 palas puntear.
1 lanzadera para caño de goma de 25,40 m|m., con cierre canilla.
6 palas 1|2 luna para (tipo ferrocarril).
12 picos hacha de acero, para desmonte, 40 centímetros.
12 rastrillos, 10 dientes acero, reforzado.
6 tijeras para tuzar y cortar cadenas de acero, hoja 15 centímetros.
1 tijera reforzada para cortar cercos a dos manos, 21 1|2 ctms. hoja.
6 tirones caño plomo, descarga w. c. de 1 1|2 o 38,10 m.
6 tirones caño plomo, descarga w. c. de 2 o 50,80 m.
25 metros caño hierro galvanizado, de 38,10 m|m.
100 metros caño hierro galvanizado, de 25,40 m|m.
100 metros caño hierro galvanizado, de 19,05 m|m.
25 metros caño hierro galvanizado, de 12,70 m|m.
25 metros codos hierro galvanizado, de 19,06 m|m.
25 metros codos hierro galvanizado, de 25,40 m|m.
25 metros codos hierro galvanizado, de 12,70 m|m.
25 metros cuplas hierro galvanizado, de 25m40 m|m.
25 metros cuplas hierro galvanizado, de 19,06 m|m.
25 metros cuplas hierro galvanizado, de 12,70 m|m.
12 canillas bronce con rosca, para manguera, 25,40 m|m.
12 canillas bronce con rosca, para manguera, 19,06 m|m.
12 chapas hierro galvanizado N.º 22.
12 chapas hierro galvanizado N.º 24.
12 chapas hierro galvanizado N.º 26.
1 nivel, buena clase, para nivel y plomo, mts. 0,60.
2 hachuelas para albañil.
3 palas anchas, palear Excelsior.
12 hojas lata XXXX (cuatro cruces) de mts. 1 x 2 de largo.
1 barra de cobre, diámetro de 25,40 m|m., para soldadura.
1 lámpara a nafta, a soplete, 1|2 litro.
2 soldadores a nafta, a soplete.
20 litros ácido muriático.
500 kilos sal amoníaco en piedra.
50 kilos carburo en piedra.
40 kilos cola francesa.
100 kilos estopa blanca.
1.000 kilos carbón de fragua.
2 formones Peugeot, de 6,35 m|m.
2 formones Peugeot, de 12,70 m|m.
2 garlopas con hierros Peugeot.
2 garlopines con hierro Peugeot.
2 cepillos con hierro Peugeot.
[illegible] [illegible] clavos, 25,40 m|m.

1 mechas Mathierson, de 12,70 m|m.
2 mechas Mathierson, de 11,10 m|m.
2 mechas Mathierson, de 9,50 m|m.
2 mechas Mathierson, de 7,92 m|m.
4 mechas Mathierson, de 6,35 m|m.
12 mechas alfajiar, surtido grande.
6 paquetes tornillos a bis, 23 x 65.
200 kilos pintura blanca Duth Boy, pasta.
8 tarros pintura amarilla Pajarito, pasta, tarros 9 kilos.
6 tarros pintura verde Pajarito, pasta.
10 tarros pintura colorada, Pajarito, pasta.
2 tarros pintura azul ultramar Pajarito, pasta.
5 tarros pintura verde común, en pasta.
2 tarros pintura Brun Wan Diek, en pasta.
2 tarros pintura amarillo cromo, en pasta.
10 kilos pintura petrifax sin brillo, en pasta.
10 kilos pintura petrifax con brillo, en pasta.
10 latas aceite lino cocido, 2 anclas.
3 latas aguarrás cratt.
2 galones barniz Fratting N. H.
1 galón barniz Carriage N. H.
2 galones barniz God Zize N. H.
1 galón barniz Cristal N. H.
3 galones barniz Carriage del País BB.
3 latas masilla blanca.
1 lata alcohol desnaturalizado.
2 galones goma laca líquida.
5 kilos azúl ultramar en polvo.
5 kilos verde ultramar en polvo.
5 tubitos óleo blanco zinc.
4 kilos tierra sombra natural.
2 kilos tierra sombra cocida.
2 kilos de tierra siena cocida.
4 kilos Brun Victoria.
2 docenas pinceles blanqueo cerda negra, b. c.
1 docena pinceles pintura Elefante, N.° 24.
2 docenas pinceles pintura Elefante N.° 2...
1 docena pinceles pintura Elefante, N.° 16.
5 kilos mandioca.
2 martillos con uña tamaño mediano.
20 metros hule blanco.

Máquinas y artículos de hojalatería y plomería—
1 máquina cortar en redondo, para diámetro máximo 75 ctms.
1 máquina enlazadora para caños.
1 cilindro para curvar con pie de h° de largo 1m.
1 punzonadora desde 4mm. hasta 15 mm. a palanca.
1 bigornia francesa de 60 kr.
1 morza paralela de banco de 5 pulgadas de boca.
2 morzas paralelas de banco de 4 pulgadas de boca.
1 piedra esmeril portátil con piedra de 8''.
1 caja tarraja desde ¼'' a 1'' con machos cónicos; ½ cónicos, cilíndricos.
1 juego de machos para rosca caño desde ¼ a 3 pulgadas.
1 juego cojinetes para tarraja Duplex desde ½ a 3''.
1 juego saca - bocados para metales de 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30.
1 juego casa - bocados para cueros desde 1mm. hasta 30 m|m.
1 juego números de acero a frío de ctms. 1.
1 juego letras de acero a frío de ctms. 1.
3 soldadores a nafta con soplete tipo grande.
2 lámparas de soldar con bomba de ½ litro.
1 lámpara de soldar con bomba de 1 litro.
3 tijeras rectas de hojalatero de acero de 12''.
1 tijera una hoja curva de hojalatero de acero 12''.
1 tijera dos hojas curva de hojalatero de acero 12''.
3 alicates para cortar de 7''.
6 pinzas para gasista de 8''.
2 llaves combinación tuerca y caño de 15''.
2 llaves combinación tuerca y caño de 12''.
2 llaves Primus de fuerza para caño de ¼ x 1''.
2 llaves Primus de fuerza para caño de 1 a 2''.
12 cuchillas para cortadora de caño N.° 2.
1 barra cobre para soldadores de 1''
2 soldaduras de bronce blanda para soldar a lámpara.
500 arandelas de cuero para canilla de ½ y 1''.
500 arandelas de caucho para canilla de agua caliente de ½ a 1''.
4 martillos para asentar fondos de acero, a elegir la forma.
2 martillos de embatir N.° 2.
4 tirarremaches y estampas de 4, 6, 8 y 10 m|m.
2 colas de chancho para caño de plomo de 35 m|m.
1 triángulo para hacer roscas macho y hembra.
1 juego enlaces para asentar pestañas.
2 tenazas comunes de acero para carpintero.
1 bigornia pie de cabra redonda y media caña, 60 m|m.
1 bigornia pie de cabra redonda y cuadrada 60 m|m.
1 bigornia punta de los dos lados, 600 m|m.
1 bigornia redonda y trancha, 600 m|m.
1 bigornia para embudos.
1 bigornión de 300 m|m.
1 borda fondos de 35 m|m.
1 borda fondos de 50 m|m.
1 bigornia cordonera largo 310 m|m.
1 trancha de 160 m|m.
1 trancha de 190 m|m.
1 taz cuadrado chato.
1 cabeza redonda estérica.
1 cabeza cónica.
1 palanca cuadrada y cabeza redonda.
1 palanca curvada media caña derecha.
1 molde bien fundido para asentar tarros lecheros de más o menos 30 litros.
3 llaves para molino N.° 2, 3 y 4.
2 compases de acero de 25 m|m.
1 compás de acero de 35 m|m.

Alfarería—
10.000 Macetas de barro de 6'' diámetro.
5.000 macetas de barro de 8'' diámetro.
10.000 macetas debarro de 4'' diámetro.

Artículos de librería y papelería—
5.000 sobres comerciales de color.
2.000 sobres tamaño oficio blancos.
10 docenas lápices de tinta tipo Joham Faber, Apolo Kopier Hart N.° 1259.
5 cajas papel carbónico para lápiz.
10 cajas papel carbónico para máquina escribir.
10 almohadillas para sello de goma.
100 hojas papel secante color gris.
1.500 bolsitas de papel para 2 y 5 kilos.
2 docenas lápices azules.
2 docenas gomas para lápiz.
12 frascos tinta negra Stephens, un litro.
12 cajas plumas Leonard.
3 frascos goma líquida, un litro c|u.

Artículos de Sport—
1 docena pelotas de basket - ball, para partidos oficiales.
1 docena pelotas de foot - ball para partidos oficiales.
2 docenas cámaras de basket - ball, para partidos oficiales.
2 docenas cámaras de foot - ball, para partidos oficiales.
1 tubo grande de solución, para cámaras.
2 docenas tientos.
3 pasatientos.
2 mallas de natación.

Materiales de construcción—
1.500 listones para yesero Spruss, 1 ½'' x ¾''.
25 metros 2. pino N.° 7, ¾'' o sea 19.06 m|m.
20 metros 2. pino N.° 7, ½'' o sea 12.70 m|m.
4 tablones cedro de 2'' o 50.80 m|m. seco y sano, ancho y largo de la viga.
4 tablas cedro de 1 ½'' o sea 38.10 m|m., ancho y largo de la viga, de metros 3.50 arriba.
30 metros 2. pino Spruce 25.40 m|m.
50 metros lineal tirantes tea 3x3 o 76.20 x 76.20 m|m.
20 metros 2. Peteryby de 2'' o 50.80 m|m.
30 metros 2. Peteryby de 1'' o 25.40 m|m.
1 tablón fresno de 3'' sano, ancho de la viga, largo de metros 3.70 arriba.
5.000 kilos cal de Córdoba en bolsas.
113 metros 3. arena Oriental fina.
15 metros 3. arena Oriental entrefina
20 barricas portland aprobado.

Sastrería—
30 docenas carreteles hilo blanco Cadena N.° 50.
10 docenas carreteles hilo blanco, Cadena, N.° 30.
1.440 botones de hueso, blancos, de 15 milímetros.
30 paquetes de agujas de mano, N.° 4, p|sastre.
30 paquetes de agujas de mano, N. 5, p|sastre.

Para la fabricación de medias—
40 kilos de algodón para medias, colores surtidos.
4 panes de Parafina.

Artículos de zapatería—
150 kilos de suela delgada, de 1.ª.
150 kilos descarne de 1.ª.
24 vaquetas blancas, delgadas, de 1.ª
6 kilos de clavos h° s|cabeza, p|zapatero, N.° 13.
6 kilos de clavos h° s|cabeza, p|zapatero, N.° 14
6 kilos de clavos h° s|cabeza, p|zapatero, N.° 15.
6 kilos de clavos h° s|cabeza, p|zapatero, N.° 1-
6 kilos de clavos h° s|cabeza, p|zapatero, N.° 21.
24 paquetes de Semilla N.° 9.
24 paquetes de semilla N.° 10.
12 escofinas medianas, p|zapatero.
3 limas 1|2 caña, de 305 m|m.
1 piedra redonda para afilar trinchetas, 1 1|2'' o 38 10 m|m. de grueso por 18'' o 457 m|m. de diámetro.
12 chairas de piedra; guadaña.
3.000 ojalillos negros.
3.000 ganchos negros.

Materiales de imprenta—
5 kilos de interlíneas de 2 puntos en láminas.
25 kilos de imposición surtida.

Materiales para mosaicos—
100. bolsas de cemento portland San Martín.
25 barricas de cemento portland Diekeroff.
10 barricas de cemento blanco Admiración.
30 bolsas de mármol en polvo grueso

Artículos de electricidad—
10 portalámparas sin llave.
10 portalámparas con llave.
25 lámparas de 16 x 110, tipo 1|2 watt.
20 lámparas de 75 x 110, tipo 1|2 watt.
25 lámparas de 25 x 110, tipo 1|2 watt.
10 lámparas de 200 x 100, tipo 1|2 watt, p|focos.
1 hoja eligherit para juntas, 1|2 milímetro.
2 tarros esmeril en pasta, fino.
2 tarros esmeril en pasta, grueso.
100 aisladores, carreteles porcelana, de 16 x 16.
50 aisladores, carreteles porcelana, de 30 x 30.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles U. T. 4 Marcos Paz.

El Secretario.

v19 octubre

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta el 5 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la construcción del nuevo edificio destinado a la Escuela N.° 13 del Consejo Escolar 20, en el terreno fiscal sito, Piedrabuena entre Cruz y Chilabert.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General.

v5 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el 3 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación del edificio fiscal, sito Eugenio Garzón N.° 3950.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General.

v3 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el 25 de Octubre próximo, a las quince horas, para el arrendamiento por cinco años de un campo alambrado y con mejoras, de propiedad del H. Consejo situado en el territorio de Río Negro, fracción C, sección I. A. 1, lote N.° 24, compuesto de 10.060 hectáreas.

Datos en la Dirección Administrativa del H. Consejo, calle Rodríguez Peña N.° 935, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 19, con excepción de los Sábados, que deberán solicitarse de 9 a 12.

El Secretario General

v25 oct.

Llámase a licitación pública hasta el 15 de Noviembre próximo a las 15 horas, para contratar la construcción del edificio escolar Quintino Bocayuva, calle General César Díaz N.° 3050. —Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

v15 noviembre.

Llámase a licitación pública hasta el 29 de Octubre próximo a las 15 horas, para el arrendamiento por cuatro años de un campo compuesto de 2679 Hs. 12 As. 37 Cs. que posee esta Repartición en las proximidades de la Estación "Bajo Hondo" (F. C. Sud), Partido de Bahía Blanca.

Datos en la Dirección Administrativa del H. Consejo, calle Rodríguez Peña 935, Capital Federal, todos los días hábiles de horas 12 a 18, con excepción de los sábados, que deberán solicitarse de 9 a 12. — El Secretario General.

v-29 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el 29 de Octubre próximo, a las 15 horas, para la provisión de linoleum en todo el perímetro de los dos salones de lectura de la Biblioteca Nacional de Maestros, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado por resolución de 23 de Julio ppdo.

Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General

v29 oct.

Llámase a licitación pública hasta el 12 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la provisión y colocación de relojes eléctricos en el edificio del Instituto Bernasconi.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

v12 novbre.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a la licitación pública para el ... de Octubre próximo a las 14 horas, para la provisión de artículos de vestuario y equipo.

Por datos y pliego de condiciones, concurrir a la mencionada Dirección General (4.ª División), Paseo Colón 1497, de 15 a 17 horas (sábados de 8 a 11 horas). — Tomás Martínez, Coronel-Secretario.

v22 octubre

Dirección General de Ingenieros —

(Santa Fe 3727|31)

Llámase a licitación pública durante el mes de Noviembre próximo en los días y horas que se especifican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Día 8

Hora 15.30. — Para la construcción de un edificio para Lavadero Mecánico en Campo de Mayo.

Cuartel en "Rosario"

Hora 15.45. — Para la ejecución de la instalación del servicio de agua caliente y fría para baños, en las cuadras de tropa.

Hora 16. — Para la provisión y colocación de las estructuras metálicas para los vestíbulos y barandas de hierro para las escaleras en las mismas cuadras.

Hora 16.15. — Para la ejecucion de las obras sanitarias en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa.

Hora 16.30. — Para la ejecución de las obras sanitarias en el Pabellón Cocina y Baños Calientes para Tropa.

Hora 16.45. — Para la ejecución de las instalaciones eléctricas en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa.

Hora 17. — Para la ejecución de las instalaciones eléctricas en el Pabellón Cocina y Baños Calientes de Tropa.

Hora 17.15. — Para la provisión y colocación de la carpintería metálica y celosías de hierro en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa.

Hora 17.30. — Para la provisión y colocación de la carpintería metálica, incluso bastidores, mosquiteros y herrajes completos en el Pabellón Cocina y Baños Calientes para Tropa.

Día 10. — Cuartel en "Santa Fe"

Hora 15.15. — Para la ejecución de la instalación del servicio de agua caliente y fría para baños en las cuadras de tropa.

Hora 15.30. — Para la provisión y colocación de las "estructuras metálicas para los vestíbulos y las barandas de hierro, para las escaleras en las mismas cuadras.

Hora 15.45. — Para la ejecución de las obras sanitarias en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa.

Hora 16. — Para la ejecución de las obras sanitarias en el Pabellón Cocina y Baños Calientes para Tropa.

Hora 16.15. — Para la ejecución de las instalaciones eléctricas en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa.

Hora 16.30. — Para la ejecución de las instalaciones eléctricas en el Pabellón Cocina y Baños Calientes de Tropa.

Hora 16.45. — Para la provisión y colocación de la carpintería metálica y celosías de hierro o en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa.

Hora 17. — Para la provisión y colocación de la carpintería metálica, incluso bastidores, mosquiteros y herrajes completos en el Pabellón Cocina y Baños Calientes de Tropa.

Día 17 — Cuartel en "Concordia"

Hora 14. — Para la provisión y colocación de la carpintería metálica y celosías de hierro del Pabellón Comedor y Casino de Tropa.

Hora 14.15. — Para la ejecución de las obras sanitarias domiciliarias en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa.

Hora 14.30. — Para la provisión y colocación de la carpintería metálica, incluso bastidores, mosquiteros y herrajes completos en el Pabellón Cocina y Baños Calientes para Tropa.

Hora 14.45. — —Para la ejecución de las obras sanitarias domiciliarias en el Pabellón Cocina y Baños Calientes para Tropa.

Día 19 — Cuartel en "Curuzú-Cuatiá

Hora 14. — Para la ejecución de los trabajos de adoquinado de granito, pisos de baldosas, cordón de granito y demás obras anexas en las cuatro caballerizas.

Hora 14.15. — Para la provisión y colocación de la carpintería metálica y celosías de hierro en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa.

Hora 14.30. — Para la ejecución de las obras sanitarias domiciliarias en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa.

Hora 14.45. — Para la provisión y colocación de la carpintería metálica, incluso bastidores, mosquiteros y herrajes completos en el Pabellón Cocina y Baños Calientes para Tropa.

Hora 15. — Para la ejecución de las obras sanitarias domiciliarias en el Pabellón Cocina y Baños Calientes de Tropa.

Día 22 — Lavadero Mecánico — Capital Federal

Hora 14. — Para la construcción de edificio, obras completas.

Hospital Militar Divisionario Paraná

Hora 14.20. — Para la provisión y colocación de la carpintería de madera en los cinco pabellones en construcción.

Hora 14.40. — Para la provisión y colocación de pisos, zócalos, guardasillas, molduras para recuadros, contramarcos y puertas para cortinas de madera, en el mismo Hospital.

Hospital Militar Divisionario Tucumán

Hora 15. — Para la provisión y colocación de los pisos de mosaicos y de veredas, en los cinco pabellones en construcción.

La apertura de las propuestas tendrá lugar los días y horas antes mencionados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, el día 4 de Noviembre a la hora 15, las correspondientes a las licitaciones a efectuarse el día 8; el 5 del mismo las que se efectuarán el 10; el 12 las a realizarse el 17; el 15 las a verificarse el 19; y el 18 las que se llevarán a cabo el 22 del mes citado, en los Juzgados Federales que corresponden a las localidades donde se ejecutan las obras ,donde podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1926.— Saturnino Pérez Ferreira ,Mayor Secretario.

v8 noviembre

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Bolívar 65

Llámase a licitación hasta el día 18 de Noviembre próximo a las 16 horas, para la extracción por contrato, a ajuste alzado de los restos de la grúa Toba a pique en la Dársena de Puerto Belgrano. El pliego de condiciones, planos, etc., pueden consultarse en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General del Material, donde se podrá obtener un ejemplar de los mismos y se darán todas las informaciones necesarias.

Bases de licitación

Artículo 1.º — Hasta el día 18 de Noviembre a las 16 horas, se recibirán en el local de la Dirección General del Material del Ministerio de Marina (Bolívar N.º 65), Capital, propuestas cerradas y lacradas para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de todos los trabajos que sean necesarios realizar a fin de extraer la grúa flotante Toba, actualmente a pique en la Dársena de la Base Naval de Puerto Belgrano. A la hora indicada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Artículo 2.º — En la División Ingeniería Naval de la Dirección General del Material del Ministerio de Marina (Bolívar 65), podrán obtenerse los datos relativos a la posición en que se halla la grúa y los planos de construcción de la misma. En la Base Naval de Puerto Belgrano los interesados en hacer propuestas podrán recabar las informaciones complementarias que consideren necesarias.

Un juego de documentos compuestos por estas Bases, las especificaciones y el plano de construcción de la grúa, quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados, pudiendo éstos últimos presentar sus propuestas a dicho funcionario, si no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Artículo 3.º — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de (1) un peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe sea el uno (1) por ciento del valor de su propuesta.

Este depósito será devuelto después de hecha la adjudicación, a los proponentes que no resulten favorecidos en ésta.

Art. 4.º El Poder Ejecutivo se reservará el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyera conveniente y de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5.º El Contrato se firmará dentro del término de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco (5) por ciento del valor de la propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en fondos públicos nacionales y será efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato durante el plazo establecido precedentemente perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito que se establece en el Art. 3.º Si el depósito se hiciera en fondos públicos nacionales su valor será computado de acuerdo con su cotización en la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato. De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato será formalizado ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.º Los trabajos se iniciarán en la semana siguiente de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

El plazo para la ejecución de los trabajos será el que se indique en la propuesta, a contar desde la fecha de iniciación, de acuerdo a lo establecido en este artículo.

Por cada día de retardo en la terminación de los trabajos el Contratista incurrirá en una multa de cien (pesos 100.00 m/n) pesos moneda nacional.

Art. 7.º El pago de los trabajos se efectuará en una sola cuota en la fecha de terminación de los mismos.

Art. 8.º La devolución del depósito de garantía del cinco (5 %) por ciento a que se refiere el artículo 5.º, tendrá lugar cuando se hayan realizado la totalidad de los trabajos.

Art. 9.º — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v18 novbre.

CONSTRUCCION DE UN PABELLON PARA GUARDIA Y SUB-OFICIALES DEL ARSENAL DE ZARATE.

BASES DE LICITACION.

Art. 1.º Hasta el día 19 de Octubre próximo a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269) propuestas firmadas, cerradas y lacradas para la ejecución por Contrato de "ajuste alzado" de un pabellón para Guardias y Sub-Oficiales en el Arsenal de Zárate.

A la hora mencionada las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quisieran concurrir al acto.

Art. 2.º Se proveerán en las Oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en realizar propuestas de los antecedentes que correspondan, constituidos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con un autorización por escrito del Jefe de la misma.

Un juego completo de los documentos citados quedará también depositado en el Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos presentarse a dicho funcionario, si no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.º La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina y a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina y cuyo importe sea el uno por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto después de hecha la adjudicación a los proponentes que no resultaren favorecidos por ésta.

Art. 4.º El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, como también de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.º El Contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de la propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato durante el plazo establecido precedentemente, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.º Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.º Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días posteriores a la fecha de la formalización del Contrato.

El plazo para la ejecución de la obra será de doscientos (200) días hábiles a contar desde la fecha de su iniciación de acuerdo a lo establecido en este artículo.

Por cada día de retardo en la terminación de la obra el Contratista incurriará en una multa de cien (100) pesos moneda nacional.

Art. 7.º El pago se efectuará en cuatro cuotas que se fijarán al formular el Contrato. Se reservará un diez por ciento del importe total contratado como garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8.º La recepción provisional de la obra se hará no bien se haya terminado satisfactoriamente la misma. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la provisional, siempre que la obra se halle en buen estado.

Art. 9.º La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el Art. 5.º tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional

del total de la obra. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento retenido, del que se hace mención en el segundo párrafo del Art. 7.° tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v-19 octubre.

DIVISION INGENIERIA

Dirección General del Material
Bases de licitación

Artículo 1.° — Hasta el día 26 de Octubre próximo a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269) propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de un galpón para depósito de Artillería en la Base Naval del Río de la Plata

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería Civil proveerán a los interesados en realizar propuestas los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas para fijación de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con una autorización del Jefe de la misma y mediante el abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de La Plata, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario si los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe ascienda al 1 % del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o aún todas ellas si lo creyera conveniente, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito que alude el art. 2.° al cinco por ciento del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina como garantía de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

El depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito argentino interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito argentino interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el art. 3.°

De acuerdo con lo establecido en el art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes a la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de doscientos (200) días hábiles a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la Empresa Constructora incurrirá en una multa de cien (100) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo, en cuatro cuotas que se fijarán al terminar el Contrato y de los cuales se retendrá el diez por ciento como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas.

La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la provisional, siempre que la obra se halle en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posible modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las modificaciones de obra consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra de acuerdo a las planillas que se les entreguen, entendiéndose que estas planillas constituirán también, parte integrante del Contrato. Estos precios unitarios se fijarán para estructuras completas y terminadas.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas por estas Bases para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v26 oct.

Construcción de un Pabellón para lavado y pintado de proyectiles y jarras, en la zona de Polvorines de la Base Naval de Puerto Belgrano.

BASES DE LICITACION:

Art. 1.° — Hasta el día 16 de Noviembre próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa N.° 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de un pabellón para "lavado y pintado de proyectiles y jarras", en la Base Naval de Puerto Belgrano, Zona de Polvorines.

A la hora mencionada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las Oficinas de la División Ingeniería Civil, proveerán a los interesados en realizar propuestas los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con una autorización del Jefe de ésta y mediante el abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados, quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario, si los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe ascienda al uno por ciento (1 o|o) del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación, a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o aún todas ellas, si lo creyera necesario, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.°, al cinco por ciento (5 o|o) del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa, en la fecha en que se firme el contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de ciento veinte días hábiles (120), a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la Empresa Constructora, incurrirá en una multa de sesenta ($ 60 m|nal.) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo, en tres cuotas que se fijarán al formular el contrato y de las cuales se retendrá el diez por ciento (10 o|o), como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obras consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra, de acuerdo a las planillas que se le entreguen, entendiéndose que estas planillas constituirán también, parte integrante del contrato. Estos precios unitarios se fijarán para estructuras completas y terminadas.

Art. 10 — Además de las condiciones establecidas por estas bases, para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v16 novbre.

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 16 de Noviembre próximo a las 16½ hs., se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil, Defensa 269, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de un galpón para envases en la Zona de polvorines de la Base Naval de Puerto Belgrano.

A la hora inidicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las Oficinas de la División Ingeniería Civil proveerán a los interesados en realizar propuestas los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas para fijación de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con una autorización del Jefe de la misma y mediante el abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario si los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe ascienda al uno por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o aun todos ellas si lo creyera conveniente, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito que alude el Art. 3.° al cinco por ciento del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina como garantía de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

El depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes a la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de ciento ochenta días hábiles (180) a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la empresa constructora incurrirá en una multa de cien (100) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo, en tres cuotas que se fijarán al formular el Contrato y de las cuales se retendrá el diez por ciento como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas.

La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la provisional, siempre que la obra se halle en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las modificaciones de obra consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra, de acuerdo a las planillas que se le entreguen, entendiéndose que estas planillas constituirán también, parte integrante del contrato. Estos precios unitarios se fijarán para estructuras completas y terminadas.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas por estas Bases para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v16 noviembre

Ministerio de Agricultura

Dirección de Administración

Llámase a licitación pública para el día 25 de Octubre de 1926, a las 14 horas, para la provisión de 150.000 k. de cal, 2.500 cascos de 200 litros cada uno, 150 metros cúbicos leña de sauce, 40.000 k. carbón Cardiff, 2.000 cajones con dos latas y 200 tambores de hierro, con destino a la Fábrica de Sulfuro de Calcio en el Tigre.

La Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso, proporcionará a los interesados los pliegos de bases y condiciones respectivos. — W. I. Ricardes, Secretario.

v-25 octubre.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de maderas, con destino a esta Institución, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas N.° 1840, hasta las 15 horas del día 5 de Noviembre próximo, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1926. — C. Gallardo, Prosecretario.

v5 novbre.

Por disposición del Directorio llámase a licitación pública para la provisión de cables eléctricos y accesorios para la ciudad de Concepción del Uruguay, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 18 de Octubre y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1926 — C. Gallardo, Prosecretario.

v-18 octubre.

Por disposición del Directorio llámase a licitación pública para la provisión de cubiertas, cámaras y llantas de goma macizas, en un todo de conformidad con el Pliego de Condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar cualquier día hábil en la Dirección Técnica de 12 a 15 horas, calle Charcas número 1840, 2.° piso.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día Miércoles 20 de Octubre del corriente año a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1926. — Juan Ivaldi, secretario.

v19 oct.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública, para la construcción de las obras de provisión de agua, desagüe y servicios de agua caliente al Policlínico "Justo José de Urquiza", en la Ciudad de Concepción del Uruguay (Provincia de Entre Ríos), de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 o en las Oficinas del Distrito Paraná, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Oficina del Distrito Paraná, hasta el día 2 de Noviembre próximo o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas N.° 1840, hasta el día 8 de Noviembre, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1926. — C. Gallardo, Prosecretario.

v8 novbre.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de cañería recta y especial de hierro fundido, para la distribución de agua en la red de la Capital y renovación de la existente, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas N.° 1840, hasta el día 29 de Octubre próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1926 — J. Ivaldi, Secretario.

v28 octubre

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la construcción de (120) ciento veinte obras domiciliarias de acuerdo con el Art. 10 de la Ley 1917, de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta el día 29 de Octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1926 — J. Ivaldi, secretario.

v29 oct.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de aceros de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas N. 1840, hasta las 15 horas del día 2 de Noviembre próximo, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1926. — C. Gallardo, Prosecretario.

v2 novbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de (20.000) veinte mil toneladas métricas de cemento portland, de marca aprobada, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 3 de Noviembre próximo, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926. — C. Gallardo, Prosecretario.

v3 novb.

Se hace saber a los interesados en concurrir a la licitación pública para la provisión de cañería recta y especial de hierro fundido para la distribución de agua en la red de la Capital y renovación de la existente, y que debía tener lugar el día 20 del corriente mes, que se prorroga el plazo hasta el 9 de Noviembre próximo.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación de acuerdo al pliego de condiciones que pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 12 a 15 horas, y serán abiertas en dicho día 9 de Noviembre próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1926. — J. Ivaldi, Secretario.

v-9 noviembre.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.500 estacas metálicas de rebatir, para vagones playos, con destino al Puerto de la Capital.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 20 de Diciembre de 1926, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, tercer piso)

v15 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Noviembre del corriente año a las 16 horas, para la provisión de 2000 toneladas netas de cemento portland. El pliego de condiciones y la planilla respectiva, pueden retirarse de la Inspección General de Máquinas y Materiales Casa de Gobierno, 3er. piso. La apertura de propuestas tendrá lugar en el despacho de la Dirección General, el día y hora fijados, en presencia de los interesados.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1926.

v8 novb.

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Noviembre del corriente año a las 16 1/2 horas, para la provisión de 5000 metros cúbicos de arena oriental especial, grano grueso. El pliego de condiciones y la planilla respectiva pueden retirarse de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso. La apertura de propuestas tendrá lugar en el despacho de la Dirección General, el día y hora fijados, en presencia de los interesados.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1926

v8 novb.

Llámase a licitación pública, hasta el día 15 de Noviembre del corriente año, a las 15 1/2 horas, para la provisión de 310 toneladas de acero dulce para hormigón armado. El pliego de condiciones y la planilla respectiva, pueden retirarse de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso. La apertura de propuestas, tendrá lugar en el despacho de la Dirección General, el día y hora fijados, en presencia de los interesados.

v13 novb.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Noviembre próximo, a las 15,30 horas, para el suministro de artefactos sanitarios, con destino al subsuelo, piso bajo, 1.°, 2.°, 3.° y 4.° pisos altos, del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás datos en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

o.6178 v6 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Noviembre próximo, a las 16 horas, para el suministro y colocación por contrato de ajuste alzado o un tanto global de las barandas de hierro dulce sin pasamanos, defensas laterales, paños de frente sin puertas, barandas para los descansos, etc., de dos escaleras secundarias en el nuevo edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Pliegos de condiciones y demás datos en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

v11 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión y montaje de catorce ascensores y once montacargas con destino al nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Pliegos de condiciones y demás documentos en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

o.6174 v12 nov.

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para adjudicar la demolición y reconstrucción de la vereda frente a la Avenida Moreno, del edificio del Colegio Nacional de Santiago del Estero.

Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones, en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, (Capital Federal) y en las oficinas de la Inspección de las obras del Colegio Nacional de referencia, previo pago de la suma de $ 5.00 m/n. También podrán obtener vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección en la ciudad de Santiago del Estero.

Hasta la hora expresada se recibirán las propuestas, indistintamente en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de Santiago del Estero.

v20 novb.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el 16 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la construcción del camino de Tintina a Añatuya, en la Provincia de Santiago del Estero.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v13 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 18 de Noviembre próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de obras de reparación del camino de Casalins a Rauch, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires, Ley 5315.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v13 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 18 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de obras de reparación del camino de Chas a la estancia La Verde, zona del F. C. Sud en la Provincia de Buenos Aires, Ley 5315.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v15 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el 16 de Noviembre próximo, a las 14.15 horas, para la construcción de dos puentes de hormigón armado, sobre los arroyos Barrancas y Cañaditas, en el camino de Esquina a Sauce, en la Provincia de Corrientes.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v15 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el 14 de Diciembre próximo, a las 14 horas para la provisión de la parte metálica del puente sobre el río San Juan en Villa Independencia, provincia de San Juan.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v 20 noviembre.

Llámase a licitación pública hasta el 6 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica del puente sobre el río Salí en Leales, Provincia de Tucumán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v20 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 18 de Noviembre próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a la estación El Divisorio, zona del F. C. R. P. Belgrano, en la Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

v17 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 29 de Octubre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de obras de reparación del camino de Los Callejones hacia Germania, Zona del F. C. Rosario a Puerto Belgrano en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-28 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Octubre a las 14 horas, para la ejecución de obras en el camino de Ireneo Portela a Baradero, zona del F. C. C. Córdoba, en la Provincia de Buenos Aires. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v19 octubre

Llámase a licitación pública hasta el 10 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica con destino al puente sobre el río Salado, en el camino de San Justo a Soledad, en la Provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v23 octb.

Llámase a licitación pública hasta el 9 de Noviembre próximo, a las 14.15 horas, para la provisión de la parte metálica del nuevo puente sobre el Riachuelo en la prolongación de la Avenida Vélez Sársfield, en substitución del actual, denominado Presidente Victorino de la Plaza, en esta Capital.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, — Avenida de Mayo 1370 — 5.° piso.

v23 octb.

Llámase a licitación pública hasta el 9 de Noviembre próximo, a las 14.30 horas, para la provisión de la parte metálica con destino al puente sobre el Río Salado, en el camino de acceso a la Estación General Acha, Colonia Puelches en el Territorio de La Pampa.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v23 octb

Llámase a licitación pública hasta el 9 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica de los puentes Areco, Arrecifes y Tala, en la Provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, — Avenida de Mayo 1370, — 5.° piso.

v23 octb.

Llámase a licitación pública para el día 29 de Octubre próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la provisión de 1.000 toneladas de cemento portland, según detalle que puede consultarse en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-28 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el 21 de Octubre próximo, a las 14 horas, para la macadamización del camino desde la estación Pilar al Instituto Carlos Pellegrini, desde O hasta progresiva 1336, provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-20 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el 21 de Octubre próximo, a las 14,15 horas, para la reparación del camino de Ruiz de los Llanos a Viña y Tatapampa por Guachipas, sección Ruiz de los Llanos a Pampa Grande, entre progresiva O y progresiva 11.950 en la provincia de Salta.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-20 octubre

Llámase a licitación pública hasta el 14 de Diciembre próximo, a las 14,30 horas, para la provisión de la parte metálica del puente sobre el Río Quinto, frente a Bruzzone, en la Provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v23 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el 23 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la construcción de una puente de hormigón armado, sobre el arroyo "El Palmar", en el camino de Colón a Concordia, Provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v20 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el 22 de Octubre próximo, a las 14 horas, para la renovación de la calzada del puente sobre el río [illegible] en la Provincia de Catamarca.

Datos en la Dirección Gral. de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v21 octubre

Llámase a licitación pública hasta el 21 de Octubre próximo, a las 14,30 horas, para la provisión de un puente de hormigón armado, de 73,50 mts. de luz sobre el río Alisos, en el camino de Jujuy a Salta y Tucumán, en la Provincia de Jujuy.

Datos en la Dirección Gral. de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v20 octubre

Llámase a licitación pública para el día 10 de Noviembre próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de obras de reparación de los caminos de acceso a la estación Arteaga; Zona del F. C. C. Argentino, Provincia de Santa Fe. (Ley 5315.)

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-4 noviembre.

Llámase a licitación pública hasta el 16 de Noviembre próximo, a las 14.30 horas, para la construcción del puente principal sobre el río Feliciano, en Paso Bravo, y sus terraplenes de acceso, en el camino de Feliciano a Concordia, Provincia de Entre Ríos.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v15 novb.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 19 de Noviembre del corriente año, a las 14,20 hs., para la provisión de metales en lingotes y material de fundición (Clasificación 6), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación, que se encuentran en venta al precio de $ 3 m|nal., en el Departamento de Suministros, San José N.° 180 (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 1235|26 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. — La Administración.

v19 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Noviembre del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de aceros especiales (Clasificación 17), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación, que se encuentran en venta al precio de 10 m$n. en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 820|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v25 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 15 de Noviembre de 1926, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de carbón de piedra, coke y fragua, de acuerdo con los pliegos que corren agregados al Expte. O. C. 1242|26, que los interesados podrán retirar todos los días hábiles de 14 a 16 horas, a excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas.

La apertura de ofertas se realizará el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v15 novbre.

Llámase a licitación privada para el día 25 de Octubre del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de 55.000 durmientes comunes de quebracho colorado, urunday, curupay o ñandubay de 0,12 x 0,24 x 2 metros (Clasificación 39), con sujeción a las condiciones que establecen los formularios de pedidos de precios que se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180 (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

Las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v25 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Noviembre del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de materiales de alumbrado (Clasificación 12), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|nal. en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180 (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1198|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v25 novbre.

Llámase a licitación privada para el día 19 de Octubre actual, a las 14.20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de 380 toneladas de carbón de piedra para vapor, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego, que corre agregado al expediente O. C. 1211|26 que los interesados podrán retirar todos los días de 14 a 16 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día indicado y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-19 octubre.

Llámase a licitación privada para el día 19 de Octubre actual, a las 14,20' en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4. piso, para la provisión de 100 toneladas de hierro gris blanco "Garstherie" N.° 1 y 15.000 ladrillos refractarios, rectangulares, de acuerdo a las condiciones insertas en el pliego que corre agregado al expte. O. C. 588|26, Anexo 1, que los interesados podrán retirar todos los días de 14 a 16 horas, con excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día in-

dicado y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v19 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 3 de Noviembre del corriente año, a las 14,20' horas, para la provisión de metales en lingotes y materiales de fundición (Clasif. 6), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación, que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|nal., en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 1008|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v3 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Noviembre del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de carbón de coke para fundición y carbón para fragua (Clasif. 15), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes y Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 1048|26 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v2 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Noviembre del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de lubrificantes y aceites para alumbrado (Clasif. 25), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|nal. en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes y Viernes de 1,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 1149|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v2 novbre.

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.200 resmas papel de obras, 1.460 resmas papel de tapas, 80 resmas papel para libros, 200 resmas papel Romaní, 100 resmas papel imitación hilo etc., etc., con sujeción a las bases correspondientes al expediente de compra C. C. 1162|26, que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso.

Las propuestas serán abiertas en la citada Oficina, en día 20 de Octubre de 1926, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v20 octb.

Llámase a licitación pública para el día 28 de Octubre de 1926 a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de cadenas y cables de acero, en las cantidades y medidas que se establecen en los pliegos Nos. 832|26, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 2.00 m|n todos los días hábiles entre las horas 13 a 16 menos los sábados que lo será de 9.30 a 11,30 horas.

La apertura de ofertas se realizará en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-28 octubre.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Moritz Kraff, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 478.60 moneda nacional, (cuatrocientos setenta y ocho pesos moneda nacional), para responder al déficit por ese importe dejado en el Ministerio de Agricultura, por su afianzado, el ex-empleado don Tomás Claro, y reponga sellos por valor de $ 83.60 moneda nacional, para la reposición de sellos atrasados, todo bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — El Secretario.

Precio de la publicación, $ 16.

e9 octb. s|pp 260 v21 octb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Enrique Parsons Horne, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 754.65 m|n (setecientos cincuenta y cuatro pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional), en concepto de déficit dejado en su carácter de jefe interino de la oficina Tecka, (23.° Dto.), de la Dirección General de Correos y Telégrafos, déficit que resulta del expediente N.° 8928-D-1924, y reponga sellos por $ 73.00 moneda nacional, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario.

Precio de la publicación: $ 20.

e9 octb. [illegible] octb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Conte Bosch de Diesbach, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de $274.72 m|n (doscientos setenta y cuatro pesos con setenta y dos centavos moneda nacional), en concepto de déficit dejado por su afianzado don César Pradal, en su carácter de Jefe de la Oficina Costa de Araujo, (Distrito 8.°), y reponga sellos por $ 12 m|n, todo bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 16.

e9 octb. s|pp 262 v21 octb.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 552|926 o 2428 A, o 552 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 552|926

Marca J R, N.° 1, 1 cajón, vapor Rugia, paquete 247, fecha de entrada Enero 13 de 1924.

El Jefe.

v. 18 oct.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 553|926 o 2429 A, o 553 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 553|926

Marca G M H S, N.° 258, 1 cajón, vapor Rugia, paquete 247, fecha de entrada Enero 18 de 1924.

El Jefe.

v. 18 oct.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 561|926 o 2437 A, o 561 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 561|926

Marca F E A, N.° 172, 1 cajón, vapor Baden, paquete 5325, fecha de entrada Diciembre 24 de 1923.

El Jefe.

v. 18 oct.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 562|926 o 2438 A, o 562 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 562|926

Marca B K S M, N.° 6260|16, 6 cajones, vapor Galicia, paquete 2026, fecha de entrada Marzo 16 de 1923.

El Jefe.

v. 18 oct.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 563|926 o 2439 A, o 563 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 563|926

Marca G M C, N.° 6097|18, 12 cajones, vapor Koln, paquete 7286, fecha de entrada Agosto 1.° de 1923.

El Jefe.

v. 18 oct.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 544|926 o 2420 A, o 544 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 544|926

Marca P C K, F H, N.° 8662|17, 7 cajones, vapor Wurttemburg, paquete 671, fecha de entrada Febrero 13 de 1924.

El Jefe.

v. 18 oct.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 545|926 o 2421 A, o 545 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 545|926

Marca H A H, N.° 30, 1 cajón, vapor Wurttemburg, paquete 671, fecha de entrada Febrero 13 de 1924.

El Jefe.

v. 18 oct.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 546|926 o 2422 A, o 546 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 546|926

Marca N D, s|n., 1 bolsa, vapor Emilia, paquete [illegible], fecha de entrada Enero 8 de [illegible].

El Jefe.

v. 18 oct.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 547|926 o 2423 A, o 547 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 547|926

Marca V A W, N.° 98|99, 2 cajones, vapor Rugia, paquete 247, fecha de entrada Enero 17 de 1924.

Marca V A W, N.° 100|103, 4 cajones, vapor Rugia, paquete 247, fecha de entrada Enero 17 de 1924.

El Jefe.

v. 18 oct.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 548|926 o 2424 A, o 548 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 548|926

Marca V B 16744, N.° 618|28, 28 cajones, vapor Rugia, paquete 247, fecha de entrada Enero 18 de 1924.

El Jefe.

v. 18 oct.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 549|926 o 2425 A, o 549 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 549|926

Marca S t C, N.° 517, 1 cajón, vapor Rugia, paquete 247, fecha de entrada Enero 18 de 1924.

v. 18 oct.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 550|926 o 2426 A, o 550 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 550|926

Marca L D, N.° 287, 1 cajón, vapor Rugia, paquete 247, fecha de entrada Enero 18 de 1924.

El Jefe.

v. 18 oct.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 551|926 o 2427 A, o 551 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 551|923

Marca J S, N.° 238|45, 8 cajones, vapor Regia, paquete 247, fecha de entrada Enero 18 de 1924.

El Jefe.

v. 18 oct.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace sabere a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondiente al expediente de rezagos N.° 536|926, o 2102 A, o 5 6R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca M, número 1011|18-18|19, 5 cajones, vapor México Marú, paquete 1155 fecha de entrada, Marzo 18|923.

Marca M, número 1022|33, 2 cajones, vapor México Marú, paquete 1115, fecha de entrada Marzo 18|923.

Marca M, número 1020-1026, 2 cajones, vapor Mexico Marú, paquete 1155, fecha de entrada Marzo 18|923.

El Jefe

v. 19 oct.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Silvana Sosa, en su carácter de hija del ex-empleado del Ministerio de Agricultura, don Anastasio Sosa.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1926. — El Secretario.

v19 octb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley N.° 4349, doña Antonia Carolina de Andrés de Cuello, en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Abel Cuello.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1926. — El secretario.

v20 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Magdalena Vinecili de Iasenza, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Juan Iasenza.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1926. — El secretario.

v20 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Mariana Langlos de Gurria, en su carácter de viuda del ex-Canciller de 1.ª clase del Consulado Argentino en Burdeos, don Pedro Gurria.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1926. — El Secretario.

v19 octb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña Antonina Sáez de Porto, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Facultad de Ciencias Económicas don Manuel Porto.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1926. — El Secretario.

v19 octb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Antonia y doña Margarita Picardo Blázquez, en su carácter de hijas legítimas del ex-Cónsul de la República Argentina en Cádiz, don Angel Picardo.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1926. — El Secretario.

v19 octb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña Isabel Decoud de Episcopo, en su carácter de madre de la ex-empleada del Consejo Nacional de Educación, doña Celina Margarita Fissino de Malter.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1926. — El Secretario.

v19 octb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Rosario Busca de Portela, por sí y sus hijos menores Juana, Carlos, Francisco, Luis y Ernesto; y por sí doña Josefa Portela, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Aduana de la Capital, don Francisco Portela.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1926. — El Secretario.

v19 octb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Estefano Sekeres que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1926. — El Secretario.

v29 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mario Francisco Olezza, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1926. — El secretario.

v4 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Cabrera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1926 — El secretario.

v3 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Felipe Guzmán, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1926. El secretario.

v[illegible] octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Claudio Simón Cabrera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1926. — El Secretario.

v15 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Luis Vega, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1926. — El Secretario.

v15 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Losinno, que deben apersonarse a la Sección Accidente del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1926

El secretario.

v15 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Spinossi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1926. — El secretario.

v5 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bernardo Lencina, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1926.

— El secretario.

v5 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jorge Macolopulos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1926. — El Secretario.

v-28 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Canchi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1926.

— El Secretario.

v-30 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión D. Manuela Martina Vives de Soler, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Juan Antonio Soler.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1926. — El secretario.

v20 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Obdulia Quintana de Mansilla, en su carácter de viuda del ex empleado de Policía de la Capital, don José E. Mansilla.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1926. — El secretario.

v20 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Voulle**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho. bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1926. — El Secretario.

v19 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Pérez Cortés**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1926 — El Secretario.

v21 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Fiesko**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1926. — El Secretario.

v13 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Giusti**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1926. — El Secretario.

v13 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Erasmo González**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1926. — El Secretario.

v13 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Duville, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho [illegible] Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1926. — El Secretario.

v25 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Demetrio Kastelorizu que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1926. El secretario.

v-30 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Be[illegible], se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Martín Monaco, Agustín Federico Muñoz Cabrera, Francisco Minieri y Nicacia Fernández**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en las causas que se les siguen por delito de hurto al primero, estafa al segundo y defraudación a los dos últimos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, octubre 8 de 1926.

José Marcó del Pont, secretario.

e-oct. 14 s|pp. N.° 3416 v-novbre. 19.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Blanco**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, octubre 8 de 1926.
Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay. Tercer piso.

e-oct. 14 s|pp. N.° 3417 v-novbre 19.

El señor Juez de Paz de la Sección 5a. de esta Ciudad, don Francisco C. Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don **Mario Massino**.

Buenos Aires, octubre 11 de 1926
Riva, Juez de Paz.

e-oct. 14 s|pp. N.° 3418 v-novbre 19

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a **Alberto Grisbe**, acusado de estafa, para que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.
e-14 octubre s.|p.p. 3408 v-19 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza por el término de seis días, a contar desde la última publicación de este edicto, que se publicará por otros seis, a don **Benito Torrilla**, para que se presente ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausente si no compareciere.

Paraná, Septiembre 30 de 1926.
Manuel A. Calderón, secretario.

e-Octubre 14 s|pp. N.° 3412 vOctbre25.

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se hace saber a don **Felix Segg**, que habiéndose dictado sentencia de remate en el juicio que le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, por cobro de pesos, se ha dispuesto, a pedido del señor Procurador Fiscal y en razón de ignorarse su domicilio, notificarle por medio de edictos que se publicarán durante diez días, la sentencia cuya parte pertinente dice así: "Paraná, 20 de septiembre de 1922. El Juzgado de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 268 y 277 de la Ley de Procedimientos, resuelve mandar se lleve adelante la ejecución, con costas al demandado. — F. R. Fierro.

Queda Vd. notificado.

Paraná, septiembre 30 de 1926.
Manuel A. Calderón, secretario.

e-oct. 14 s|pp. N.° 3413 v-oct. 25.

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don **Macianceno García**, vecino que fué del departamento Diamante, para que dentro del término de quince días se presente ante este Juzgado Federal, Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará defensor que lo represente en el mismo juicio.

Paraná, Octubre 4 de 1926

Manuel A. Calderón, secretario.

e-oct. 14 s|pp. N.° 3414 v-oct. 30

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal, doctor Rafael Avila Castilla, de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, se cita, llama y emplaza a don **Francisco R. Aliendro**, vecino que fué del departamento Victoria, para que dentro del término de ocho días, contados desde la primera publicación del presente edicto, se presente ante este Juzgado Federal a estar a derecho en el juicio que le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de ausentes, si no compareciera.

Paraná Octubre 4 de 1926.
Manuel A. Calderón, secretario.

e-oct. 14 s|pp. N.° 3415 v-oct. 22

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Oscar Campi**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento. de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926 — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (piso 3.°).
e-14 octubre s.|p.p. 3404 v-19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Alfredo Lema, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.
e14 oct. s|p.p. N.° 3398 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Marcelino Florenza**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.
e14 oct. s|p.p. N.° 3399 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos Augusto Marzluf**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.
e14 oct. s|p.p. N.° 3400 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Oscar Campi**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.
e14 oct. s|p.p. N.° 3401 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Goizio**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.
e14 oct. s|p.p. N.° 3402 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Jaime Piccin**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.
e14 oct. s|p.p. N.° 3403 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Arsene Harontunian, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso).

e-14 octubre s|p.p. 3407 v-19 novbre.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se notifica al señor Felipe Montenotti, la sentencia dictada en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, cuya parte dispositiva dice así: "Paraná, Febrero 20 de 1926. — En su consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 277 de la Ley de Procedimientos, resuelvo: mandando se lleve adelante la ejecución hasta hacerse cumplido pago el acreedor, Ministerio de Agricultura de la Nación, del capital y costas. — Notifíquese, líbrandose el despacho necesario. — Al segundo petitorio, como se solicita. — Avila Castilla".

El presente edicto se publicará por el término de quince días.

Paraná, 4 de Octubre de 1926. — Manuel A. Calderón, secretario.

e-14 octubre s|p.p. 3409 v-30 octubre.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza, a don Ramón Albornoz, vecino que fué del Departamento Rosario Tala, de esta Provincia, para que dentro del término de quince días, contados desde la primera publicación del presente edicto, se presente ante este Juzgado Federal, Secretaría a cargo del subscripto, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos, le sigue el Ministerio de Hacienda de la Nación, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará defensor.

Paraná, 4 de Octubre de 1926. — Manuel A. Calderón, secretario.

e-14 octubre s.p.p. 3410 v-30 octubre.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza, a don Leopoldo Aranda, vecino que fué de esta Ciudad, para que dentro del término de quince días, se presente a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos, le sigue el Ministerio de Hacienda de la Nación, por ante este Juzgado Federal, Secretaría a cargo del subscripto, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará defensor de ausentes.

Paraná, 4 de Octubre de 1926. — Manuel A. Calderón, secretario.

e-14 octubre s|p.p. 3411 v-30 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a David Levy, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (piso 3.º).

e-14 octubre s|p.p. 3405 v-19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a Benito Núñez, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (piso 3.º).

e-14 octubre s|p.p. 3406 v-19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Inés Sigas, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e14 oct. s|p.p. N.º 3397 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Luis Patraña, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926. Alberto Speroni, secretario.

E-8 octubre s|pp. 3387 V-15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor J. Isaac Arriola, se hace saber a doña Teresa Primitiva Blasco de Wysocki, por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: Wysocki don Juan Amado, su juicio ab-intestato, bajo apercibimiento de nombrarle como defensor al de ausentes, para que la represente.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1926. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e2 octb. s|pp 3360 v20 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita a José Gallo Lepiani y Rafael N., para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1926. — Epifanio S[illegible], secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

c2 oct. s|pp. N.º 3331 v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Enrique Rossi, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1926. — Emilio M. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e2 octubre s|pp. 3362 v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a José López, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e2 octubre s|pp. 3364 v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Rodolfo Villars, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1926. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e2 octubre s|pp. 3363 v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Nieves Merlo, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle y Tucumán.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1926. — David Uriburu, secretario.

e2 octubre s|pp. 3365 v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo José Carlos Spaig, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e2 octubre s|pp. 3366 v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Bartista Blaya, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e2 octubre s|pp. 3367 v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, a Oscar E. Molina, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

E. 2 octubre s|p.p. 3363-v-8 noviembre.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza al señor Felipe Moreno Deheza, para que en el término de treinta días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca a prestar declaración en la causa que por déficit dejado en la Oficina de Franqueo y Giros de la cabecera del Sub-Distrito de Villa María, se le sigue ante este Juzgado, bajo apercibimiento de rebeldía.

Bell-Ville, Septiembre 27 de 1926. — Díaz Barraza, secretario.

E. 2 octubre s|p.p. 3369-v-8 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luciano J. Burges, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

E. 2 octubre s|p.p. 3370-v-8 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Tisione, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e2 octubre. s|pp. 3358 v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Francisco Capulino, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavale y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E. 2 octubre s|p.p. 3372-v-8 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Eutinio Cámara, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que de[illegible]

del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay 3er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

E. 2 octubre s|p.p.3374-v-8 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Pedro García o Domingo Macicdo, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Septiembre de 1926. — Emilio A. Bianchi, secretario.

e2 octb. s|pp 3343 v8 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Nélida Cejas, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Septiembre de 1925. — Epifanio Sosa, secretario.

e2 octb. s|pp 3344 v8 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Adolfo Herman, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Septiembre de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

e2 octb. s|pp 3345 v8 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Patricio Watson, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Septiembre de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

e2 octb. s|pp 3346 v8 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo José María Alzayaga, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1926. Luis Barrenechea, secretario

E. 2 octubre s|p.p. 3373-v-8 noviembre

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Rodolfo S. Ferrer, se hace saber a Luis Marcoli, por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en los autos que por cobro de pesos le sigue este Juzgado Federal, Secretaría del autorizante, el Fisco Nacional, el señor Juez a dictado la siguiente resolución — "Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1926. — Y Vistos:...... Por ello no hago lugar a la excepción opuesta y conform al Art. 277 de la ley N.° 50, llévese adelante la ejecución contra el señor Luis Marcoli, hasta hacer al acreedor pago de la suma de cuarenta y cinco pesos con cuarenta centavos moneda nacional, sus intereses y las costas.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1926. — J. M. Suarez Caviglia, secretario.

e2 oct. s|p.p. 3354 v20 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Felipe García, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e2 octubre s|p.p. 3355 v8 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Alejandro Markovitz, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, 3.° piso.

e2 octubre s|p.p. 3356 v8 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Benjamín y Efraim Schwartz, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1926 — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, 3.° piso.

e2 octubre s|p.p. 3357 v8 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Carlos E. Andrade, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e2 octb s|pp 3347 v8 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Samuel Milano, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e3 octb. s|pp 3348 v8 novb.

El señor Juez de Paz de la Sección 5.° de esta Ciudad, don Francisco S. Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don Juan Carneiro.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1926. — Francisco C. Riva, Juez de Paz.

e2 octb. s|pp 3349 v8 novb.

El señor Juez de Paz de la Sección 4.° de esta Ciudad, don José J. Jáuregui, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don Rodolfo Gruber.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1926. — José J. Jáuregui, Juez de Paz.

e2 octb. s|pp 3350 v8 novb.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Manuel Cacheda, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1926. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e2 octb. s|pp 3351 v8 novb.

Por disposición del señor Juez de lo Civil doctor J. Isaac Arriola, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita por el término de quince días, a contar desde la primera publicación de la presente, a don José Miguel Francisco Oliva, para que se presente dentro de dicho término a contestar la demanda que por nulidad de matrimonio le ha iniciado doña Leticia Franceschi de Oliva, por ante la Secretaría N.° 35 a cargo del autorizante, bajo apercibimiento de que si no comparece, se nombrará al Defensor de Ausentes para que lo represente en el juicio.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1926. — Ubaldo Romero, secretario.

e2 octb. s|pp 3352 v20 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita llama y emplaza a Santiago Gerscovich, para que dentro del término de treinta días se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 1 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e2 octb. s|pp 3375 v8 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Formoso para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 14 septiembre s|p.p. 3294-v-19 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Julio Carlos Rodríguez para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 14 septiembre s|p.p. 3295-v-19 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Rafael Rozenfeld, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1926. — Angel M. Ceballos, secretario.

E. 14 septiembre s|p. p. 3296-v-19 octubre

Por disposición del señor Juez de I. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña María Cairola de Diana, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1926. — José L. Urdapilleta, secretario.

E 14 septiembre s|p.p. 3297-v-19 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Alegre Severo, Aguirre Domingo, Alvarez Ramón, Allende Manuel Acuña Pablo, Abaca Juan C., Arias Isidro, Atarrossi Domingo, Brito Pedro Antonio, Botti Aníbal Alejandro, Bove Luis, Berta Eduardo, Braga Luis, Basanio Valentín, Baella José, Barba Antonio, Casado Pedro Miguel, Chaparro Leonardo C., Coronel Arturo, Cots Ignacio, Cartelli Oscar, Castellano Saturnino, Durand Gregorio, Díaz Luis, De Paul Juan, Disderi José, Delgadio Galletano A., Dalont Alberto, Delgado José, Franceschini Julio, Ferreyra José D., Farré Antonio, González Carlos, González Juan Carlos, Giaino José, García Nicasio J., Gillot Luis, González Pedro, Gavillot Dionisio, Giulianelli José, Huber Juan Jorge, Lavarello Andrés, Ludueña Sabá, López Donato, Lenzina Justino, Lescano Ambrosio, Martínez Ramón, Mingani Emilio C., Mascía Juan Martínez Rodríguez Ceferino, Messi Alfredo, Meucci Bruno, Ocampo Fernando Oviedo Domingo, Oldani Juan, Orellano Patricio, Petrucci Alberto, Pinero Eulalio, Parga Mariano, Quinteros Enrique, Romero Pedro, Roca Fernando, Rodríguez Cecilio, Sosa Hermenegildo, Saavedra Clemente, Silva Florentino, Salinas Emilio, Torres José, Terol Ernesto, Toso Alfredo, Torre Encarnación, Ullua Martiniano, Vera Juan, Villegas Palmiro, Videla Pablo, Weischelbaum José y Zuloeta Andres, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado Federal arriba mencionado, donde se encuentran querellados, a solicitud Fiscal, por infracción al Art. 16 de la Ley 4707.

Rosario, Agosto 31 de 1926. — Martín M. Munuce, secretario.

e14 sepbr. s|p.p. 3298 v19 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza, a Marcelino Pintos, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el sumario instruído por defraudación efectuada a Jorge A. Ortiz Zavalla, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo se le aplicará las sanciones de Ley.

Paraná, 5 de Octubre de 1926. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e-8 octubre s.|p.p. 3394 v-15 novbre

El señor Juez de Paz de la Sección 1.ª, de esta Ciudad, don Napoleón Barraza, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña Eleuteria Abal.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — N. Barraza, Juez de Paz.

e22 sepbre. s|p.p. N.° 3325 v27 octubre

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Inocencio Mardaráz, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e14 septbre. s|pp. N.° 3292 v19 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Gabriel Larzabal, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 14 septiembre s|p.p. 3293-v-19 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor [illegible] Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Amadeo Ludueña, clase 19[illegible] Manuel Ortiz, c. 1905 y José Pérez, clase 1907, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado Federal antes mencionado, Secretaría del infrascripto, donde se encuentran querellados por infracción al Art. 2.° de la Ley N.° 8129.

Rosario, Agosto 31 de 1926. — Martín M. Munuce, secretario.

e14 sepbr. s|p.p. 3289 v19 octubre

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Mariano de Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Rosario Alvarez de Correa y don Pedro Correa, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho

Buenos Aires, Mayo 15 de 1926. — Manuel A. Marini, secretario.

e14 septbre. s|pp. N.° 3291 v19 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Jacobo Kuhl, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1926 — Luis A. Bianchi, secretario.

e14 sepbr. s|p.p. 3303 v19 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor don Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la presente publicación, a Sebastián Sanda, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1926 — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e14 septb. s|pp. 3308 v19 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José A. Albile, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1926 — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e14 sepbr. s|p.p. 3301 v19 octubre

El señor Juez de Paz de la Sección 5. de esta Ciudad, don Francisco C. Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don Manuel Pérez.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1926. — F. Carlos Riva, juez de paz.

e14 sepbr. s|p.p. 3302 v19 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza, al prófugo Amador Chousal, procesado por delito de quiebra con indicio de fraude, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay (tercer piso).

e-5 octubre s.|p.p. 3391 v-15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Ramón Boga, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1926 - Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, 3.° piso

e14 sepbr. s|p.p. 3304 v19 octub.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, se llama y emplaza a la prófuga Josefa Iglesias de Ferro, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1926 — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e14 sepbr. s|p.p. 3305 v19 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a Elvira Arambura, Francisco Amoroso y Segundo Arambura, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1926. — David Uriburu, secretario.

e14 septb. s|pp 3312 v19 octb.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Gerónimo Pérez, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1926. — Armando F. Laspiur, secretario.

e17 septb. s|pp 3314 v22 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Oscar Nisso o Suirso, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e17 sepbre. s|pp. 3315 v22 octubre.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Francisco Rocca, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1926 —Ricardo Bollini, secretario.

E. sept. 22. —s.p.p. 3334.—V. oct. 27

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Díaz y Martín Guzmán, por el delito de hurto; Gerardo P. Buther, por estafa; Carlos Pila, por hurto; Alfredo Murruzeta, por defraudación; Santiago Vázquez, por estafa y Rodolfo Traser, por hurto, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas qeu se les siguen, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1926. — Germán F. Blanksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e17 sepbre. s|pp. 3317 v22 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alberto Galeassi, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso).

e-8 octubre s.|p.p. 3399 v-15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Juan Llanos, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1926 — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e17 sept. s|pp. N.° 3319 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Jesús Villaseco, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e17 sept. s|pp. N.° 3321 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Antonio Lavarello, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1926 Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e17 sept. s|pp. N.° 3322 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, cítase a José Aguilar o Aguilera, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires Septiembre 8 de 1926 — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e14 sepbr. s|p.p. 3306 v19 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a Gervasio Jerez, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el sumario instruído contra doña Severa Cabrera, por infracción al artículo 57 de la Ley de Correos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo se le aplicará las sanciones de Ley.

Paraná, 5 de Octubre de 1926. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e-8 octubre s.|p.p. 3395 v-15 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alfredo Soule, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e17 sepbre. s|pp. 3316 v22 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Rep. Arg., doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a José Santos, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e17 sept. s|pp. N.° 3318 v22 oct.

El señor Juez de Paz de la Sección 1a. de esta Ciudad, don Napoleón Barraza, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **Segunda Santillán.**

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926.— N. Barraza.

E. sept. 22.—s|p.p. 3333.—V. oct. 27.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor don Antonio Lamarque se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **María Angélica Rodríguez,** a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1926 — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e14 septb. s|pp 3309 v19 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Alberto Campbell,** para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, 14 de Sepbre. de 1926 — Emilio M. Bianchi, secretario.

e-22 sept. s.|p.p. 3335 v-27 octubre

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la Nación, doctor don M. de Vedia y Mitre, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, en el "Boletín Judicial" y "Boletín Oficial", para que comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a don **José Abasolo,** o al dueño o poseedor del terreno situado en esta Capital, calles Casafaust, Sapaleri y Arroyo Maldonado, por haberlo así requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que abonen la deuda que por impuesto de contribución territorial y multa se le reclama en el juicio que les sigue, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se substanciará el juicio con el defensor de ausentes.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1926. — M. Echegaray, secretario.

e14 sepbr. s|p.p. 3300 v19 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Victorino Tarantino,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso).

e-8 octubre s.|p.p. 3392 v-15 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza, a **Eugenio Cáceres,** para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el sumario que por extravío de documentos sigue el señor Procurador Fiscal contra don Jacinto Salas, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo se le aplicará las penalidades de Ley.

Paraná, 5 de Octubre de 1926. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e-8 octubre s.|p.p. 3393 v-15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José Mario,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay (tercer piso).

e-8 octubre s.|p.p. 3396 v-15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Matías Lamberto Ledini, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926. — Miguel Frías Padilla, Secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia Tercer piso.

E-8 octubre s|pp. 3382 V-15 novbre.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Alejandro Pedro Corbetta,** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 15 de Sepbre. de 1926. — Tomás D. Casares, secretario.

e-22 sep. s.| p.p. 3338 v-27 octubre

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcos Resnick,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso).

Buenos Aires, 14 de Sepbre. de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

e-22 sep. s|p.p. 3328 v-27 octubre.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se llama y emplaza, a los prófugos **Pedro Zunino y Tito Caprino,** procesados por el delito de quiebra con indicio de culpa o fraude, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay (tercer piso).

Buenos Aires, 17 de Sepbre. de 1926. — Horacio Ortiz Rosquella, secretario.

e-22 sep. s.|p.p. 3337 v-27 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Salim Saadi,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926. Miguel Frias Padilla, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso.

E-8 octubre s|pp. 3383 V-15 novbre.

Por disposición de S. S. el Sr. Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, Dr. Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza por el término de seis días a contar desde la última publicación del presente edicto, que se publicará por otros seis, a don **Juan Reisnaber,** para que se presente ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausente si no compareciere.

Paraná, Septiembre 25 de 1926.

E-8 octubre s|pp. 3384 V- octubre 15.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al procesado **Luis Casquero,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1926.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso. Sobre Tucumán al centro.

Daniel J. Frias (hijo), secretario.

E-8 octubre s|pp. 3385 V-15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Aníbal Castro López y Carlos A. Marzluf,** acusados de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1926.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano. Palacio de Justicia. Tercer piso.

C. F. Figueroa, secretario.

E-8 octubre s|pp. 3386 V-15 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Gandola,** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1926 — Carlos R. Larreta (hijo), secretario

e8 oct. s|pp. N.° 3376 v15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Palmira Grigeria,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926 — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e8 oct. s|pp. N.° 3378 v15 novbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 1.ª, de esta Ciudad, don Napoleón Barraza, dispone emplazar durante el término de treinta días a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **Victoria Aguirre.**

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — N. Barraza, Juez de Paz.

e22 sepbre. s|p.p. N.° 3326 v27 octubre

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Rodolfo S. Ferrer, se hace saber por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Antonio Richuti,** que en el juicio que por cobro de pesos le sigue ante el mencionado Juzgado Federal, Secretaría del autorizante, el Fisco Nacional, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1926. — Autos y Vistos: Considerando..... Por ello resuelvo que don Antonio Richuti pague a la parte actora dentro del término de diez días, la suma de catorce pesos con veintisiete centavos moneda nacional, intereses y costas. — Rep. las fojas. — Rodolfo S. Ferrer".

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1926. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e2 octubre s|p.p. 3353 v29 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Concepción Galego,** para que dentro del término indicado, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a Giorgio Alesio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e8 oct. s|pp. N.° 3379 v15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la presente publicación, a **Manuel Sánchez,** a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1926 — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e14 septb. s|pp 3307 v19 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Nicolás Martín,** procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1926 — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er piso. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e14 septb. s|pp 3310 v19 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Antonio Píngolas,** procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1926. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e14 septb. s|pp 3311 v19 octb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Hidalgo, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tecer piso).

Buenos Aires, 20 de Sepbre. de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-22 sep. s.| p.p. 3340 v-27 octubre.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Serafía Acuña, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso).

Buenos Aires, 20 de Sepbre. de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-22 sep. s.| p.p. 3341 v-27 octubre.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llam y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Dante Ginacchi, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso).

Buenos Aires, 20 de Sepbre. de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-22 sep. s.|p.p. 3342 v-27 octubre.

El señor Juez de Paz de la Sección 1.ª, de esta Ciudad, don Napoleón Barraza, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña Adolfina Morales.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — N. Barraza, Juez de Paz.

e22 sepbre. s|p.p. N.° 3323 v27 octubre

El señor Juez de Paz de la Sección 1.ª de esta Ciudad, don Napoleón Barraza, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña Celia García.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — N. Barraza, Juez de Paz.

e22 sepbre. s|p.p. N.° 3324 v27 octubre

El señor Juez de Paz de la Sección 1.ª, de esta Ciudad, don Napoleón Barraza, dispone emplazar durante el término de treinta días a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña Filomena Bramajo

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — N. Barraza, Juez de Paz.

e22 sepbre. s|p.p. N.° 3327 v27 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a Angel Moteli o Molteni, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abusos deshonestos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1926. — Carlos J. Guerello, secretario.

e2 octubre s|pp. 3359 v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Vázquez, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e8 oct. s|pp. N.° 3377 v15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos Rafael Niggi, acusado de quiebra y Raúl Ernesto Lavié, acusado de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1926. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e8 oct. s|pp. N.° 3380 v15 novbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 1a. de esta Ciudad, don Napoleón Barraza, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña Andrea Ponce.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926.— N. Barraza.

E. sept. 22. s|p.p. 3331.—V. oct. 27.

El señor Juez de Paz de la Sección 1a. de esta Ciudad, don Napoleón Barraza, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña Francisca Ruiz.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926.— N. Barraza.

E. sept. 22.—s|p.p. 3332.—V. oct. 27.

El señor Juez de Paz de la Sección 1.ª de esta Ciudad, don Napoleón Barraza dispone emplazar durante el término de treinta días a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña Irene Jara.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — N. Barraza, Juez de Paz.

e22 sepbre. s|p.p. N.° 3329 v27 octubre

El señor Juez de Paz de la Sección 1a. de esta Ciudad, don Napoleón Barraza, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña Fidela del Carmen Olmedo.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926.— N. Barraza.

E. sept. 22. —s|p.p. 3330.—V. oct. 27

El señor Juez de Paz de la Sección 1.ª, de esta Ciudad, don Napoleón Barraza, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña Matilde María Gutiérrez.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — N. Barraza, Juez de Paz.

e22 sepbre. s|p.p. N.° 3328 v27 octubre

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Inocencio Mardaraz, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1926. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e8 oct. s|pp. N.° 3381 v15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Antonio Moreno, se cita, llama y emplaza, a Marcos Sasson Adjami, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e-8 octubre s.|p.p. 3368 v-15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Miguel Angel Pons, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso).

e-8 octubre s.|p.p. 3369 v-15 novbre.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J-5032 c|b. 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado en la 7.ª Sección de la Dársena Norte, el día 12 de Abril ppdo., y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 7 metros; manga 2,18 metros y puntal 0.96 metros. Construcción de madera, sin nombre ni número de matrícula, con capacidad para 30 personas, 6 bancadas, 30 curvas, enjaretados a popa y proa con fogonadura, un tanque de aire al centro, bancadas de popa y proa, por babor y estribor, un timón sin caña, dos horquillas, 2 bozas de unos 8 metros de largo más o menos, pintado de blanco y con botazos en el exterior del casco a babor y estribor. Su estado de conservación es bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 231, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v-30 octubre.

Ministerio de Obras Públicas

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas de un brazo del arroyo Shaman.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al Art. 217, inciso 5.° del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso, de las aguas de un brazo del Arroyo Shaman, solicitada por la "Unitas" Compañía Financiera Argentina S. A., para riego de 500 hectáreas de propiedad de dicha Compañía y que forman parte de los lotes 13 y 14 de la Sección H. II. Fracción D. del Territorio Nacional del Chubut.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124 - Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1926. — Diego F. Outes, Vicedirector General de Irrigación.

e. 15 sepbre. N. 16.273-v 27 octubre

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 117.206

LEONOR

Septiembre 30 de 1926. — La Rural, Viñedos y Bodegas Rutini y Cavagnaro, Sociedad Anónima Limitada. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Renovación de la N.° 46.682. — Aviso N.° 17.512.

v-16 octubre

Acta N.° 117.224

"LA SIN BOTON"

Octubre 1.° de 1926. — Carlos Cheron y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 17.397.

v19 octb.

Acta N.° 117.170



Septiembre 29 de 1926. — Chapar y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 47.365. — Aviso N.° 17.478.

v19 octb.

D. Ehuletche, Secretario.

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional